

BASES

CONCURSO PÚBLICO N° 008-2021-MTC/10

CONTRATACIÓN DE SERVICIO MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL PERIFÉRICO, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*
Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoría, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
RUC N° : 20131379944
Domicilio legal : Jr. Zorritos N° 1203 Cercado de Lima
Teléfono: : (01) 615-7800
Correo electrónico: : rguevarar@mtc.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL PERIFÉRICO, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

ITEM PAQUETE	DESCRIPCION
1	SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL PERIFÉRICO, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato 02 N° 017-CP-2021-MTC/10 el 06 de setiembre de 2021.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios.

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de PRECIOS UNITARIOS, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No corresponde.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 365 días calendario o hasta agotar el monto total contratado, lo que ocurra primero, contado a partir del día siguiente de suscrito el contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 (cinco con 00/100 Soles) en la caja de la Entidad (Jr. Zorritos N° 1203 Cercado de Lima – 5to piso sector A), luego podrá recabarlas en la Oficina de Abastecimiento, Piso 5, Sector B.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Ley N° 31085 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2021.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF que aprueba el TUO de la Ley 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 250-2020-EF y Decreto Supremo N° 162-2021-EF.
- Directivas, Pronunciamientos y Opiniones del OSCE.
- Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS - Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE - Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Código Civil.
- Ley N° 27815, Ley del código de Ética de la Función Pública.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos¹, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE² y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**

¹ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

² Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**³
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios.

Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato (CARTA FIANZA), de ser el caso.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y

³ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Estructura de costos⁵.
- h) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete⁶.
- i) Correo electrónico para efecto de la notificación durante la ejecución del contrato.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁷.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

⁵ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

⁶ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

⁷ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes Virtual a través de: <https://mpv.mtc.gob.pe/> o de forma física en la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental del MTC, sito en Jr. Zorritos N° 1203 – Cercado de Lima, previa reservas de citas en línea a través de: <https://citas.mtc.gob.pe>, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 17:30 horas.

Para el caso de presentación de cartas fianzas, contratos de consorcio legalizados y demás documentación que se debe presentar en original, es responsabilidad del postor ganador de la buena pro requerir oportunamente, a través del Sistema de Reservas de Citas, la cita correspondiente para su atención por Mesa de Partes dentro de los plazos establecidos para la presentación de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato, establecidos en el artículo 139° del Reglamento.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista se realizará en soles y de manera mensual (el monto del pago mensual se calculará de acuerdo a la cantidad de envíos prestados durante el mes por el precio unitario de cada envío de acuerdo a la estructura tarifaria presentada en la oferta del proveedor).

En caso que el inicio del servicio no coincida con el ciclo de facturación mensual, la primera facturación incluirá un cargo por el prorrateo del servicio brindado por los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación mensual, de igual forma para el último recibo; siendo que el ciclo de facturación será por mes calendario (es decir desde el día 1 al día 30 o 31 de cada mes, según corresponda, con excepción del mes de febrero que será del día 01 al día 28 de dicho mes).

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- El comprobante de pago.
- Entregable mensual correspondiente de acuerdo a lo indicado en el numeral 5 del TDR.

Dicha documentación (comprobante de pago y entregable) se debe presentar en Mesa de Partes Virtual a través de: <https://mpv.mtc.gob.pe/> o de forma física en la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental del MTC, sito en Jr. Zorritos N° 1203 – Cercado de Lima, previa reservas de citas en línea a través de: <https://citas.mtc.gob.pe>, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 17:30 horas, siendo que los remitidos fuera de esa hora serán recepcionados como si hubiesen sido entregados al día siguiente hábil.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA



Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental



DOCUMENTAL

documento

Fecha: 01/09/2021 10:42:22

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL PERIFÉRICO, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Unidad Orgánica	OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL
Meta Presupuestaria	086
Actividad POI:	AOI00107200586 : ATENCION DE SERVICIOS AL CIUDADANO - OTRAS MODALIDADES

1. OBJETO DEL SERVICIO

Contratar el servicio de mensajería a nivel local periférico, nacional e internacional, para el recojo y distribución de la correspondencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC, según los requisitos, plazos y condiciones que se establezcan.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar la entrega oportuna, eficiente, confidencial y de acuerdo a la normativa vigente, para notificar físicamente la documentación que contiene los actos administrativos dictados por el MTC, a fin de que dichos documentos sean entregados de forma oportuna en el ejercicio de sus funciones que se remita a los usuarios y/o entidades nacionales e internacionales.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio de mensajería deberá cubrir el recojo, recepción, distribución y entrega de documentos del MTC, con destino a personas naturales y/o jurídicas, como también a entidades públicas y/o privadas, a nivel local periférico, nacional e internacional. Asimismo, incluye el servicio de recojo, registro, seguimiento y control de envíos, entregas y cargos.

En el caso del servicio local periférico y nacional, el flujo del servicio de cada envío concluye una vez que el Contratista devuelva los cargos de los documentos entregados a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental en los plazos establecidos en el Anexo N° 1; y en lo que respecta al servicio Internacional, se considera como "Cargo" la impresión y/o rastreo web de la diligencia (información del envío), indicando la fecha de salida y fecha de entrega al destino, dicha impresión y/o rastreo web de la diligencia acreditará la entrega del documento tomándose como "Devolución de Cargos Internacionales", los cuales serán





PERÚ
Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina de Atención al
Ciudadano y Gestión
Documental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

digitalizados por el Contratista y devueltos al MTC con reporte para su conformidad, siendo que allí concluye el flujo de cada envío internacional.

Cabe resaltar que el Contratista debe de cumplir estrictamente con los plazos establecidos en el Anexo N° 1 de los términos de referencia de acuerdo a la cobertura establecida y a todos los puntos solicitados por el MTC para el eficiente servicio en todas las etapas del proceso: recojo, recepción, distribución y entrega de documentos del MTC a los usuarios.

3.1. TIPOS DE ENVÍO

3.1.1. Por ámbito:

- **Local Periférico:** distritos de Lima (Ancón, Ate, Barranco, Breña, Carabaylo, Chaclacayo, Chorrillos, Cieneguilla, Comas, El Agustino, Independencia, Jesús María, La Molina, La Victoria, Lima, Lince, Los Olivos, Magdalena Del Mar, Miraflores, Pachacámac, Pucusana, Pueblo Libre, Puente Piedra, Punta Hermosa, Punta Negra, Rímac, San Bartolo, San Borja, San Isidro, San Juan de Lurigancho, San Juan de Miraflores, San Luis, San Martín de Porres, San Miguel, Santa Anita, Santa María del Mar, Santa Rosa, Santiago de Surco, Surquillo, Villa El Salvador, Villa María del Triunfo).
- **Nacional:** Departamentos del Perú (Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali) así como sus provincias, distritos, centros poblados, anexos, caseríos y comunidades campesinas y nativas.
- **Internacional:** Países de Europa, América del Sur, América del Norte, América Central, Asia, Oceanía y África.

3.1.2. Por tipo de acceso:

- Fácil.
- Mediano.
- Difícil.
- Muy Difícil.

3.1.3. Por prioridad

- Urgente.
- Normal.

3.2. DE LOS PLAZOS DEL SERVICIO

3.2.1. La documentación entregada por el MTC serán distribuidos diariamente en los plazos





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina de Atención al
Ciudadano y Gestión
Documental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

establecidos en el Anexo N° 1 del presente documento. Se precisa que no deberá existir paralización o suspensión en el servicio por ningún motivo, comprometiéndose el contratista a brindar el servicio en forma continua y permanente.

- 3.2.2. El Contratista se responsabiliza totalmente de la documentación entregada asumiendo las sanciones administrativas, civiles y penales que sean aplicables por su deterioro, robo, pérdida y demora en la entrega de la correspondencia de conformidad con la normativa vigente.
- 3.2.3. El Contratista realizará el recojo, la entrega y la devolución de los cargos a nivel local periférico y nacional al MTC, así como el recojo y la entrega de documentación a nivel internacional en los plazos establecidos en el anexo N° 1, de lo contrario se considerará como incumplimiento y serán aplicables las penalidades correspondientes establecidas en el presente documento.
- 3.2.4. No se aceptará la devolución de correspondencia y/o paquetes con los motivos ZONA ALEJADA O INACCESIBLE, por lo que, el Contratista deberá asegurar la entrega a todos los destinatarios solicitados por el MTC.
- 3.2.5. En caso que el MTC requiera la confirmación de las entregas cuyos cargos aún se encuentran en tránsito, el Contratista está obligado a efectuar la confirmación a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental mediante correo electrónico adjuntando el cargo escaneado del documento requerido, igualmente sobre las consultas que se requieran sobre las fechas de entrega u otros datos referidos a los datos de envíos de correspondencia, deberán ser contestados o atendidos a la brevedad, empleando para tal fin, los medios de comunicación establecidos (teléfono o correo electrónico).
- 3.2.6. El Contratista tomará las medidas necesarias para garantizar debidamente que la correspondencia sea transportada y entregada a su destinatario y se devolverán los cargos a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental observando el cuidado, control, seguridad, confiabilidad, limpieza y medidas sanitarias previstas por los sectores competentes.
- 3.2.7. El Servicio de Mensajería será supervisado por la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental (OACGD) de la Secretaría General del MTC.

3.3. CANTIDAD ESTIMADA DE ENVÍOS

La cantidad estimada de envíos durante el plazo de ejecución del servicio que deberán ser cubiertas por el Contratista según el tipo de envío son los siguientes (a manera referencial, sujeto a variación) son:





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

POR AMBITO	POR PRIORIDAD	POR TIPO DE ACCESO	CANTIDAD ESTIMADA DE ENVIOS POR EL PLAZO DE EJECUCION DE 365 DIAS CALENDARIO	
			PESO (*)	CANTIDAD ESTIMADA DE ENVIOS
Local periférico	Urgente	Fácil Acceso	> 0 gr ≤ 500 gr.	5000
			> 500 gr ≤ 1 kg.	2000
			> 1 kg ≤ 5 kg.	500
			> 5 kg ≤ 10 kg.	100
	Normal	Fácil acceso	> 0 gr ≤ 500 gr.	5000
			> 500 gr ≤ 1 kg.	900
			> 1 kg ≤ 5 kg.	400
			> 5 kg ≤ 10 kg.	100
Nacional	Urgente	Fácil acceso	> 0 gr ≤ 500 gr.	5000
			> 500 gr ≤ 1 kg.	900
			> 1 kg ≤ 5 kg.	500
			> 5 kg ≤ 10 kg.	100
		Mediano acceso	> 0 gr ≤ 500 gr.	500
			> 500 gr ≤ 1 kg.	150
			> 1 kg ≤ 5 kg.	200
			> 5 kg ≤ 10 kg.	100
		Difícil acceso	> 0 gr ≤ 500 gr.	1000
			> 500 gr ≤ 1 kg.	800
			> 1 kg ≤ 5 kg.	100
			> 5 kg ≤ 10 kg.	100
	Muy difícil acceso	> 0 gr ≤ 500 gr.	900	
		> 500 gr ≤ 1 kg.	500	
		> 1 kg ≤ 5 kg.	100	
		> 5 kg ≤ 10 kg.	900	
	Normal	Fácil acceso	> 0 gr ≤ 500 gr.	3000
			> 500 gr ≤ 1 kg.	900
			> 1 kg ≤ 5 kg.	100
			> 5 kg ≤ 10 kg.	90



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
 CONCURSO PÚBLICO N° 008-2021-MTC/10 - SERVICIO MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL PERIFÉRICO,
 NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

				Mediano acceso	> 0 gr ≤ 500 gr.	300
					> 500 gr ≤ 1 kg.	100
					> 1 kg ≤ 5 kg.	80
					> 5 kg ≤ 10 kg.	30
				Difícil acceso	> 0 gr ≤ 500 gr.	1000
					> 500 gr ≤ 1 kg.	200
					> 1 kg ≤ 5 kg.	150
					> 5 kg ≤ 10 kg.	90
				Muy difícil acceso	> 0 gr ≤ 500 gr.	300
					> 500 gr ≤ 1 kg.	100
					> 1 kg ≤ 5 kg.	90
					> 5 kg ≤ 10 kg.	30
Internacional	América del Sur	Urgente		> 0 gr ≤ 500 gr.	20	
				> 500 gr ≤ 1 kg.	3	
				> 1 kg ≤ 5 kg.	3	
				> 5 kg ≤ 10 kg.	3	
	América del Norte	Urgente		> 0 gr ≤ 500 gr.	10	
				> 500 gr ≤ 1 kg.	5	
				> 1 kg ≤ 5 kg.	2	
				> 5 kg ≤ 10 kg.	2	
	América Central	Urgente		> 0 gr ≤ 500 gr.	10	
				> 500 gr ≤ 1 kg.	3	
				> 1 kg ≤ 5 kg.	3	
				> 5 kg ≤ 10 kg.	3	
	Europa, Asia, África y Oceanía	Urgente		> 0 gr ≤ 500 gr.	10	
				> 500 gr ≤ 1 kg.	5	
				> 1 kg ≤ 5 kg.	3	
				> 5 kg ≤ 10 kg.	3	
América del Sur	Normal	> 0 gr ≤ 500 gr.	10			
		> 500 gr ≤ 1 kg.	5			
		> 1 kg ≤ 5 kg.	3			
		> 5 kg ≤ 10 kg.	3			
América del Norte	Normal	> 0 gr ≤ 500 gr.	10			
		> 500 gr ≤ 1 kg.	5			
		> 1 kg ≤ 5 kg.	3			
		> 5 kg ≤ 10 kg.	3			





PERU Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

"Decreto de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

			> 1 kg ≤ 5 kg.	5
			> 5 kg ≤ 10 kg.	3
	América Central	Normal	> 0 gr ≤ 500 gr.	5
			> 500 gr ≤ 1 kg.	3
	Europa, Asia, África y Oceanía	Normal	> 1 kg ≤ 5 kg.	3
			> 5 kg ≤ 10 kg.	3
			> 0 gr ≤ 500 gr.	5
			> 500 gr ≤ 1 kg.	3
			> 1 kg ≤ 5 kg.	3
			> 5 kg ≤ 10 kg.	3

La cantidad de envíos son referenciales toda vez que nuestra Entidad por ser del Estado, atiende al público en general, ya sea persona jurídica o natural, por lo que, no se puede determinar con exactitud las cantidades de envíos y/o documentos que los diferentes órganos y/o unidades orgánicas del MTC puedan generar en el lapso de la duración del contrato.

3.4. HORARIOS Y LUGARES DE RECOJO

- 3.4.1. El recojo de la correspondencia para su distribución a nivel local periférico y nacional e internacional, se realizará de lunes a viernes en los horarios de: 11:00 horas y 16:00 horas, siendo que excepcionalmente el MTC puede solicitar el recojo de la correspondencia los días sábados, domingos o feriados.
- 3.4.2. Recajo de documentación y devolución de cargos a nivel local periférico y nacional será en los siguientes lugares:

DEPENDENCIAS	LUGAR DE RECOJO Y DEVOLUCIÓN DE CARGOS
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental (OACGD)	Jr. Zorritos N° 1203, Cercado de Lima - Lima
CDT APURIMAC	Av. Marfío N° 133,135 y 137 - Abancay
CDT AREQUIPA	Calle Los Geranios N° 105, Urb. Selva Alegre - Arequipa
CDT AYACUCHO	Av. Mariscal Andrés Bello Cáceres N° 1398, Huamanga - Ayacucho
CDT CHICLAYO	Av. Santa Victoria N° 591 (Ex sesquicentenario) Urb. Santa Victoria, Chiclayo - Lambayeque





de Transportes y Comunicaciones

Contratista

Servicios y Gestión Documental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CDT CUSCO	Av. Pachacútec N° 394, Distrito de Wanchaq - Cusco
CDT HUANCAYO	Jr. Julio C. Tello N° 720, Distrito El Tambo, Huancayo - Junín
CDT HUANUCO	Jr. Ayacucho N° 950-952 - Huánuco
CDT IQUITOS	Calle Napo N° 445 - 449, Piso 1, Iquitos - Loreto
CDT PIURA	Urb. San Eduardo - Mz. C Lote 6 - C1,C2 y B1 - Piura
CDT PUCALLPA	Jr. Tacna N° 140 MZ 61 Lt. - 7A, Urb. Plano Regulador de Pucallpa - Ucayali
CDT TACNA	Calle Piura N° 146 - Tacna
CDT TRUJILLO	Calle Marcelo Corne 251-253, Urb. San Andrés, Trujillo - La Libertad

- 3.4.3. El recojo de la documentación a nivel internacional será en la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Sede Central del MTC sito en Jr. Zorritos N° 1203, Cercado de Lima – Lima.
- 3.4.4. La Entidad podrá variar y/o agregar el domicilio del lugar de recojo y/o devolución de cargos a nivel local periférico y nacional. Dicha variación será comunicada al Contratista, por escrito con una anticipación no menor de diez (10) días calendario, a fin de no afectar el servicio regular de mensajería.
- 3.4.5. El recojo de documentos se efectuará a través de una de Guía de Remisión y/o comprobantes de servicio, en la cual se indicará: Cantidad de documentos entregados, ámbito del envío (local, periférico, nacional e internacional) y la prioridad del envío (normal o urgente).

3.5. DE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO

- 3.5.1. El Contratista deberá utilizar los medios de transporte más seguros, confiables y que otorguen la mayor garantía para el traslado de los documentos a su cargo. El operario encargado (mensajero) deberá mantener la pulcritud y buena presentación de la correspondencia que se le entrega.
- 3.5.2. El Contratista se responsabiliza totalmente por la documentación entregada por el MTC, asumiendo las sanciones que se fijen por su deterioro, robo, pérdida y demora en la entrega de la documentación.
- 3.5.3. El Contratista es el único responsable ante el MTC de cumplir con la prestación del servicio contratado, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades ni terceros en general.



Jirón Zorritos 1203 – Lima - Perú



PERÚ
Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

3.5.4. El Contratista deberá respetar la confidencialidad, inviolabilidad y garantizar la seguridad de la documentación.

Detalle de la documentación materia del servicio:

El MTC entregará al Contratista sobres conteniendo la documentación a ser distribuida que consistirá en: resoluciones, oficios, cartas, expedientes, invitaciones y documentos diversos. Para ello, el Contratista deberá realizar las siguientes actividades:

- Recoger los documentos empaquetados, debidamente rotulados con dirección e identificación del ámbito del servicio, tipo de acceso y la prioridad del envío en los horarios establecidos para el servicio en el numeral 3.4.1 del TDR. Cabe precisar que dichos envíos no requieren de ningún servicio adicional ya que cada área usuaria ensobra su correspondencia y engrapa copia legible del documento original (cargo), por lo que el MTC no asumirá costos adicionales.
- Transportar y entregar los documentos considerando los plazos del ámbito del servicio, tipo de acceso y prioridad del envío indicados en el Anexo N° 1.
- Se deberán llenar correctamente los Formatos N° 1 y N° 2 "Formatos de avisos para la notificación de actos administrativos" y "Cargo de notificación", respectivamente, para toda la correspondencia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General (Ver Anexo N° 2).
- Entregar y/o notificar los documentos en las direcciones señaladas, a fin que el servicio sea válido. Esto se verificará de los cargos que se devuelvan al MTC.

De la recepción de la documentación

- El Contratista a través del personal designado para el recojo de la documentación, deberá firmar obligatoriamente un "cargo de recepción" de los documentos que entrega el MTC, en el cual se detallará la documentación entregada y el número de sobres recibidos, señalándose la fecha y hora de recojo, condición indispensable del objeto del presente servicio.

Preparación de la documentación

- El Contratista suministrará en forma regular al MTC guías pre impresas, sin costo adicional para el MTC.

Procedimiento para notificar la documentación

- La notificación de la documentación deberá ser efectuada, de acuerdo al artículo 21° la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Asimismo, se realizará en la dirección indicada en el Acta de Notificación Personal





PERÚ
Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

o Constancia de Notificación, que llevará adjunto cada sobre entregado al Contratista y deberá ser devuelto debidamente llenado con la siguiente información:

a) Para personas Naturales:

- Nombre y Apellidos completos y legibles de la persona que recibe el documento.
- Documento de Identificación: Documento Nacional de Identidad (DNI), Carné de Extranjería o pasaporte legible de la persona que recibe el documento.
- El cargo que ocupa la persona que recibe el documento y/o de ser el caso, su grado de vinculación con el destinatario.
- Firma legible de la persona que recibe la documentación.
- Vínculo con el destinatario.
- Fecha y hora de recepción.

b) Para personas Jurídicas:

- Sello legible que figure el nombre de la empresa, institución o entidad, la fecha y hora de entrega del documento.
- Nombre y Apellidos legibles completos de la persona que recibe la documentación y vínculo con la empresa, institución o entidad.
- Firma legible de la persona que recibe la documentación. El Contratista deberá adjuntar en la documentación no entregada un Informe de Devolución, en el cual se deberá detallar el motivo de la no entrega y consignar los siguientes datos que den certeza al acto de devolución del documento:
 - Número de inmuebles ubicados a la derecha, izquierda y frente.
 - Fecha y hora de visita efectuadas (dos como mínimo).
 - Fotografía del frontis de la vivienda o local.
 - Número del medidor de electricidad de la vivienda o local en zonas urbanas.
 - Código de identificación legible del operario notificador.
 - Número de documento de identidad legible del operario notificador.
 - Firma y/o sello legible del operario notificador.
 - Consignar características del inmueble.

De retomar el cargo sin los datos antes mencionados, el Contratista se compromete a subsanar el error, cuyos costos de transporte serán asumidos por el Contratista.

c) Notificación Rechazada

En el acto de notificación personal debe entregarse copia del acto notificado y señalar la fecha y hora en que es efectuada, recabando el nombre y firma de la persona con quien se entienda la diligencia. Si ésta se niega a firmar o recibir copia del acto notificado, se hará constar así en el acta, teniéndose por bien notificado. En este caso la notificación dejará constancia de las características





PERÚ
Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina de Atención al
Ciudadano y Gestión
Documental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

del lugar donde se ha notificado.

a. Titular y/o Representante Legal Ausente

La notificación personal, se entenderá con la persona que deba ser notificada o su representante legal, pero de no hallarse presente cualquiera de los dos en el momento de entregar la notificación, podrá entenderse con la persona que se encuentre en dicho domicilio, dejándose constancia de su nombre, documento de identidad y de su relación con el administrado.

b. De no encontrar persona alguna en el domicilio señalado

En el caso de no encontrar al administrado u otra persona en el domicilio señalado en el procedimiento, el notificador deberá dejar constancia de ello en el acta y colocar un aviso en dicho domicilio, indicando la nueva fecha en que se hará efectiva la siguiente notificación. Si tampoco pudiera entregar directamente la notificación en la nueva fecha, se dejará debajo de la puerta un acta conjuntamente con la notificación, copia de los cuales serán incorporados en el expediente.

- En los casos que la documentación sea devuelta como no entregada por: fallecimiento, dirección insuficiente o cambio de domicilio, que hayan impedido la entrega de la misma, el Contratista encargado de realizar el servicio de mensajería deberá comunicarlos al MTC en los plazos de devolución establecidos en el Anexo N° 1.
- El Contratista deberá adjuntar en la documentación no entregada un Informe de Devolución, en el cual se deberá detallar el motivo de la no entrega y consignar los siguientes datos que den certeza al acto de devolución del documento:
 - Número de inmuebles ubicados a la derecha, izquierda y frente.
 - Fecha y hora de visita efectuadas (dos como mínimo).
 - Fotografía del frontis de la vivienda, local, residencia o lugar habitacional, según corresponda.
 - Código de identificación legible del operario notificador.
 - Número de documento de identidad legible del operario notificador.
 - Firma y/o sello legible del operario notificador, en donde se señalarán las razones que no permitieron cumplir con la aplicación correcta del procedimiento de entrega y que ameritan su devolución. Dichas razones son:
 - Se mudó de domicilio.
 - No existe el domicilio.
 - Domicilio presenta local cerrado
 - No existe número del domicilio.
 - Destinatario desconocido.
 - Se rehusó a recibir el documento.
 - Se rehusó a completar el procedimiento de entrega (se negó a consignar alguno de los datos mínimos que debe contener toda constancia de entrega: sello, nombres y apellidos, firma, fecha y hora).
 - Otras razones (debiendo detallarlas).





PERÚ
Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina de Atención al
Ciudadano y Gestión
Documental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- El MTC podrá verificar la veracidad del informe de devolución y de no encontrarlo conforme, no se cancelará el costo del servicio, pudiendo solicitar la realización de una nueva notificación, sin costo adicional para el MTC.
- Si se presentaran intentos de soborno o extorsión por parte del (o al) destinatario, para la no entrega o dilatación de entrega de un documento o notificación, el Contratista formulará denuncia penal ante el Ministerio Público contra el (los) responsable (s) dentro de los dos (02) días hábiles siguientes de ocurrido el hecho y remitirá copia de lo actuado a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental del MTC, para su conocimiento y fines correspondientes.
- Si el Contratista perdiera por negligencia de su personal la documentación del MTC, deberá comunicar lo sucedido a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental del MTC, vía telefónica y/o por correo electrónico el mismo día de la ocurrencia. Será responsabilidad del MTC replicar la documentación perdida y compromiso del Contratista enviarlo sin costo alguno a su destino, sea este a nivel local periférica, nacional o internacional. En el caso de la pérdida de cargos, el Contratista se compromete a visitar nuevamente al destinatario y solicitarle la firma del cargo, el mismo que deberá consignar la fecha de recepción original, el cual se efectuará sin costo alguno para la Entidad. Asimismo, el valor de la correspondencia o cargo extraviado será asumido por el contratista.
- En caso de robo o hurtos de la correspondencia o del cargo respectivo, el Contratista deberá remitir al MTC, en un plazo que no exceda la fecha prevista para la devolución del cargo indicado en el Anexo N° 1 (a excepción del ámbito internacional que deberá remitirlo en un plazo no mayor de 10 días calendario de ocurrido el hecho) una comunicación escrita informando dicha pérdida e indicando la fecha de entrega, los nombres y apellidos de la persona que recibió el documento y su número de Documento de Identidad, adjuntando copia certificada de la Denuncia Policial donde se precise el tipo de documento (correspondencia y/o cargo) robado, nombre del destinatario, así como, el número de guía correspondiente. Asimismo, el valor de la correspondencia o cargo hurtado será asumido por el contratista, así como el costo del reenvío de dicha correspondencia, en caso sea necesario.
- De requerirse el servicio de notificación electrónica, se efectuará solo en el ámbito local periférico o nacional y de prioridad normal o urgente (según corresponda), para lo cual el MTC podrá solicitar que se realice en forma virtual enviándolo a través de correo electrónico el documento y el acta de notificación correspondiente. El Contratista lo remitirá vía correo electrónico a su oficina en la ciudad donde se efectuará la notificación, en donde imprimirán el documento, así como, el cargo y procederán a efectuar la notificación.





PERU
Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina de Atención al
Ciudadano y Gestión
Documental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

3.6. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista deberá distribuir diariamente la documentación que le entregue el MTC de acuerdo a la demanda requerida.
- Deberá utilizar los medios de transporte más seguros, confiables y que otorguen la mayor garantía en la entrega de los documentos a su cargo.
- El contratista se responsabiliza totalmente de la documentación entregada, asumiendo las sanciones civiles y penales que se fijen por su deterioro, robo, pérdida y demora en la entrega de la correspondencia de acuerdo a la normativa vigente.
- El Contratista deberá contar con personal administrativo, técnico y operativo, necesario para la coordinación y supervisión del servicio, estos últimos realizarán la prestación correctamente uniformados con vestimenta identificativa, protección de bioseguridad (mascarilla(s) y protector facial) y portando de manera visible la credencial de su centro de labores (fotocheck), así como utilizar Equipo de Protección Personal – EPP al momento de recoger y/o entregar la correspondencia.
- El Contratista deberá capacitar en forma permanente a los operarios asignados al MTC sobre los requisitos y procedimientos que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General exige para la entrega de los documentos, así como de la formalidad que debe cumplirse en la notificación.
- El Contratista deberá dotar a su personal (administrativo, técnico y operativo) con equipos de comunicación que permitan la rápida localización del personal a cargo del servicio.
- Si el CONTRATISTA por motivo justificado (motivos de caso fortuito o fuerza mayor) efectuase algún cambio, rotación o reemplazo de personal, este deberá ser comunicado vía correo electrónico al coordinador administrativo designado de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental sustentando los motivos y adjuntando los requisitos indicados en el literal B.3 del numeral 17 de los TDR con al menos cuarenta y ocho (48) horas de anticipación, sujeta a la aprobación del área usuaria. El contratista no podrá cambiar personal frecuentemente sin la comunicación antes citada.
- El contratista deberá remitir el primer día del inicio del servicio a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental lo siguiente:
 - Relación de oficinas y agencias a nivel nacional (Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali) indicando dirección, teléfono, fax y correo.
 - Relación del personal a contactar en los diversos puntos focales de atención, a nivel local y nacional (nombres, número de celular y ubicación geográfica).
 - Constancia y/o certificado sobre la capacitación de los operarios asignados al MTC en el régimen de notificación personal de la Ley N° 27444.

3.7. DEL SOFTWARE DE SEGUIMIENTO DE ENVÍOS

- El contratista deberá contar con un sistema informático que permita al MTC efectuar vía web el seguimiento y control de todos los envíos de correspondencia que el MTC





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina de Atención al
Ciudadano y Gestión
Documental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

encargue. Asimismo, el contratista deberá asignar dos usuarios y contraseña para el personal de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental del MTC a fin de hacerle seguimiento a la documentación, siendo que el contratista deberá instruir a dicho personal sobre el procedimiento para realizar el seguimiento a la documentación en la vía web.

- El Sistema deberá estar permanentemente operativo para cualquier consulta del rastreo de envíos que requiera verificar el MTC, permitiendo como mínimo las siguientes consultas:
 - Estado de envíos según código de registro (número de guía de remisión).
 - Por puntos de destino.
 - Por envíos en proceso.
 - Por envíos entregados.
 - Por documentos devueltos.
 - Reporte de envíos diario, semanal y mensual.
 - Visualización del cargo de entrega al destinatario (escaneo).
- Todas estas consultas deberán indicar como mínimo la fecha, hora, nombre y/o apellido de la persona que recibe la documentación, cargo, lugar, dirección y fecha de devolución del cargo.
- El cargo de entrega deberá ser escaneado en el sistema informático dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes de realizada la notificación.

3.8. PLAN DE TRABAJO

El Contratista presentará un plan de trabajo en un plazo no mayor de cinco (05) días calendario contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, el mismo que será aprobado por la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental en un plazo no mayor a cinco (05) días calendario contados a partir del día siguiente de su presentación. El plan de trabajo deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Seguridad, confidencialidad y reserva de la correspondencia que traslada y los recursos y acciones necesarias para la preservación de tal condición en el presente servicio.
- Indicar los recursos humanos, materiales y tecnológicos previstos para la prestación del servicio, incluyendo las funcionalidades del software de seguimiento de envíos propuesto y el proceso de digitalización de los cargos de notificación, mensajeros u operadorespostales y la posibilidad de servicio In Plant.
- Indicar el procedimiento operativo a emplear para la óptima prestación del servicio solicitado, incluyendo la atención de requerimientos por servicios no conformes y la designación de un responsable para estos efectos.
- Designar y señalar las responsabilidades asignadas al Jefe o Gerente de Operaciones, Supervisores del Servicio y Mensajeros u Operadores Postales, tanto con el MTC como con los destinatarios.
- Presentar las acciones de capacitación del personal para el cumplimiento de los





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

requisitos y procedimientos generales (Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General), que el MTC exige para la validación de la entrega de la documentación, devolución de cargos y documentación no entregada.

- Plan de contingencia para los imprevistos que pudieran presentarse, que precise las medidas a tomar para garantizar la prestación eficiente y oportuna del servicio ante situaciones tales como:
 - a. Bloqueo de vías de acceso terrestre, aéreo y fluvial por distintas causas.
 - b. Huelga del personal.
 - c. Casos fortuitos.

La presentación del plan de trabajo serán dirigido a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental y debe ser presentado en Mesa de Partes Virtual a través de: <https://mpv.mtc.gob.pe/> o de forma física en la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental del MTC, sito en Jr. Zorritos N° 1203 – Cercado de Lima, previa reservas de citas en línea a través de: <https://citas.mtc.gob.pe>, de lunes a viernes en el horario de 8:30 horas a 17:30 horas, siendo que los remitidos fuera de esa hora serán recepcionados como si hubiesen sido entregados al día siguiente hábil.

4. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del servicio será de 365 días calendario o hasta agotar el monto total contratado, lo que ocurra primero, contado a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

5. ENTREGABLES

El contratista en un plazo no mayor de diez (10) días calendario posterior a la realización del servicio mensual, deberá entregar lo siguiente:

- Reporte o listado de distribución (de acuerdo al formato que será proporcionado por la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental).
- En caso de envíos locales y nacionales, remitir el cargo de notificación y/o acta de notificación de los envíos prestados durante el mes, éstos con la conformidad por parte de los usuarios de destino (sello y/o firma del destinatario), como sustento de dicha liquidación, los mismos que serán revisados por el responsable de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, a fin de verificar los plazos de entrega.
- En caso de los envíos internacionales, la impresión y/o rastreo web de la diligencia (información del envío), indicando la fecha de salida y fecha de entrega al destino, dicha impresión y/o rastreo web de la diligencia que acreditará la entrega del documento tomándose como "Devolución de Cargos Internacionales".

La liquidación del servicio a pagar será sobre la totalidad de cargos devueltos, que incluirá los cargos no devueltos del mes anterior (no pagados).

La presentación de los entregables serán dirigidos a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental y debe ser presentados a través de Mesa de Partes Virtual a través de: <https://mpv.mtc.gob.pe/> o de forma física en la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental del MTC, sito en Jr. Zorritos N° 1203 – Cercado de Lima, previa reservas de citas en línea a través de: <https://citas.mtc.gob.pe>, de lunes a viernes en el horario de 8:30 horas a 17:30





PERÚ
Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina de Atención al
Ciudadano y Gestión
Documental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

horas, siendo que los remitidos fuera de esa hora serán recepcionados como si hubiesen sido entregados al día siguiente hábil.

6. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio será emitida por la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental en el plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción de cada entregable.

7. FORMA DE PAGO

El pago de la contraprestación se realizará en soles y de manera mensual (el monto del pago mensual se calculará de acuerdo a la cantidad de envíos prestados durante el mes por el precio unitario de cada envío de acuerdo a la estructura tarifaria presentada en la oferta del proveedor).

En caso que el inicio del servicio no coincida con el ciclo de facturación mensual, la primera facturación incluirá un cargo por el prorrateo del servicio brindado por los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación mensual, de igual forma para el último recibo; siendo que el ciclo de facturación será por mes calendario (es decir desde el día 1 al día 30 o 31 de cada mes, según corresponda, con excepción del mes de febrero que será del día 01 al día 28 de dicho mes).

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- El comprobante de pago.
- Entregable mensual correspondiente de acuerdo a lo indicado en el numeral 5 del TDR.

Dicha documentación (comprobante de pago y entregable) se debe presentar en Mesa de Partes Virtual a través de: <https://mpv.mtc.gob.pe/> o de forma física en la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental del MTC, sito en Jr. Zorritos N° 1203 – Cercado de Lima, previa reservas de citas en línea a través de: <https://citas.mtc.gob.pe>, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 17:30 horas, siendo que los remitidos fuera de esa hora serán recepcionados como si hubiesen sido entregados al día siguiente hábil.

8. COSTO DEL SERVICIO

El monto total debe incluir todos los impuestos de Ley (incluido el IGV), equipamiento respectivo, sueldos y cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio por un periodo de 365 días calendario o hasta agotar el monto total contratado, lo que ocurra primero; para lo cual, el contratista deberá tomar en consideración la totalidad del servicio descrito en los términos de referencia.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Los servicios se cotizarán por ámbito, prioridad y tipo de acceso, incluyendo el Impuesto General a las Ventas (IGV), todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que pueda incidir en el costo.

El Contratista, será responsable directo de la cantidad de personal que asigne para brindar el servicio de mensajería al MTC, así como, también el pago de remuneraciones, beneficios sociales y del cumplimiento de sus obligaciones legales. El personal del Contratista no tendrá dependencia laboral con el MTC.

9. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Precios Unitarios.

10. PENALIDADES

La penalidad será aplicada y descontada del pago mensual que se realice por cada prestación. En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

SUPUESTO DE RETRASO INJUSTIFICADO	FORMULA DE LA PENALIDAD
Por la diferencia de días entre el cumplimiento del plazo de notificación y la fecha real de entrega.	Se aplicará la fórmula: Penalidad diaria= $\frac{0.10 \times \text{costo del envío}^{(*)}}{F \times \text{plazo de notificación}^{(**)}}$
Por la diferencia de días entre la fecha de devolución de cargos y la fecha real de la devolución de los mismos.	Se aplicará la fórmula: Penalidad diaria= $\frac{0.10 \times \text{costo del envío}}{F \times \text{plazo de entrega}^{(***)}}$

(*) Precio unitario de cada envío de acuerdo a la estructura tarifaria presentada en la oferta del proveedor.

(**) Plazo de notificación: Son los días que se otorga para la entrega de la correspondencia.

(***) Plazo de entrega: Son los días que se otorga para la devolución de la cédula de notificación (cargo) al MTC.

Penalidad diaria: Donde F tiene los siguientes valores:

a.1) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

Bienes, servicios en general y consultorías: F= 0.40

a.2) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

Bienes, servicios en general y consultorías: F= 0.25





PERÚ
 Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto de la contratación.

De ser el caso, solo se podrá aplicar hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente u Orden de Servicio, así como de ser el caso, del monto vigente del ítem que debió ejecutarse.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

En caso se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, el MTC podrá resolver el contrato por incumplimiento.

11. OTRAS PENALIDADES

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	
1	Pérdida de un envío (documento).	S/.25.00 x vez x N° de documentos.	Mediante informe de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental sustentando el supuesto de aplicación de penalidad.
2	Pérdida de cargo.	S/.25.00 x vez x N° de cargos	
3	Por no cumplir con presentar el informe y la denuncia policial en los plazos establecidos, por casos de robo o hurtos de la correspondencia o del cargo respectivo.	S/.1.00 x cada día de retraso x cada documento (correspondencia/cargo) reportado como denunciado	Mediante informe de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental sustentando el supuesto de aplicación de penalidad.
4	Retraso en la entrega de los entregables indicados en el numeral 5 del TDR.	S/.5.00 x cada día de retraso x reporte mensual	





PERU Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

6	Por inasistencia del personal propuesto para recoger la documentación de acuerdo a los horarios previstos en el numeral 3.4.1 del TDR.	S/. 100 x cada ocurrencia	
7	Reemplazo de personal sin previa autorización de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental.	S/. 300.00 x cada ocurrencia x personal	
8	No contar con Equipo de Protección Personal – EPP al momento de recoger y/o entregar la correspondencia en la Sede del MTC.	S/. 100.00 x cada ocurrencia	

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

13. OTRAS RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El Contratista se obliga a guardar reserva y a no revelar por ningún medio, cualquier información a la que pueda tener acceso como consecuencia del contrato.

El Contratista es responsable de supervisar el correcto cumplimiento de las funciones del personal encargado de dicho servicio, así como también de la documentación entregada para su reparto.

El Contratista asumirá la responsabilidad total de la documentación entregada con las sanciones civiles y penales que se fijen por su deterioro, robo, pérdida y demora en la entrega de la correspondencia de acuerdo a la normatividad vigente.

El Contratista es responsable económica, administrativa, civil y penalmente de las multas, sanciones e infracciones a las normas de tránsito, la eventual comisión de delitos, así como de los daños que sus unidades vehiculares puedan ocasionar a terceros, sean materiales o personales o de cualquier otra naturaleza similar y que tenga directa vinculación con el servicio contratado, siendo también de su cargo la atención, gestión y asistencia legal que origine u ocasionen estos actos.

El Contratista asegurará la entrega de la correspondencia cuyos destinatarios se encuentren fuera del radio urbano de las ciudades, en caseríos, comunidades, asentamientos humanos y otros destinos requeridos por el MTC.





PERU
Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina de Atención al
Ciudadano y Gestión
Documental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

14. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, EL CONTRATISTA se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, EL CONTRATISTA declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en ningún procedimiento de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

15. NORMAS ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por el MTC. De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que el MTC pueda accionar.

16. CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS SANITARIOS

EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y observar los "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al COVID 19", establecidos en la Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA y sus modificatorias; asimismo se compromete a implementar los protocolos sanitarios necesarios y disposiciones que dicten los sectores y autoridades competentes, así como toda normativa vinculada a la ejecución de las prestaciones a su cargo.

EL CONTRATISTA, se compromete a cumplir con el Plan de Vigilancia, Prevención y Control COVID-19 en el Trabajo del MTC, que tiene como objetivo minimizar los riesgos existentes que pueden generar la transmisión del COVID-19. Asimismo, debe cumplir con los protocolos sanitarios





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

y medidas dispuestas por los sectores competentes en relación al objeto de la contratación.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo No 103-2020-EF y la Resolución Ministerial N° 0258-2020-MTC/01, el CONTRATISTA deberá cumplir con el "Protocolo Sanitario Sectorial para la prevención del COVID-19, para los servicios de telecomunicaciones" incluida en dicha resolución.

Asimismo, de conformidad con el numeral 3.2 del Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, EL CONTRATISTA deberá contar con el registro y autorización respecto al "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo" en el Sistema Integrado para COVID-19 (SICOVID-19) del Ministerio de Salud.

17. REQUISITOS DE CALIFICACION

A	<p>CAPACIDAD LEGAL</p> <p>HABILITACIÓN</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contrato de concesión postal vigente en el ámbito de operación requerido (nacional e internacional) aprobado por la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones o entidad competente. <p>Importante</p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia del contrato de concesión para la prestación del servicio postal y de la Resolución Directoral aprobando la concesión postal expedida por la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones o entidad competente. <p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p>
----------	---





PERU Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Contar con al menos una central telefónica con no menos de dos (02) líneas o con dos (02) líneas telefónicas directas. - Contar con un (01) sistema informático que permita efectuar vía web el seguimiento y control de todos los envíos de mensajería que el MTC encargue. - Contar con al menos dos (02) celulares con red privada móvil de gama media para uso exclusivo del personal de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, para las coordinaciones directas durante la ejecución del servicio. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <p>Importante</p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>
B.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Contar con oficinas o agencias físicas en los departamentos de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.</p> <p>Importante</p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>
B.3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p>





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

	<p>- Mínimo cinco (05) años de experiencia encargado de organizar la operatividad de las prestaciones del servicio de mensajería local, nacional e internacional del personal clave requerido como "Un (01) Jefe o Gerente de operaciones".</p> <p>- Mínimo dos (02) años de experiencia supervisando el cumplimiento del personal encargado de efectuar la prestación de servicios de mensajería local, nacional e internacional de los personales claves requeridos como "Dos (02) supervisores del servicio".</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento. • En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo. • Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. • Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases. </div>
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

.....



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina de Atención al
Ciudadano y Gestión
Documental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2' 000 000,00 (Dos millones y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de mensajería y/o courier local, nacional e internacional.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina de Atención al
Ciudadano y Gestión
Documental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 8**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 7** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*





PERU

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

"Decreto de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO N° 1

PLAZO DE ENTREGA DE DOCUMENTOS Y DEVOLUCIÓN DE CARGOS A NIVEL LOCAL PERIFÉRICO, NACIONAL E INTERNACIONAL

POR PRIORIDAD	POR TIPO DE ACCESO	PLAZO DE ENTREGA DEL DOCUMENTO EN DIAS CALENDARIO	PLAZO DE DEVOLUCIÓN DEL CARGO EN DIAS CALENDARIO (Contado a partir del día siguiente hábil de la notificación realizada)
A NIVEL LOCAL PERIFERICO			
URGENTE	FÁCIL ACCESO	1 (*)	1
NORMAL	FÁCIL ACCESO	2 (*)	2
A NIVEL NACIONAL			
NORMAL	FÁCIL ACCESO	3 (*)	3
	MEDIANO ACCESO	4 (*)	4
	DIFÍCIL ACCESO	6 (*)	6
	MUY DIFÍCIL ACCESO	10 (*)	10
URGENTE	FÁCIL ACCESO	2 (*)	2
	MEDIANO ACCESO	3 (*)	3
	DIFÍCIL ACCESO	5 (*)	5
	MUY DIFÍCIL ACCESO	9 (*)	9

(*) El plazo se contabiliza a partir del día hábil siguiente del recojo de la documentación en el horario establecido para el recojo de la correspondencia en el MTC.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

A NIVEL INTERNACIONAL			
POR PRIORIDAD	AMBITO DE SERVICIO	PLAZO DE ENTREGA DEL DOCUMENTO EN DIAS CALENDARIO (contado a partir del día hábil siguiente del recojo de la documentación en el horario establecido para el recojo de la correspondencia en el MTC)	DEVOLUCIÓN DEL CARGO
URGENTE	América del Sur	2	Se considera como "Cargo" la impresión y/o rastreo web de la diligencia (información del envío), indicando la fecha de salida y fecha de entrega al destino, dicha impresión y/o rastreo web de la diligencia acreditará la entrega del documento tomándose como "Devolución de Cargos Internacionales"
	América del Norte	2	
	América Central	3	
	Europa, Asia, África y Oceanía	6	
NORMAL	América del Sur	4	
	América del Norte	5	
	América Central	5	
	Europa, Asia, África y Oceanía	9	





PERÚ
 Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO N° 2

Formato N° 1: "Avisos para la notificación de actos administrativos"



PERÚ
 Ministerio de Transportes y Comunicaciones

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL

Atención al Ciudadano y Gestión Documental

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL DE ACTOS ADMINISTRATIVOS
 LEY N° 27444 - LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL

FORMA N°

No.

DESTINATARIO			
DOMICILIO			
TIPO DE PROCEDIMIENTO	NOTIFICACIÓN		
ORGANO y/o DEPENDENCIA QUE DICTA EL ACTO			
NOMBRE DE LA AUTORIDAD			
DOMICILIO			
ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA			
FECHA DE EMISIÓN	N° DE FOLIOS :	Exp. N° R/D:	
FECHA DE VIGENCIA	AGOTA LA VÍA ADMINISTRATIVA SI () NO ()		

RECURSO QUE PROCEDE:

RECONSIDERACIÓN ()	ORGANO ANTE EL CUAL DEBE PRESENTARSE:
APELACIÓN ()	ORGANO ANTE EL CUAL DEBE PRESENTARSE:
REVISIÓN ()	ORGANO ANTE EL CUAL DEBE PRESENTARSE:
PLAZO PARA INTERPONER RECURSO	

LO QUE NOTIFICO A USTED CONFORME A LEY.

LIMA,

CARGO DE RECEPCIÓN	
Apellidos y Nombre:	Documento de Identidad:
Relación con el administrado:	
Lugar, fecha y hora:	Firma:
OBSERVACIONES:	

Usted debe en los cuarenta y cinco días hábiles siguientes a la fecha de emisión de este documento, presentar el recurso que procede ante el órgano competente de la vía administrativa, de acuerdo con el artículo 137 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
 Si no presenta el recurso dentro de este plazo, el acto administrativo será firme y no podrá ser impugnado.
 Si desea presentar el recurso dentro de este plazo, debe hacerlo antes de la fecha de vencimiento de este documento.





PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Formato N° 2: "Cargo de notificación"



PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL

Año de la Universalización de la Salud

**ACTA DE NOTIFICACION BAJO PUERTA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS
 LEY N° 27444 - LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL**

PRIMERA VISITA DEL NOTIFICADOR

DESTINATARIO			
DOMICILIO			
COLOR FACHADA		N° DE PISOS	
OTRAS CARACTERÍSTICAS RELEVANTES DEL INMUEBLE			
FECHA Y HORA EN LA QUE SE REALIZÓ LA PRIMERA VISITA			
FECHA DE EMISIÓN			

SEGUNDA VISITA DEL NOTIFICADOR®

DESTINATARIO			
DOMICILIO			
COLOR FACHADA		N° DE PISOS	
OTRAS CARACTERÍSTICAS RELEVANTES DEL INMUEBLE			

OBSERVACIONES:

AL EFECTUAR LA SEGUNDA VISITA EN EL DOMICILIO DEL ADMINISTRADO, TAL COMO SE INDIÓ EN EL AVISO DE VISITA N° DE FECHA, Y NO HABIENDO ENCONTRADO AL ADMINISTRADO U OTRA PERSONA MAYOR DE EDAD QUE PUDIERA RECIBIR LA NOTIFICACIÓN, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 27444, PROCEDÍ A DEJARLA POR DEBAJO DE LA PUERTA, LEVANTANDO LA PRESENTE ACTA, CUYA COPIA DEJO PARA CONOCIMIENTO DEL ADMINISTRADO, CON LO CUAL SE TENDRÁ POR NOTIFICADO, CORRIENDO LOS PLAZOS DE LEY.

Llenar datos en los casilleros correspondientes, completos, con letra clara y de forma precisa. Conjuntamente con la notificación y la presente acta, se deberá adjuntar copia del Acta de Notificación Personal no entregada.



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
 CONCURSO PÚBLICO N° 008-2021-MTC/10 - SERVICIO MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL PERIFÉRICO,
 NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

SECRETARÍA GENERAL

CIDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL

AVISO DE VISITA
 LEY N° 27444 - LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL

N°

DESTINATARIO					
DOMICILIO					
COLOR FACHADA		SUMINISTRO DE LUZ N°		N° DE PISOS	
OTRAS CARACTERÍSTICAS RELEVANTES DEL INMUEBLE					
FECHA Y HORA EN QUE SE REALIZÓ LA PRIMERA VISITA					
FECHA Y HORA EN QUE SE REALIZARÁ LA SEGUNDA VISITA					

UN REPRESENTANTE DE NUESTRA INSTITUCIÓN ESTUVO AQUÍ PARA CUMPLIR CON LA ENTREGA

ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA	
ÓRGANO y/o DEPENDENCIA QUE DICTA EL ACTO	
NOMBRE DE LA AUTORIDAD	
DOMICILIO	
PARA CUALQUIER CONSULTA LLAMAR AL TELÉFONO	
PERSONA DE CONTACTO	

El administrado o esa persona mayor de edad, portando su documento nacional de identidad deberá estar presente en la hora y fecha indicada para efectuar la notificación, caso contrario, se dejará por debajo de la puerta y se tendrá por NOTIFICADO al administrado, con fines los plazos de ley.



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
 CONCURSO PÚBLICO N° 008-2021-MTC/10 - SERVICIO MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL PERIFÉRICO,
 NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

COBERTURA DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA

Cobertura del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional					
Nº	U/Mgca	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Servicio
1	03000	AMAZONAS	AMAZONAS	AMAZONAS	
2	03000	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	
3	03001	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	FACIL ACCESO
4	03002	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	ASLWOGON	MUY DIFÍCIL ACCESO
5	03003	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	BELLUS	MUY DIFÍCIL ACCESO
6	03004	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHETO	MUY DIFÍCIL ACCESO
7	03005	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHILCIZN	MUY DIFÍCIL ACCESO
8	03006	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHILCIZNABLA	MUY DIFÍCIL ACCESO
9	03007	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	BRUNCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
10	03008	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	HUANCAE	DIFÍCIL ACCESO
11	03009	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	LA ULICA	DIFÍCIL ACCESO
12	03010	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	LEMBAYAMA	DIFÍCIL ACCESO
13	03011	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	LEVANTO	DIFÍCIL ACCESO
14	03012	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	MARCELENA	DIFÍCIL ACCESO
15	03013	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	MARRICAL CASTELA	DIFÍCIL ACCESO
16	03014	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	MOLINOPAMPA	DIFÍCIL ACCESO
17	03015	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	MONTEVIDEO	DIFÍCIL ACCESO
18	03016	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	OSORIO	MUY DIFÍCIL ACCESO
19	03017	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	QUINBALCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
20	03018	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	SAN FRANCISCO DE SERRAS	DIFÍCIL ACCESO
21	03019	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	SAN ISIDRO DE MARINO	DIFÍCIL ACCESO
22	03020	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	SIACCO	DIFÍCIL ACCESO
23	03021	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	SIACHE	DIFÍCIL ACCESO
24	03022	AMAZONAS	BASILIA	BASILIA	
25	03023	AMAZONAS	BASILIA	LA PICA	MUY DIFÍCIL ACCESO
26	03024	AMAZONAS	BASILIA	MASAMARCO	DIFÍCIL ACCESO
27	03025	AMAZONAS	BASILIA	OSALLIN	DIFÍCIL ACCESO
28	03026	AMAZONAS	BASILIA	EL PABLO	MUY DIFÍCIL ACCESO
29	03027	AMAZONAS	BASILIA	BALTA	MUY DIFÍCIL ACCESO
30	03028	AMAZONAS	BONGARA	BONGARA	
31	03029	AMAZONAS	BONGARA	EMBIELLA	MUY DIFÍCIL ACCESO
32	03030	AMAZONAS	BONGARA	CHICULLA	DIFÍCIL ACCESO
33	03031	AMAZONAS	BONGARA	CHULLA	MEDIANO ACCESO
34	03032	AMAZONAS	BONGARA	CORDOBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
35	03033	AMAZONAS	BONGARA	CUSPEI	MUY DIFÍCIL ACCESO
36	03034	AMAZONAS	BONGARA	ECORSA	DIFÍCIL ACCESO
37	03035	AMAZONAS	BONGARA	ELCA	MEDIANO ACCESO
38	03036	AMAZONAS	BONGARA	NETA	MUY DIFÍCIL ACCESO
39	03037	AMAZONAS	BONGARA	SAN CARLOS	DIFÍCIL ACCESO
40	03038	AMAZONAS	BONGARA	DIPANAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
41	03039	AMAZONAS	BONGARA	VALERA	DIFÍCIL ACCESO
42	03040	AMAZONAS	BONGARA	YAMBAQUABA	DIFÍCIL ACCESO
43	03041	AMAZONAS	CONDORCANQUI	CONDORCANQUI	
44	03042	AMAZONAS	CONDORCANQUI	NEVA	MUY DIFÍCIL ACCESO
45	03043	AMAZONAS	CONDORCANQUI	EL CENTRA	MUY DIFÍCIL ACCESO
46	03044	AMAZONAS	CONDORCANQUI	BOS EMPAÑADO	MUY DIFÍCIL ACCESO
47	03045	AMAZONAS	UPEA	UPEA	
48	03046	AMAZONAS	UPEA	LAJAS	DIFÍCIL ACCESO
49	03047	AMAZONAS	UPEA	CHAMPORREDONDO	MUY DIFÍCIL ACCESO
50	03048	AMAZONAS	UPEA	COCAHABA	MUY DIFÍCIL ACCESO
51	03049	AMAZONAS	UPEA	COLOMAY	DIFÍCIL ACCESO
52	03050	AMAZONAS	UPEA	COYLA	DIFÍCIL ACCESO
53	03051	AMAZONAS	UPEA	INDELPATA	DIFÍCIL ACCESO
54	03052	AMAZONAS	UPEA	ICHUUTA	DIFÍCIL ACCESO
55	03053	AMAZONAS	UPEA	USUYA CERO	DIFÍCIL ACCESO
56	03054	AMAZONAS	UPEA	UPEA	DIFÍCIL ACCESO
57	03055	AMAZONAS	UPEA	UPEA VIEJO	MUY DIFÍCIL ACCESO
58	03056	AMAZONAS	UPEA	MARA	DIFÍCIL ACCESO
59	03057	AMAZONAS	UPEA	OCALI	MUY DIFÍCIL ACCESO
60	03058	AMAZONAS	UPEA	OCUMAL	MUY DIFÍCIL ACCESO
61	03059	AMAZONAS	UPEA	PILOJUA	MUY DIFÍCIL ACCESO
62	03060	AMAZONAS	UPEA	PROVIDENCIA	MUY DIFÍCIL ACCESO
63	03061	AMAZONAS	UPEA	SAN CRISTOBAL	DIFÍCIL ACCESO
64	03062	AMAZONAS	UPEA	SAN FRANCISCO DEL VIEJO	MUY DIFÍCIL ACCESO
65	03063	AMAZONAS	UPEA	SAN BERNABE	DIFÍCIL ACCESO
66	03064	AMAZONAS	UPEA	SAN JUAN DE TOPICAWACHA	MUY DIFÍCIL ACCESO
67	03065	AMAZONAS	UPEA	SANTA CATALINA	MUY DIFÍCIL ACCESO
68	03066	AMAZONAS	UPEA	SANTO TOMAS	DIFÍCIL ACCESO
69	03067	AMAZONAS	UPEA	TINJO	MEDIANO ACCESO
70	03068	AMAZONAS	UPEA	TUTA	DIFÍCIL ACCESO



Jirón Zorritos 1203 – Lima - Perú
 Central telefónica. (511) 615-7800

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
 CONCURSO PÚBLICO N° 008-2021-MTC/10 - SERVICIO MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL PERIFÉRICO,
 NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES



PERU

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Cobertura del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional					
RP	Ubigeo	Departamento	Provincia	Ciudad	Tipo de Servicio
71	000400	AMAZONAS	BOHOLLETO DE MENDOCUA	BOHOLLETO DE MENDOCUA	
72	000401	AMAZONAS	BOHOLLETO DE MENDOCUA	SAN NICOLAS	MEDIANO ACCESO
73	000402	AMAZONAS	BOHOLLETO DE MENDOCUA	CHIRIACOTO	MUY BUENO ACCESO
74	000403	AMAZONAS	BOHOLLETO DE MENDOCUA	COCHAMAL	BUENO ACCESO
75	000404	AMAZONAS	BOHOLLETO DE MENDOCUA	MILAMBO	BUENO ACCESO
76	000405	AMAZONAS	BOHOLLETO DE MENDOCUA	SHARASANA	MUY BUENO ACCESO
77	000406	AMAZONAS	BOHOLLETO DE MENDOCUA	LONGAS	MUY BUENO ACCESO
78	000407	AMAZONAS	BOHOLLETO DE MENDOCUA	MARISCAL BARRANDIEN	BUENO ACCESO
79	000408	AMAZONAS	BOHOLLETO DE MENDOCUA	MILPUC	MUY BUENO ACCESO
80	000409	AMAZONAS	BOHOLLETO DE MENDOCUA	OMBA	BUENO ACCESO
81	000410	AMAZONAS	BOHOLLETO DE MENDOCUA	SANTA ROSA	MUY BUENO ACCESO
82	000411	AMAZONAS	BOHOLLETO DE MENDOCUA	TOTORA	MUY BUENO ACCESO
83	000412	AMAZONAS	BOHOLLETO DE MENDOCUA	VERTA ALBAE	MUY BUENO ACCESO
84	000700	AMAZONAS	UTICUBAMBA	UTICUBAMBA	
85	000701	AMAZONAS	UTICUBAMBA	BELLA GRANDE	MEDIANO ACCESO
86	000702	AMAZONAS	UTICUBAMBA	CALABURO	BUENO ACCESO
87	000703	AMAZONAS	UTICUBAMBA	CUMBA	MUY BUENO ACCESO
88	000704	AMAZONAS	UTICUBAMBA	EL MILARDO	BUENO ACCESO
89	000705	AMAZONAS	UTICUBAMBA	SHALICA	MUY BUENO ACCESO
90	000706	AMAZONAS	UTICUBAMBA	LORNA GRANDE	MUY BUENO ACCESO
91	000707	AMAZONAS	UTICUBAMBA	TRASHON	MUY BUENO ACCESO
92	000800	AUCAIN	AUCAIN	AUCAIN	
93	000801	AUCAIN	MILARAZ	MILARAZ	
94	000802	AUCAIN	MILARAZ	MILARAZ	FACE ACCESO
95	000803	AUCAIN	MILARAZ	COCHAMAMBA	MUY BUENO ACCESO
96	000804	AUCAIN	MILARAZ	COLCABAMBA	MUY BUENO ACCESO
97	000805	AUCAIN	MILARAZ	MILANORAY	MUY BUENO ACCESO
98	000806	AUCAIN	MILARAZ	INDEPENDENCIA	FACE ACCESO
99	000807	AUCAIN	MILARAZ	MIRASAL	MUY BUENO ACCESO
100	000808	AUCAIN	MILARAZ	LA LIBERTAD	MUY BUENO ACCESO
101	000809	AUCAIN	MILARAZ	OLLENDI	MUY BUENO ACCESO
102	000810	AUCAIN	MILARAZ	PABRILE	MUY BUENO ACCESO
103	000811	AUCAIN	MILARAZ	PABRICO	MUY BUENO ACCESO
104	000812	AUCAIN	MILARAZ	PILA	MUY BUENO ACCESO
105	000813	AUCAIN	MILARAZ	TRINCA	MUY BUENO ACCESO
106	000900	AUCAIN	ASA	ASA	
107	000901	AUCAIN	ASA	ASA	MUY BUENO ACCESO
108	000902	AUCAIN	ASA	COBRI	MUY BUENO ACCESO
109	000903	AUCAIN	ASA	MILACUARI	MUY BUENO ACCESO
110	000904	AUCAIN	ASA	LA HERCULES	MUY BUENO ACCESO
111	000905	AUCAIN	ASA	ELCCHA	MUY BUENO ACCESO
112	000906	AUCAIN	ANTONIO BARRANDIEN	ANTONIO BARRANDIEN	
113	000907	AUCAIN	ANTONIO BARRANDIEN	LA ABELIN	MUY BUENO ACCESO
114	000908	AUCAIN	ANTONIO BARRANDIEN	ACTO	MUY BUENO ACCESO
115	000909	AUCAIN	ANTONIO BARRANDIEN	CHACTORO	MUY BUENO ACCESO
116	000910	AUCAIN	ANTONIO BARRANDIEN	CHIRIACA	MUY BUENO ACCESO
117	000911	AUCAIN	ANTONIO BARRANDIEN	MIRASAL	MUY BUENO ACCESO
118	000912	AUCAIN	ANTONIO BARRANDIEN	SAN JUAN DE BONTROY	MUY BUENO ACCESO
119	000913	AUCAIN	ASEROCION	ASEROCION	
120	000914	AUCAIN	ASEROCION	ORACAL	FACE ACCESO
121	000915	AUCAIN	ASEROCION	JACOBACA	MUY BUENO ACCESO
122	000916	AUCAIN	BOLOGNESI	BOLOGNESI	
123	000917	AUCAIN	BOLOGNESI	CHOLIBAN	MUY BUENO ACCESO
124	000918	AUCAIN	BOLOGNESI	AMILARDO PAREO LEGANITE	MUY BUENO ACCESO
125	000919	AUCAIN	BOLOGNESI	ANTONIO BARRANDIEN	MUY BUENO ACCESO
126	000920	AUCAIN	BOLOGNESI	AGUSA	MUY BUENO ACCESO
127	000921	AUCAIN	BOLOGNESI	COLIBAY	MUY BUENO ACCESO
128	000922	AUCAIN	BOLOGNESI	CUMBI	MUY BUENO ACCESO
129	000923	AUCAIN	BOLOGNESI	COLOMBIC	MUY BUENO ACCESO
130	000924	AUCAIN	BOLOGNESI	MILALIBRICA	MUY BUENO ACCESO
131	000925	AUCAIN	BOLOGNESI	MILATA	MUY BUENO ACCESO
132	000926	AUCAIN	BOLOGNESI	MILAVILCAYAN	MUY BUENO ACCESO
133	000927	AUCAIN	BOLOGNESI	LA PRIMAVERA	MUY BUENO ACCESO
134	000928	AUCAIN	BOLOGNESI	MANANUE	MUY BUENO ACCESO
135	000929	AUCAIN	BOLOGNESI	PACUION	MUY BUENO ACCESO
136	000930	AUCAIN	BOLOGNESI	SAN MIGUEL DE COMPAQUI	MUY BUENO ACCESO
137	000931	AUCAIN	BOLOGNESI	TILLON	MUY BUENO ACCESO
138	000932	AUCAIN	CARRIZAL	CARRIZAL	
139	000933	AUCAIN	CARRIZAL	CARRIZAL	FACE ACCESO
140	000934	AUCAIN	CARRIZAL	JACOBANCA	MUY BUENO ACCESO
141	000935	AUCAIN	CARRIZAL	JANAYANCA	MUY BUENO ACCESO
142	000936	AUCAIN	CARRIZAL	JANTA	MUY BUENO ACCESO



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
 CONCURSO PÚBLICO N° 008-2021-MTC/10 - SERVICIO MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL PERIFÉRICO,
 NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES



PERU

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Cobertura del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional						
Nº	Ubigeo	Departamento	Provincia	Ciudad	Distrito	Tipo de Servicio
143	020604	ANCASH	CARHUAZ	YACUPE		MAIL EPICOL ACCESO
144	020604	ANCASH	CARHUAZ	YANACAMA		MAIL EPICOL ACCESO
145	020607	ANCASH	CARHUAZ	PARANALCANCA		MAIL EPICOL ACCESO
146	020608	ANCASH	CARHUAZ	SAN MIGUEL DE ACO		MAIL EPICOL ACCESO
147	020609	ANCASH	CARHUAZ	SHILLA		MAIL EPICOL ACCESO
148	020610	ANCASH	CARHUAZ	TINCO		MAIL EPICOL ACCESO
149	020611	ANCASH	CARHUAZ	TUNSHAR		MAIL EPICOL ACCESO
150	020700	ANCASH	CARHUAZ P. PITCCARNAJO	CARHUAZ P. PITCCARNAJO		
151	020701	ANCASH	CARHUAZ P. PITCCARNAJO	SAN LUIS		MAIL EPICOL ACCESO
152	020702	ANCASH	CARHUAZ P. PITCCARNAJO	SAN NICOLAS		MAIL EPICOL ACCESO
153	020703	ANCASH	CARHUAZ P. PITCCARNAJO	TALVA		MAIL EPICOL ACCESO
154	020800	ANCASH	CADAMA	CADAMA		
155	020801	ANCASH	CADAMA	CADAMA		PAQL ACCESO
156	020802	ANCASH	CADAMA	BUTNA VETA ALTA		MAIL EPICOL ACCESO
157	020803	ANCASH	CADAMA	COMANAWATE NOEL		MAIL EPICOL ACCESO
158	020804	ANCASH	CADAMA	TALTAN		MAIL EPICOL ACCESO
159	020900	ANCASH	CORONSO	CORONSO		
160	020901	ANCASH	CORONSO	CORONSO		PAQL ACCESO
161	020902	ANCASH	CORONSO	ACO		MAIL EPICOL ACCESO
162	020903	ANCASH	CORONSO	BAMBAS		MAIL EPICOL ACCESO
163	020904	ANCASH	CORONSO	CUSCA		MAIL EPICOL ACCESO
164	020905	ANCASH	CORONSO	LA PAMPA		MAIL EPICOL ACCESO
165	020906	ANCASH	CORONSO	TANAC		MAIL EPICOL ACCESO
166	020907	ANCASH	CORONSO	TUPAN		MAIL EPICOL ACCESO
167	021000	ANCASH	HUAMA	HUAMA		
168	021001	ANCASH	HUAMA	HUAMA		MAIL EPICOL ACCESO
169	021002	ANCASH	HUAMA	JANA		MAIL EPICOL ACCESO
170	021003	ANCASH	HUAMA	CAJAY		MAIL EPICOL ACCESO
171	021004	ANCASH	HUAMA	ORANA DE HUAYTA		MAIL EPICOL ACCESO
172	021005	ANCASH	HUAMA	HUACACHI		MAIL EPICOL ACCESO
173	021006	ANCASH	HUAMA	HUACCHO		MAIL EPICOL ACCESO
174	021007	ANCASH	HUAMA	HUACHO		MAIL EPICOL ACCESO
175	021008	ANCASH	HUAMA	HUAYTA		MAIL EPICOL ACCESO
176	021009	ANCASH	HUAMA	HUAYTA		MAIL EPICOL ACCESO
177	021010	ANCASH	HUAMA	HUAYTA		MAIL EPICOL ACCESO
178	021011	ANCASH	HUAMA	HUAYTA		MAIL EPICOL ACCESO
179	021012	ANCASH	HUAMA	HUAYTA		MAIL EPICOL ACCESO
180	021013	ANCASH	HUAMA	HUAYTA		MAIL EPICOL ACCESO
181	021014	ANCASH	HUAMA	HUAYTA		MAIL EPICOL ACCESO
182	021015	ANCASH	HUAMA	HUAYTA		MAIL EPICOL ACCESO
183	021016	ANCASH	HUAMA	HUAYTA		MAIL EPICOL ACCESO
184	021100	ANCASH	HUASCHAY	HUASCHAY		
185	021101	ANCASH	HUASCHAY	HUASCHAY		PAQL ACCESO
186	021102	ANCASH	HUASCHAY	YOCOROPPE		MAIL EPICOL ACCESO
187	021103	ANCASH	HUASCHAY	YUCONAL		MAIL EPICOL ACCESO
188	021104	ANCASH	HUASCHAY	HUAYTA		MAIL EPICOL ACCESO
189	021105	ANCASH	HUASCHAY	HUAYTA		MAIL EPICOL ACCESO
190	021200	ANCASH	HUAYLAS	HUAYLAS		
191	021201	ANCASH	HUAYLAS	CANAZ		PAQL ACCESO
192	021202	ANCASH	HUAYLAS	HUAYLANCA		MAIL EPICOL ACCESO
193	021203	ANCASH	HUAYLAS	HUAYTA		MAIL EPICOL ACCESO
194	021204	ANCASH	HUAYLAS	HUAYTA		PAQL ACCESO
195	021205	ANCASH	HUAYLAS	HUAYTA		MAIL EPICOL ACCESO
196	021206	ANCASH	HUAYLAS	HUAYTA		MAIL EPICOL ACCESO
197	021207	ANCASH	HUAYLAS	HUAYTA		MAIL EPICOL ACCESO
198	021208	ANCASH	HUAYLAS	HUAYTA		MAIL EPICOL ACCESO
199	021209	ANCASH	HUAYLAS	HUAYTA		MAIL EPICOL ACCESO
200	021210	ANCASH	HUAYLAS	HUAYTA		MAIL EPICOL ACCESO
201	021300	ANCASH	HUAYTAYANCA	HUAYTAYANCA		
202	021301	ANCASH	HUAYTAYANCA	HUAYTAYANCA		MAIL EPICOL ACCESO
203	021400	ANCASH	HUAYTAYANCA	HUAYTAYANCA		
204	021401	ANCASH	HUAYTAYANCA	HUAYTAYANCA		MAIL EPICOL ACCESO
205	021402	ANCASH	HUAYTAYANCA	HUAYTAYANCA		MAIL EPICOL ACCESO
206	021403	ANCASH	HUAYTAYANCA	HUAYTAYANCA		MAIL EPICOL ACCESO
207	021404	ANCASH	HUAYTAYANCA	HUAYTAYANCA		MAIL EPICOL ACCESO
208	021405	ANCASH	HUAYTAYANCA	HUAYTAYANCA		MAIL EPICOL ACCESO
209	021406	ANCASH	HUAYTAYANCA	HUAYTAYANCA		MAIL EPICOL ACCESO
210	021407	ANCASH	HUAYTAYANCA	HUAYTAYANCA		MAIL EPICOL ACCESO
211	021408	ANCASH	HUAYTAYANCA	HUAYTAYANCA		MAIL EPICOL ACCESO
212	021409	ANCASH	HUAYTAYANCA	HUAYTAYANCA		MAIL EPICOL ACCESO
213	021410	ANCASH	HUAYTAYANCA	HUAYTAYANCA		MAIL EPICOL ACCESO
214	021411	ANCASH	HUAYTAYANCA	HUAYTAYANCA		MAIL EPICOL ACCESO
215	021412	ANCASH	HUAYTAYANCA	HUAYTAYANCA		MAIL EPICOL ACCESO
216	021413	ANCASH	HUAYTAYANCA	HUAYTAYANCA		MAIL EPICOL ACCESO
217	021414	ANCASH	HUAYTAYANCA	HUAYTAYANCA		MAIL EPICOL ACCESO



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
 CONCURSO PÚBLICO N° 008-2021-MTC/10 - SERVICIO MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL PERIFÉRICO,
 NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES



de Transportes y Comunicaciones

Secretaría General

Clasificación y Gestión Documental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Cobertura del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional						
Nº	Origen	Departamento	Provincia	Ciudad	Tipo de Servicio	
217	031800	ANCASH	YACUY	YACUY	MUY ESPECIAL ACCESO	
218	031800	ANCASH	YACUY	LAS CANTONAS DE SAHUR	MUY ESPECIAL ACCESO	
219	031800	ANCASH	YACUY	LAS PERAS	MUY ESPECIAL ACCESO	
220	031810	ANCASH	YACUY	LUTIMAY DE CHICLA	MUY ESPECIAL ACCESO	
221	031800	ANCASH	PALLARCA	PALLARCA	MUY ESPECIAL ACCESO	
222	031801	ANCASH	PALLARCA	CABANA	MUY ESPECIAL ACCESO	
223	031802	ANCASH	PALLARCA	BOLOGNESI	MUY ESPECIAL ACCESO	
224	031803	ANCASH	PALLARCA	COMANCOC	MUY ESPECIAL ACCESO	
225	031804	ANCASH	PALLARCA	HUACACHACAY	MUY ESPECIAL ACCESO	
226	031805	ANCASH	PALLARCA	HUANDOVA	MUY ESPECIAL ACCESO	
227	031806	ANCASH	PALLARCA	LACRAMBA	MUY ESPECIAL ACCESO	
228	031807	ANCASH	PALLARCA	SIAPU	MUY ESPECIAL ACCESO	
229	031808	ANCASH	PALLARCA	PALLARCA	MUY ESPECIAL ACCESO	
230	031809	ANCASH	PALLARCA	PAMPAL	MUY ESPECIAL ACCESO	
231	031810	ANCASH	PALLARCA	GUYA ROSA	MUY ESPECIAL ACCESO	
232	031811	ANCASH	PALLARCA	TURCA	MUY ESPECIAL ACCESO	
233	031800	ANCASH	POHOSHEBA	POHOSHEBA	MUY ESPECIAL ACCESO	
234	031801	ANCASH	POHOSHEBA	POHOSHEBA	MUY ESPECIAL ACCESO	
235	031802	ANCASH	POHOSHEBA	HUAYLAN	MUY ESPECIAL ACCESO	
236	031803	ANCASH	POHOSHEBA	PURUSAMA	MUY ESPECIAL ACCESO	
237	031804	ANCASH	POHOSHEBA	QUEHUASAMA	MUY ESPECIAL ACCESO	
238	031700	ANCASH	BICLLAY	BICLLAY	MUY ESPECIAL ACCESO	
239	031701	ANCASH	BICLLAY	BICLLAY	MUY ESPECIAL ACCESO	
240	031702	ANCASH	BICLLAY	CATAC	MUY ESPECIAL ACCESO	
241	031703	ANCASH	BICLLAY	COTAPUNACO	MUY ESPECIAL ACCESO	
242	031704	ANCASH	BICLLAY	HUAYLASHANA	MUY ESPECIAL ACCESO	
243	031705	ANCASH	BICLLAY	SHALLIN	MUY ESPECIAL ACCESO	
244	031706	ANCASH	BICLLAY	BARCA	MUY ESPECIAL ACCESO	
245	031707	ANCASH	BICLLAY	PAMPAL CHICO	MUY ESPECIAL ACCESO	
246	031708	ANCASH	BICLLAY	PABARRI	MUY ESPECIAL ACCESO	
247	031709	ANCASH	BICLLAY	TUPACACAMA	MUY ESPECIAL ACCESO	
248	031710	ANCASH	BICLLAY	TUCUASANA	MUY ESPECIAL ACCESO	
249	031800	ANCASH	SANTA	SANTA	MUY ESPECIAL ACCESO	
250	031801	ANCASH	SANTA	CHIBOTE	FACIL ACCESO	
251	031802	ANCASH	SANTA	CACHTI DEL PERU	MUY ESPECIAL ACCESO	
252	031803	ANCASH	SANTA	CHIBOTE	MUY ESPECIAL ACCESO	
253	031804	ANCASH	SANTA	MAOATE	MUY ESPECIAL ACCESO	
254	031805	ANCASH	SANTA	MOCHO	MUY ESPECIAL ACCESO	
255	031806	ANCASH	SANTA	HERRERA	MUY ESPECIAL ACCESO	
256	031807	ANCASH	SANTA	UNAHUAY	MUY ESPECIAL ACCESO	
257	031808	ANCASH	SANTA	SANTA	FACIL ACCESO	
258	031809	ANCASH	SANTA	HUENO CHIBOTE	FACIL ACCESO	
259	031800	ANCASH	SIMBALE	SIMBALE	MUY ESPECIAL ACCESO	
260	031801	ANCASH	SIMBALE	SIMBALE	FACIL ACCESO	
261	031802	ANCASH	SIMBALE	ACOBAMBA	MUY ESPECIAL ACCESO	
262	031803	ANCASH	SIMBALE	ALFONSO UGARTE	MUY ESPECIAL ACCESO	
263	031804	ANCASH	SIMBALE	CACHAPAMBA	MUY ESPECIAL ACCESO	
264	031805	ANCASH	SIMBALE	CHIBALUPU	MUY ESPECIAL ACCESO	
265	031806	ANCASH	SIMBALE	HUAYLASHANA	MUY ESPECIAL ACCESO	
266	031807	ANCASH	SIMBALE	SURCHU	MUY ESPECIAL ACCESO	
267	031808	ANCASH	SIMBALE	SASHAY	MUY ESPECIAL ACCESO	
268	031809	ANCASH	SIMBALE	LUN LLAN	MUY ESPECIAL ACCESO	
269	031810	ANCASH	SIMBALE	OCORAMBA	MUY ESPECIAL ACCESO	
270	032000	ANCASH	TURBAY	TURBAY	MUY ESPECIAL ACCESO	
271	032001	ANCASH	TURBAY	TURBAY	MUY ESPECIAL ACCESO	
272	032002	ANCASH	TURBAY	CACAPAMBA	MUY ESPECIAL ACCESO	
273	032003	ANCASH	TURBAY	MANCO	MUY ESPECIAL ACCESO	
274	032004	ANCASH	TURBAY	ANTACOTO	MUY ESPECIAL ACCESO	
275	032005	ANCASH	TURBAY	SULLO	MUY ESPECIAL ACCESO	
276	032006	ANCASH	TURBAY	SAMARANGA	MUY ESPECIAL ACCESO	
277	032007	ANCASH	TURBAY	SHUPILU	MUY ESPECIAL ACCESO	
278	032008	ANCASH	TURBAY	YANAMA	MUY ESPECIAL ACCESO	
279	030000	APURIMAC	APURIMAC	APURIMAC	MUY ESPECIAL ACCESO	
280	030100	APURIMAC	ABANCAY	ABANCAY	MUY ESPECIAL ACCESO	
281	030101	APURIMAC	ABANCAY	ABANCAY	FACIL ACCESO	
282	030102	APURIMAC	ABANCAY	CHACHOCHI	MUY ESPECIAL ACCESO	
283	030103	APURIMAC	ABANCAY	CINCA	MUY ESPECIAL ACCESO	
284	030104	APURIMAC	ABANCAY	COMASHALI	FACIL ACCESO	
285	030105	APURIMAC	ABANCAY	HUAMPACA	MUY ESPECIAL ACCESO	
286	030106	APURIMAC	ABANCAY	LAMBAYA	MUY ESPECIAL ACCESO	
287	030107	APURIMAC	ABANCAY	PICHINHA	MUY ESPECIAL ACCESO	
288	030108	APURIMAC	ABANCAY	LAS PERAS DE CACHORA	MUY ESPECIAL ACCESO	
289	030109	APURIMAC	ABANCAY	THAMBURO	FACIL ACCESO	



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
 CONCURSO PÚBLICO N° 008-2021-MTC/10 - SERVICIO MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL PERIFÉRICO,
 NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES



PERU Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Cobertura del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional					
Nº	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Servicio
290	080200	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS	
291	080201	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS	FACE ACCESO
292	080202	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	ANDAFU	MUY ESPECIAL ACCESO
293	080203	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	ANDAFU	MUY ESPECIAL ACCESO
294	080204	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	CHANA	MUY ESPECIAL ACCESO
295	080205	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	CHANA	MUY ESPECIAL ACCESO
296	080206	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCABAMBA	MUY ESPECIAL ACCESO
297	080207	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCABAMBA	MUY ESPECIAL ACCESO
298	080208	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCABAMBA	MUY ESPECIAL ACCESO
299	080209	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCABAMBA	MUY ESPECIAL ACCESO
300	080210	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCABAMBA	MUY ESPECIAL ACCESO
301	080211	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCABAMBA	MUY ESPECIAL ACCESO
302	080212	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCABAMBA	MUY ESPECIAL ACCESO
303	080213	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCABAMBA	MUY ESPECIAL ACCESO
304	080214	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCABAMBA	MUY ESPECIAL ACCESO
305	080215	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCABAMBA	MUY ESPECIAL ACCESO
306	080216	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCABAMBA	MUY ESPECIAL ACCESO
307	080217	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCABAMBA	MUY ESPECIAL ACCESO
308	080218	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCABAMBA	MUY ESPECIAL ACCESO
309	080219	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCABAMBA	MUY ESPECIAL ACCESO
310	080220	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCABAMBA	MUY ESPECIAL ACCESO
311	080221	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCABAMBA	MUY ESPECIAL ACCESO
312	080222	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCABAMBA	MUY ESPECIAL ACCESO
313	080223	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCABAMBA	MUY ESPECIAL ACCESO
314	080224	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCABAMBA	MUY ESPECIAL ACCESO
315	080225	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCABAMBA	MUY ESPECIAL ACCESO
316	080226	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCABAMBA	MUY ESPECIAL ACCESO
317	080227	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCABAMBA	MUY ESPECIAL ACCESO
318	080228	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCABAMBA	MUY ESPECIAL ACCESO
319	080229	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCABAMBA	MUY ESPECIAL ACCESO
320	080230	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCABAMBA	MUY ESPECIAL ACCESO
321	080231	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCABAMBA	MUY ESPECIAL ACCESO
322	080232	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCABAMBA	MUY ESPECIAL ACCESO
323	080233	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCABAMBA	MUY ESPECIAL ACCESO
324	080234	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCABAMBA	MUY ESPECIAL ACCESO
325	080235	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCABAMBA	MUY ESPECIAL ACCESO
326	080236	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCABAMBA	MUY ESPECIAL ACCESO
327	080237	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCABAMBA	MUY ESPECIAL ACCESO
328	080238	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCABAMBA	MUY ESPECIAL ACCESO
329	080239	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCABAMBA	MUY ESPECIAL ACCESO
330	080240	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCABAMBA	MUY ESPECIAL ACCESO
331	080241	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCABAMBA	MUY ESPECIAL ACCESO
332	080242	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCABAMBA	MUY ESPECIAL ACCESO
333	080243	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCABAMBA	MUY ESPECIAL ACCESO
334	080244	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCABAMBA	MUY ESPECIAL ACCESO
335	080245	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCABAMBA	MUY ESPECIAL ACCESO
336	080246	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCABAMBA	MUY ESPECIAL ACCESO
337	080247	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCABAMBA	MUY ESPECIAL ACCESO
338	080248	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCABAMBA	MUY ESPECIAL ACCESO
339	080249	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCABAMBA	MUY ESPECIAL ACCESO
340	080250	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCABAMBA	MUY ESPECIAL ACCESO
341	080251	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCABAMBA	MUY ESPECIAL ACCESO
342	080252	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCABAMBA	MUY ESPECIAL ACCESO
343	080253	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCABAMBA	MUY ESPECIAL ACCESO
344	080254	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCABAMBA	MUY ESPECIAL ACCESO
345	080255	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCABAMBA	MUY ESPECIAL ACCESO
346	080256	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCABAMBA	MUY ESPECIAL ACCESO
347	080257	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCABAMBA	MUY ESPECIAL ACCESO
348	080258	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCABAMBA	MUY ESPECIAL ACCESO
349	080259	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCABAMBA	MUY ESPECIAL ACCESO
350	080260	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCABAMBA	MUY ESPECIAL ACCESO
351	080261	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCABAMBA	MUY ESPECIAL ACCESO
352	080262	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCABAMBA	MUY ESPECIAL ACCESO
353	080263	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCABAMBA	MUY ESPECIAL ACCESO
354	080264	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCABAMBA	MUY ESPECIAL ACCESO
355	080265	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCABAMBA	MUY ESPECIAL ACCESO
356	080266	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCABAMBA	MUY ESPECIAL ACCESO
357	080267	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCABAMBA	MUY ESPECIAL ACCESO
358	080268	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCABAMBA	MUY ESPECIAL ACCESO
359	080269	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCABAMBA	MUY ESPECIAL ACCESO
360	080270	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCABAMBA	MUY ESPECIAL ACCESO
361	080271	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCABAMBA	MUY ESPECIAL ACCESO
362	080272	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCABAMBA	MUY ESPECIAL ACCESO
363	080273	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCABAMBA	MUY ESPECIAL ACCESO
364	080274	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCABAMBA	MUY ESPECIAL ACCESO
365	080275	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCABAMBA	MUY ESPECIAL ACCESO
366	080276	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCABAMBA	MUY ESPECIAL ACCESO
367	080277	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCABAMBA	MUY ESPECIAL ACCESO
368	080278	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCABAMBA	MUY ESPECIAL ACCESO
369	080279	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCABAMBA	MUY ESPECIAL ACCESO
370	080280	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCABAMBA	MUY ESPECIAL ACCESO



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
 CONCURSO PÚBLICO N° 008-2021-MTC/10 - SERVICIO MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL PERIFÉRICO,
 NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES



Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Secretaría General

Unidad de Promoción al Ciudadano y Gestión Documental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Cobertura del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional					
Nº	Ubigeo	Departamento	Provincia	Ciudad	Tipo de Servicio
361	040704	APURIMAC	IRAU	SAN ANTONIO	MUY DIFÍCIL ACCESO
362	040710	APURIMAC	IRAU	SANTA ROSA	MUY DIFÍCIL ACCESO
363	040711	APURIMAC	IRAU	TURPAU	MUY DIFÍCIL ACCESO
364	040712	APURIMAC	IRAU	VELCABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
365	040713	APURIMAC	IRAU	VIRLINDO	MUY DIFÍCIL ACCESO
366	040714	APURIMAC	IRAU	CURACCO	MUY DIFÍCIL ACCESO
367	040800	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	
368	040800	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	
369	040801	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	FÁCIL ACCESO
370	040803	AREQUIPA	AREQUIPA	ALTO SELVA ALBERTO	FÁCIL ACCESO
371	040804	AREQUIPA	AREQUIPA	CAYMA	FÁCIL ACCESO
372	040804	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	FÁCIL ACCESO
373	040804	AREQUIPA	AREQUIPA	CHURCACITO	DIFÍCIL ACCESO
374	040804	AREQUIPA	AREQUIPA	CHIGUATA	MUY DIFÍCIL ACCESO
375	040807	AREQUIPA	AREQUIPA	JACOBO HUNTER	FÁCIL ACCESO
376	040808	AREQUIPA	AREQUIPA	LA SOYA	MUY DIFÍCIL ACCESO
377	040809	AREQUIPA	AREQUIPA	MARIANO MELGAR	FÁCIL ACCESO
378	040810	AREQUIPA	AREQUIPA	MIRAFLORES	FÁCIL ACCESO
379	040811	AREQUIPA	AREQUIPA	MOLLEBAYA	DIFÍCIL ACCESO
380	040812	AREQUIPA	AREQUIPA	PAUCAMPATA	FÁCIL ACCESO
381	040813	AREQUIPA	AREQUIPA	POCO	DIFÍCIL ACCESO
382	040814	AREQUIPA	AREQUIPA	POLOBAYA	DIFÍCIL ACCESO
383	040815	AREQUIPA	AREQUIPA	QUEQUEÑA	DIFÍCIL ACCESO
384	040816	AREQUIPA	AREQUIPA	SABANDA	DIFÍCIL ACCESO
385	040817	AREQUIPA	AREQUIPA	SACHACA	FÁCIL ACCESO
386	040818	AREQUIPA	AREQUIPA	SAN JUAN DE BELLAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
387	040819	AREQUIPA	AREQUIPA	SAN JUAN DE TABICANI	MUY DIFÍCIL ACCESO
388	040820	AREQUIPA	AREQUIPA	SANTA ISABEL DE BELLAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
389	040821	AREQUIPA	AREQUIPA	SANTA RITA DE BELLAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
390	040822	AREQUIPA	AREQUIPA	SOCABAYA	FÁCIL ACCESO
391	040823	AREQUIPA	AREQUIPA	TARAYA	FÁCIL ACCESO
392	040824	AREQUIPA	AREQUIPA	UCHUMAYO	DIFÍCIL ACCESO
393	040825	AREQUIPA	AREQUIPA	VITCO	MUY DIFÍCIL ACCESO
394	040826	AREQUIPA	AREQUIPA	YANAHUANA	FÁCIL ACCESO
395	040827	AREQUIPA	AREQUIPA	YANAHUANA	DIFÍCIL ACCESO
396	040828	AREQUIPA	AREQUIPA	YURA	DIFÍCIL ACCESO
397	040829	AREQUIPA	AREQUIPA	JOSE LUIS BUSTAMANTE Y BIVERO	FÁCIL ACCESO
398	040900	CAMAÑA	CAMAÑA	CAMAÑA	
399	040901	AREQUIPA	CAMAÑA	CAMAÑA	FÁCIL ACCESO
400	040902	AREQUIPA	CAMAÑA	JOSE MARIA QUIMPER	DIFÍCIL ACCESO
401	040903	AREQUIPA	CAMAÑA	MARIANO NICOLAS VAUCARCEL	MUY DIFÍCIL ACCESO
402	040904	AREQUIPA	CAMAÑA	MARISCAL CÁCERES	DIFÍCIL ACCESO
403	040905	AREQUIPA	CAMAÑA	NICOLÁS DE PEROLA	DIFÍCIL ACCESO
404	040906	AREQUIPA	CAMAÑA	OCORA	DIFÍCIL ACCESO
405	040907	AREQUIPA	CAMAÑA	QUECH	DIFÍCIL ACCESO
406	040908	AREQUIPA	CAMAÑA	SAMUEL PASTOR	DIFÍCIL ACCESO
407	040909	AREQUIPA	CARAVELI	CARAVELI	
408	040901	AREQUIPA	CARAVELI	CARAVELI	MUY DIFÍCIL ACCESO
409	040902	AREQUIPA	CARAVELI	ACARI	DIFÍCIL ACCESO
410	040903	AREQUIPA	CARAVELI	ATICO	MUY DIFÍCIL ACCESO
411	040904	AREQUIPA	CARAVELI	ATOLEÑA	MUY DIFÍCIL ACCESO
412	040905	AREQUIPA	CARAVELI	BELLA UNION	DIFÍCIL ACCESO
413	040906	AREQUIPA	CARAVELI	CARHUACHO	MUY DIFÍCIL ACCESO
414	040907	AREQUIPA	CARAVELI	CHALLA	FÁCIL ACCESO
415	040908	AREQUIPA	CARAVELI	CHAPARRA	MUY DIFÍCIL ACCESO
416	040909	AREQUIPA	CARAVELI	ELMANGUANI	MUY DIFÍCIL ACCESO
417	040910	AREQUIPA	CARAVELI	INOLU	MUY DIFÍCIL ACCESO
418	040911	AREQUIPA	CARAVELI	LOMAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
419	040912	AREQUIPA	CARAVELI	QUICACHA	MUY DIFÍCIL ACCESO
420	040913	AREQUIPA	CARAVELI	YAUCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
421	040900	AREQUIPA	CASTILLA	CASTILLA	
422	040401	AREQUIPA	CASTILLA	APLAC	DIFÍCIL ACCESO
423	040402	AREQUIPA	CASTILLA	ANDAGUA	MUY DIFÍCIL ACCESO
424	040403	AREQUIPA	CASTILLA	AYO	MUY DIFÍCIL ACCESO
425	040404	AREQUIPA	CASTILLA	CHACHAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
426	040405	AREQUIPA	CASTILLA	CHICAYMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
427	040406	AREQUIPA	CASTILLA	CHOCO	MUY DIFÍCIL ACCESO
428	040407	AREQUIPA	CASTILLA	HUANCAVELSI	DIFÍCIL ACCESO
429	040408	AREQUIPA	CASTILLA	MACHIBULAY	MUY DIFÍCIL ACCESO
430	040409	AREQUIPA	CASTILLA	ORCOPAMPA	MUY DIFÍCIL ACCESO
431	040410	AREQUIPA	CASTILLA	PAMPACOLCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
432	040411	AREQUIPA	CASTILLA	TIPAN	DIFÍCIL ACCESO



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
 CONCURSO PÚBLICO N° 008-2021-MTC/10 - SERVICIO MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL PERIFÉRICO,
 NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Cobertura del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional					
MF	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Servicio
453	040612	AREQUIPA	CAYTLA	UNION	MUY DIFÍCIL ACCESO
454	040613	AREQUIPA	CAYTLA	URACA	DIFÍCIL ACCESO
455	040614	AREQUIPA	CAYTLA	VRACO	MUY DIFÍCIL ACCESO
456	040620	AREQUIPA	CAVELLMA	CAVELLMA	
457	040621	AREQUIPA	CAVELLMA	CHIKAY	DIFÍCIL ACCESO
458	040622	AREQUIPA	CAVELLMA	ACHOMA	MUY DIFÍCIL ACCESO
459	040623	AREQUIPA	CAVELLMA	CABANACONDE	MUY DIFÍCIL ACCESO
460	040624	AREQUIPA	CAVELLMA	CALLALI	MUY DIFÍCIL ACCESO
461	040625	AREQUIPA	CAVELLMA	CAVELLMA	MUY DIFÍCIL ACCESO
462	040626	AREQUIPA	CAVELLMA	COPORAQUE	MUY DIFÍCIL ACCESO
463	040627	AREQUIPA	CAVELLMA	HUAMBRO	MUY DIFÍCIL ACCESO
464	040628	AREQUIPA	CAVELLMA	HUAMICA	MUY DIFÍCIL ACCESO
465	040629	AREQUIPA	CAVELLMA	ICHUPAMPA	MUY DIFÍCIL ACCESO
466	040630	AREQUIPA	CAVELLMA	LARI	MUY DIFÍCIL ACCESO
467	040631	AREQUIPA	CAVELLMA	ILLITA	MUY DIFÍCIL ACCESO
468	040632	AREQUIPA	CAVELLMA	MIRCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
469	040633	AREQUIPA	CAVELLMA	MADRICAL	MUY DIFÍCIL ACCESO
470	040634	AREQUIPA	CAVELLMA	SAN ANTONIO DE CHUCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
471	040635	AREQUIPA	CAVELLMA	SIBUYO	MUY DIFÍCIL ACCESO
472	040636	AREQUIPA	CAVELLMA	TARAY	MUY DIFÍCIL ACCESO
473	040637	AREQUIPA	CAVELLMA	TISCO	MUY DIFÍCIL ACCESO
474	040638	AREQUIPA	CAVELLMA	TUTI	MUY DIFÍCIL ACCESO
475	040639	AREQUIPA	CAVELLMA	TANQUE	MUY DIFÍCIL ACCESO
476	040640	AREQUIPA	CAVELLMA	MAJES	DIFÍCIL ACCESO
477	040650	AREQUIPA	CONDÉSUYO	CONDÉSUYO	
478	040651	AREQUIPA	CONDÉSUYO	CHUQUIBAMBA	DIFÍCIL ACCESO
479	040652	AREQUIPA	CONDÉSUYO	ANCARAY	MUY DIFÍCIL ACCESO
480	040653	AREQUIPA	CONDÉSUYO	CAYARANI	MUY DIFÍCIL ACCESO
481	040654	AREQUIPA	CONDÉSUYO	OROCAL	MUY DIFÍCIL ACCESO
482	040655	AREQUIPA	CONDÉSUYO	IBUY	DIFÍCIL ACCESO
483	040656	AREQUIPA	CONDÉSUYO	RIO GRANDE	DIFÍCIL ACCESO
484	040657	AREQUIPA	CONDÉSUYO	SALAMANCA	DIFÍCIL ACCESO
485	040658	AREQUIPA	CONDÉSUYO	TARAGUAYLA	DIFÍCIL ACCESO
486	040700	AREQUIPA	IBLAY	IBLAY	
487	040701	AREQUIPA	IBLAY	MOLLEDO	DIFÍCIL ACCESO
488	040702	AREQUIPA	IBLAY	COCACAYCHA	DIFÍCIL ACCESO
489	040703	AREQUIPA	IBLAY	DEAR VALDIVIA	DIFÍCIL ACCESO
490	040704	AREQUIPA	IBLAY	IBLAY	DIFÍCIL ACCESO
491	040705	AREQUIPA	IBLAY	MEBA	DIFÍCIL ACCESO
492	040706	AREQUIPA	IBLAY	PUNTA DE BOMBON	DIFÍCIL ACCESO
493	040800	AREQUIPA	LA UNION	LA UNION	
494	040801	AREQUIPA	LA UNION	COTAHUASI	DIFÍCIL ACCESO
495	040802	AREQUIPA	LA UNION	SICA	DIFÍCIL ACCESO
496	040803	AREQUIPA	LA UNION	CHANGANA	DIFÍCIL ACCESO
497	040804	AREQUIPA	LA UNION	HUAYNACOTAS	DIFÍCIL ACCESO
498	040805	AREQUIPA	LA UNION	PAMPAMARCA	DIFÍCIL ACCESO
499	040806	AREQUIPA	LA UNION	PUYCA	DIFÍCIL ACCESO
500	040807	AREQUIPA	LA UNION	QUECHUASLA	DIFÍCIL ACCESO
501	040808	AREQUIPA	LA UNION	SARLA	MUY DIFÍCIL ACCESO
502	040809	AREQUIPA	LA UNION	TALARA	MUY DIFÍCIL ACCESO
503	040810	AREQUIPA	LA UNION	TOMEPAMPA	DIFÍCIL ACCESO
504	040811	AREQUIPA	LA UNION	TORO	DIFÍCIL ACCESO
505	040900	AREQUIPA	IRACACHO	IRACACHO	
506	040901	AREQUIPA	HUAMANGA	HUAMANGA	
507	040902	AREQUIPA	HUAMANGA	IRACACHO	FÁCIL ACCESO
508	040903	AREQUIPA	HUAMANGA	ACCORO	MUY DIFÍCIL ACCESO
509	040904	AREQUIPA	HUAMANGA	ACOR VINCOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
510	040905	AREQUIPA	HUAMANGA	CARMEN ALTO	FÁCIL ACCESO
511	040906	AREQUIPA	HUAMANGA	CHUSA	MUY DIFÍCIL ACCESO
512	040907	AREQUIPA	HUAMANGA	OCROS	FÁCIL ACCESO
513	040908	AREQUIPA	HUAMANGA	PACHICAMA	MUY DIFÍCIL ACCESO
514	040909	AREQUIPA	HUAMANGA	ORONGA	MUY DIFÍCIL ACCESO
515	040910	AREQUIPA	HUAMANGA	SAN JOSE DE TILLAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
516	040911	AREQUIPA	HUAMANGA	SAN JUAN BAUTISTA	MUY DIFÍCIL ACCESO
517	040912	AREQUIPA	HUAMANGA	SANTIAGO DE PROSA	DIFÍCIL ACCESO
518	040913	AREQUIPA	HUAMANGA	SOCDE	MUY DIFÍCIL ACCESO
519	040914	AREQUIPA	HUAMANGA	TAMBILLO	MUY DIFÍCIL ACCESO
520	040915	AREQUIPA	HUAMANGA	VINCOR	MUY DIFÍCIL ACCESO
521	040916	AREQUIPA	HUAMANGA	SAN JUAN BALTARDO	MUY DIFÍCIL ACCESO
522	040920	AREQUIPA	CANSAJDO	CANSAJDO	
523	040921	AREQUIPA	CANSAJDO	CANSAJDO	MUY DIFÍCIL ACCESO
524	040922	AREQUIPA	CANSAJDO	CHUSI	MUY DIFÍCIL ACCESO



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
 CONCURSO PÚBLICO N° 008-2021-MTC/10 - SERVICIO MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL PERIFÉRICO,
 NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES



PERÚ
 Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Cobertura del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional					
Nº	Urgen	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Servicio
906	090301	ARAUCO	CAMBALLO	LOS MORICHOCOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
906	090304	ARAUCO	CAMBALLO	MARIA PARADO DE BELLIDO	MUY DIFÍCIL ACCESO
907	090308	ARAUCO	CAMBALLO	PARAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
908	090308	ARAUCO	CAMBALLO	TOTOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
908	090308	ARAUCO	HUANCA SANCOE	HUANCA SANCOE	
910	090301	ARAUCO	HUANCA SANCOE	SANCOE	MUY DIFÍCIL ACCESO
911	090303	ARAUCO	HUANCA SANCOE	CARAPU	MUY DIFÍCIL ACCESO
912	090303	ARAUCO	HUANCA SANCOE	SACUMARACA	MUY DIFÍCIL ACCESO
913	090304	ARAUCO	HUANCA SANCOE	SANTIBO DE LUCANMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
914	090400	ARAUCO	HUANTA	HUANTA	
915	090401	ARAUCO	HUANTA	HUANTA	MUY DIFÍCIL ACCESO
916	090403	ARAUCO	HUANTA	AYRAHUANCO	MUY DIFÍCIL ACCESO
917	090403	ARAUCO	HUANTA	HUASABAMBILLA	MUY DIFÍCIL ACCESO
918	090404	ARAUCO	HUANTA	SIJUAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
918	090408	ARAUCO	HUANTA	LLIBICOCHA	MUY DIFÍCIL ACCESO
920	090408	ARAUCO	HUANTA	SANTILLANA	MUY DIFÍCIL ACCESO
921	090407	ARAUCO	HUANTA	SIVA	MUY DIFÍCIL ACCESO
922	090408	ARAUCO	HUANTA	LLOCHEGUA	MUY DIFÍCIL ACCESO
928	090500	ARAUCO	LA MAR	LA MAR	
928	090501	ARAUCO	LA MAR	SAN MARCEL	MUY DIFÍCIL ACCESO
928	090502	ARAUCO	LA MAR	AYCO	MUY DIFÍCIL ACCESO
928	090503	ARAUCO	LA MAR	AYNA	MUY DIFÍCIL ACCESO
927	090504	ARAUCO	LA MAR	CHILCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
928	090508	ARAUCO	LA MAR	CHUMBE	MUY DIFÍCIL ACCESO
928	090508	ARAUCO	LA MAR	LLIS CARRANZA	MUY DIFÍCIL ACCESO
930	090507	ARAUCO	LA MAR	SANTA ROSA	MUY DIFÍCIL ACCESO
931	090508	ARAUCO	LA MAR	TAMBO	MUY DIFÍCIL ACCESO
932	090600	ARAUCO	LUCANAS	LUCANAS	
933	090601	ARAUCO	LUCANAS	PUCURO	DIFÍCIL ACCESO
934	090602	ARAUCO	LUCANAS	LUCANA	MUY DIFÍCIL ACCESO
935	090603	ARAUCO	LUCANAS	CABANA	MUY DIFÍCIL ACCESO
936	090604	ARAUCO	LUCANAS	CARMEN SALCEDO	MUY DIFÍCIL ACCESO
937	090608	ARAUCO	LUCANAS	CHAVIN	MUY DIFÍCIL ACCESO
938	090608	ARAUCO	LUCANAS	CHUPA	MUY DIFÍCIL ACCESO
938	090607	ARAUCO	LUCANAS	HUAC HUAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
940	090608	ARAUCO	LUCANAS	LARANATE	MUY DIFÍCIL ACCESO
941	090608	ARAUCO	LUCANAS	LEONCIO PRADO	MUY DIFÍCIL ACCESO
942	090610	ARAUCO	LUCANAS	LLAUTA	MUY DIFÍCIL ACCESO
943	090611	ARAUCO	LUCANAS	LUCANAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
945	090612	ARAUCO	LUCANAS	OCANA	MUY DIFÍCIL ACCESO
946	090613	ARAUCO	LUCANAS	OTOCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
946	090614	ARAUCO	LUCANAS	SUSA	MUY DIFÍCIL ACCESO
947	090615	ARAUCO	LUCANAS	SAN CRISTOBAL	MUY DIFÍCIL ACCESO
948	090616	ARAUCO	LUCANAS	SAN JUAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
948	090617	ARAUCO	LUCANAS	SAN PEDRO	MUY DIFÍCIL ACCESO
949	090618	ARAUCO	LUCANAS	SAN PEDRO DE PUCO	MUY DIFÍCIL ACCESO
951	090618	ARAUCO	LUCANAS	SANCOE	MUY DIFÍCIL ACCESO
952	090620	ARAUCO	LUCANAS	SANTA ANA DE HUAYCAYLACHO	MUY DIFÍCIL ACCESO
953	090621	ARAUCO	LUCANAS	SANTA LUCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
954	090700	ARAUCO	PABINACCOCHAS	PABINACCOCHAS	
955	090701	ARAUCO	PABINACCOCHAS	CORACORA	FÁCIL ACCESO
956	090702	ARAUCO	PABINACCOCHAS	CHUMP	MUY DIFÍCIL ACCESO
957	090703	ARAUCO	PABINACCOCHAS	CONOVEL GUSTAFEDA	MUY DIFÍCIL ACCESO
958	090704	ARAUCO	PABINACCOCHAS	PACAPALISA	MUY DIFÍCIL ACCESO
958	090705	ARAUCO	PABINACCOCHAS	PUCO	MUY DIFÍCIL ACCESO
960	090706	ARAUCO	PABINACCOCHAS	PUYUCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
961	090707	ARAUCO	PABINACCOCHAS	SAN FRANCISCO DE HUAYCAYO	MUY DIFÍCIL ACCESO
962	090708	ARAUCO	PABINACCOCHAS	UPALUACHO	MUY DIFÍCIL ACCESO
963	090800	ARAUCO	PALCAZ DE LA SARA SARA	PALCAZ DE LA SARA SARA	
964	090801	ARAUCO	PALCAZ DE LA SARA SARA	PAUSA	MUY DIFÍCIL ACCESO
965	090802	ARAUCO	PALCAZ DE LA SARA SARA	COLTA	MUY DIFÍCIL ACCESO
966	090803	ARAUCO	PALCAZ DE LA SARA SARA	CONOYLLA	MUY DIFÍCIL ACCESO
967	090804	ARAUCO	PALCAZ DE LA SARA SARA	LAMPA	MUY DIFÍCIL ACCESO
968	090805	ARAUCO	PALCAZ DE LA SARA SARA	MARCAMBIA	MUY DIFÍCIL ACCESO
969	090806	ARAUCO	PALCAZ DE LA SARA SARA	OYOD	MUY DIFÍCIL ACCESO
970	090807	ARAUCO	PALCAZ DE LA SARA SARA	PARAUCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
971	090808	ARAUCO	PALCAZ DE LA SARA SARA	SAN JERON DE ALPABAMBIA	MUY DIFÍCIL ACCESO
972	090809	ARAUCO	PALCAZ DE LA SARA SARA	SAN JOSE DE USHUA	MUY DIFÍCIL ACCESO
973	090810	ARAUCO	PALCAZ DE LA SARA SARA	SARA SARA	MUY DIFÍCIL ACCESO
974	090900	ARAUCO	SUCRE	SUCRE	
975	090901	ARAUCO	SUCRE	QUEROBAMBIA	MUY DIFÍCIL ACCESO
976	090902	ARAUCO	SUCRE	MELÉN	MUY DIFÍCIL ACCESO



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
 CONCURSO PÚBLICO N° 008-2021-MTC/10 - SERVICIO MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL PERIFÉRICO,
 NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES



Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Cobertura del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional					
Nº	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Servicio
577	060903	AYACUCHO	SUCRE	ORAZO	MUY DIFÍCIL ACCESO
578	060904	AYACUCHO	SUCRE	CHILCAYOC	MUY DIFÍCIL ACCESO
579	060905	AYACUCHO	SUCRE	HUACÁN	MUY DIFÍCIL ACCESO
580	060906	AYACUCHO	SUCRE	MORCILLA	MUY DIFÍCIL ACCESO
581	060907	AYACUCHO	SUCRE	PAZO	MUY DIFÍCIL ACCESO
582	060908	AYACUCHO	SUCRE	SAN PEDRO DE LARCAY	MUY DIFÍCIL ACCESO
583	060909	AYACUCHO	SUCRE	SAN SALVADOR DE OLIVE	MUY DIFÍCIL ACCESO
584	060910	AYACUCHO	SUCRE	SANTUARIO DE PAUCARAY	MUY DIFÍCIL ACCESO
585	060911	AYACUCHO	SUCRE	SORAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
586	061000	AYACUCHO	VICTOR FALANDO	VICTOR FALANDO	
587	061001	AYACUCHO	VICTOR FALANDO	HUANCAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
588	061002	AYACUCHO	VICTOR FALANDO	ALCAMERCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
589	061003	AYACUCHO	VICTOR FALANDO	APONDO	MUY DIFÍCIL ACCESO
590	061004	AYACUCHO	VICTOR FALANDO	ASQUIPATA	MUY DIFÍCIL ACCESO
591	061005	AYACUCHO	VICTOR FALANDO	CANARA	MUY DIFÍCIL ACCESO
592	061006	AYACUCHO	VICTOR FALANDO	CAYARA	MUY DIFÍCIL ACCESO
593	061007	AYACUCHO	VICTOR FALANDO	COLCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
594	061008	AYACUCHO	VICTOR FALANDO	HUAMANGUEQUIA	MUY DIFÍCIL ACCESO
595	061009	AYACUCHO	VICTOR FALANDO	HUANCABAYLA	MUY DIFÍCIL ACCESO
596	061010	AYACUCHO	VICTOR FALANDO	HUAYA	MUY DIFÍCIL ACCESO
597	061011	AYACUCHO	VICTOR FALANDO	SARHUA	MUY DIFÍCIL ACCESO
598	061012	AYACUCHO	VICTOR FALANDO	VELCACHO	MUY DIFÍCIL ACCESO
599	061030	AYACUCHO	VELCAY HUANAN	VELCAY HUANAN	
600	061101	AYACUCHO	VELCAY HUANAN	VELCAY HUANAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
601	061102	AYACUCHO	VELCAY HUANAN	ACCOMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
602	061103	AYACUCHO	VELCAY HUANAN	CARHUANCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
603	061104	AYACUCHO	VELCAY HUANAN	CONDICPOON	MUY DIFÍCIL ACCESO
604	061105	AYACUCHO	VELCAY HUANAN	HUAMBALPA	MUY DIFÍCIL ACCESO
605	061106	AYACUCHO	VELCAY HUANAN	INDEPENDENCIA	MUY DIFÍCIL ACCESO
606	061107	AYACUCHO	VELCAY HUANAN	SALRAMA	MUY DIFÍCIL ACCESO
607	061108	AYACUCHO	VELCAY HUANAN	VICHONDO	MUY DIFÍCIL ACCESO
608	060300	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	
609	060300	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	
610	060301	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	FÁCIL ACCESO
611	060302	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ALBUZON	DIFÍCIL ACCESO
612	060303	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CHETILA	DIFÍCIL ACCESO
613	060304	CAJAMARCA	CAJAMARCA	COCHA	DIFÍCIL ACCESO
614	060305	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ENCARNADA	DIFÍCIL ACCESO
615	060306	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ESTE	DIFÍCIL ACCESO
616	060307	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LLACANORA	DIFÍCIL ACCESO
617	060308	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LOS BAÑOS DEL INCA	FÁCIL ACCESO
618	060309	CAJAMARCA	CAJAMARCA	MARTELINA	DIFÍCIL ACCESO
619	060310	CAJAMARCA	CAJAMARCA	MATARA	DIFÍCIL ACCESO
620	060311	CAJAMARCA	CAJAMARCA	NAMORA	DIFÍCIL ACCESO
621	060312	CAJAMARCA	CAJAMARCA	SAN JUAN	DIFÍCIL ACCESO
622	060330	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	
623	060301	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	FÁCIL ACCESO
624	060302	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CACHACHE	DIFÍCIL ACCESO
625	060303	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CONDOSAMBA	DIFÍCIL ACCESO
626	060304	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ETACOOHA	DIFÍCIL ACCESO
627	060330	CAJAMARCA	CELENDIN	CELENDIN	
628	060301	CAJAMARCA	CELENDIN	CELENDIN	FÁCIL ACCESO
629	060302	CAJAMARCA	CELENDIN	CHUMBUCH	DIFÍCIL ACCESO
630	060303	CAJAMARCA	CELENDIN	CORTESANA	DIFÍCIL ACCESO
631	060304	CAJAMARCA	CELENDIN	HUANAN	DIFÍCIL ACCESO
632	060305	CAJAMARCA	CELENDIN	JOSÉ CHAVEZ	MEDIANO ACCESO
633	060306	CAJAMARCA	CELENDIN	JOSÉ SALVEZ	MEDIANO ACCESO
634	060307	CAJAMARCA	CELENDIN	MIGUEL HERRERA	DIFÍCIL ACCESO
635	060308	CAJAMARCA	CELENDIN	QUANARCA	DIFÍCIL ACCESO
636	060309	CAJAMARCA	CELENDIN	SOROCHUZO	DIFÍCIL ACCESO
637	060310	CAJAMARCA	CELENDIN	SUCRE	FÁCIL ACCESO
638	060311	CAJAMARCA	CELENDIN	UTCO	DIFÍCIL ACCESO
639	060312	CAJAMARCA	CELENDIN	LA LIBERTAD DE PALLAN	DIFÍCIL ACCESO
640	060400	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	
641	060401	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	DIFÍCIL ACCESO
642	060402	CAJAMARCA	CHOTA	AMBULA	MUY DIFÍCIL ACCESO
643	060403	CAJAMARCA	CHOTA	CHALDIN	MUY DIFÍCIL ACCESO
644	060404	CAJAMARCA	CHOTA	CHILIBUP	MUY DIFÍCIL ACCESO
645	060405	CAJAMARCA	CHOTA	CHIRIBAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
646	060406	CAJAMARCA	CHOTA	CHOROPAMPA	MUY DIFÍCIL ACCESO
647	060407	CAJAMARCA	CHOTA	COCHABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
648	060408	CAJAMARCA	CHOTA	CONDAN	MUY DIFÍCIL ACCESO



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
 CONCURSO PÚBLICO N° 008-2021-MTC/10 - SERVICIO MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL PERIFÉRICO,
 NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES



PERÚ
 Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Cobertura del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional					
Nº	Ubicaciones	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Servicio
829	829009	CAJAMARCA	DROTA	HELIAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
830	829010	CAJAMARCA	DROTA	LALAJ	MUY DIFÍCIL ACCESO
831	829011	CAJAMARCA	DROTA	LUARA	MUY DIFÍCIL ACCESO
832	829012	CAJAMARCA	DROTA	MINACOSTA	MUY DIFÍCIL ACCESO
833	829013	CAJAMARCA	DROTA	PACCHA	MUY DIFÍCIL ACCESO
834	829014	CAJAMARCA	DROTA	PIOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
835	829015	CAJAMARCA	DROTA	QUEBECOSO	MUY DIFÍCIL ACCESO
836	829016	CAJAMARCA	DROTA	SAN JUAN DE LUCIPE	MUY DIFÍCIL ACCESO
837	829017	CAJAMARCA	DROTA	TACHAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
838	829018	CAJAMARCA	DROTA	TROMBOSO	MUY DIFÍCIL ACCESO
839	829019	CAJAMARCA	DROTA	CHALAMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
840	829020	CAJAMARCA	CONTUMAZA	CONTUMAZA	
841	829021	CAJAMARCA	CONTUMAZA	CONTUMAZA	MEDIANO ACCESO
842	829022	CAJAMARCA	CONTUMAZA	CHILTE	FÁCIL ACCESO
843	829023	CAJAMARCA	CONTUMAZA	CUPREQUE	DIFÍCIL ACCESO
844	829024	CAJAMARCA	CONTUMAZA	ELMAYO	DIFÍCIL ACCESO
845	829025	CAJAMARCA	CONTUMAZA	SAN BENITO	DIFÍCIL ACCESO
846	829026	CAJAMARCA	CONTUMAZA	SANTA CRUZ DE TOLIE	DIFÍCIL ACCESO
847	829027	CAJAMARCA	CONTUMAZA	TANTARCA	DIFÍCIL ACCESO
848	829028	CAJAMARCA	CONTUMAZA	TOMAR	DIFÍCIL ACCESO
849	829029	CAJAMARCA	CUTervo	CUTervo	
850	829030	CAJAMARCA	CUTervo	CUTervo	DIFÍCIL ACCESO
851	829031	CAJAMARCA	CUTervo	CHILWIC	MUY DIFÍCIL ACCESO
852	829032	CAJAMARCA	CUTervo	CHORCO	MUY DIFÍCIL ACCESO
853	829033	CAJAMARCA	CUTervo	CUELLO	MUY DIFÍCIL ACCESO
854	829034	CAJAMARCA	CUTervo	LA RAMADA	MUY DIFÍCIL ACCESO
855	829035	CAJAMARCA	CUTervo	PARANCO	MUY DIFÍCIL ACCESO
856	829036	CAJAMARCA	CUTervo	QUEBECOSILLO	MUY DIFÍCIL ACCESO
857	829037	CAJAMARCA	CUTervo	SAN ANDRÉS DE CUTervo	MUY DIFÍCIL ACCESO
858	829038	CAJAMARCA	CUTervo	SAN JUAN DE CUTervo	MUY DIFÍCIL ACCESO
859	829039	CAJAMARCA	CUTervo	SAN LUIS DE LUCMA	MUY DIFÍCIL ACCESO
860	829040	CAJAMARCA	CUTervo	SANTA CRUZ	MUY DIFÍCIL ACCESO
861	829041	CAJAMARCA	CUTervo	SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	MUY DIFÍCIL ACCESO
862	829042	CAJAMARCA	CUTervo	SANTO TOMAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
863	829043	CAJAMARCA	CUTervo	SOCOTA	MUY DIFÍCIL ACCESO
864	829044	CAJAMARCA	CUTervo	TOMBO CALANDIA	MUY DIFÍCIL ACCESO
865	829050	CAJAMARCA	HUALAYOC	HUALAYOC	
866	829051	CAJAMARCA	HUALAYOC	HUALAYOC	MUY DIFÍCIL ACCESO
867	829052	CAJAMARCA	HUALAYOC	CHURIN	DIFÍCIL ACCESO
868	829053	CAJAMARCA	HUALAYOC	HUALAYOC	DIFÍCIL ACCESO
869	829060	CAJAMARCA	INEN	INEN	
870	829061	CAJAMARCA	INEN	INEN	MEDIANO ACCESO
871	829062	CAJAMARCA	INEN	BELLAVISTA	MUY DIFÍCIL ACCESO
872	829063	CAJAMARCA	INEN	CHORTES	MUY DIFÍCIL ACCESO
873	829064	CAJAMARCA	INEN	COLRAY	MUY DIFÍCIL ACCESO
874	829065	CAJAMARCA	INEN	HUALAJ	MUY DIFÍCIL ACCESO
875	829066	CAJAMARCA	INEN	LAS PIRAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
876	829067	CAJAMARCA	INEN	POMAHUACA	MUY DIFÍCIL ACCESO
877	829068	CAJAMARCA	INEN	PUCARA	MUY DIFÍCIL ACCESO
878	829069	CAJAMARCA	INEN	SALLQUE	MUY DIFÍCIL ACCESO
879	829070	CAJAMARCA	INEN	SAN FELIPE	MUY DIFÍCIL ACCESO
790	829071	CAJAMARCA	INEN	SAN JOSÉ DEL ALTO	MUY DIFÍCIL ACCESO
791	829072	CAJAMARCA	INEN	SANTA ROSA	MUY DIFÍCIL ACCESO
792	829080	CAJAMARCA	SAN ISIDORO	SAN ISIDORO	
793	829081	CAJAMARCA	SAN ISIDORO	SAN ISIDORO	DIFÍCIL ACCESO
794	829082	CAJAMARCA	SAN ISIDORO	CHIRIBOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
795	829083	CAJAMARCA	SAN ISIDORO	HUALANCO	MUY DIFÍCIL ACCESO
796	829084	CAJAMARCA	SAN ISIDORO	LA COPIA	MUY DIFÍCIL ACCESO
797	829085	CAJAMARCA	SAN ISIDORO	RAMBLIL	MUY DIFÍCIL ACCESO
798	829086	CAJAMARCA	SAN ISIDORO	SAN JOSÉ DE LOURDES	MUY DIFÍCIL ACCESO
799	829087	CAJAMARCA	SAN ISIDORO	TARACONAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
790	829090	CAJAMARCA	SAN MARCO	SAN MARCO	
791	829091	CAJAMARCA	SAN MARCO	PEDRO SALVET	DIFÍCIL ACCESO
792	829092	CAJAMARCA	SAN MARCO	CHAYCAN	DIFÍCIL ACCESO
793	829093	CAJAMARCA	SAN MARCO	EDUARDO VILLANUEVA	DIFÍCIL ACCESO
794	829094	CAJAMARCA	SAN MARCO	SEBASTIÁN PITA	DIFÍCIL ACCESO
795	829095	CAJAMARCA	SAN MARCO	CHOCAN	DIFÍCIL ACCESO
796	829096	CAJAMARCA	SAN MARCO	JOSÉ MARCEL QUERO	DIFÍCIL ACCESO
797	829097	CAJAMARCA	SAN MARCO	JOSÉ TABORAL	DIFÍCIL ACCESO
798	829098	CAJAMARCA	SAN MARCO	SAN MARCO	
799	829099	CAJAMARCA	SAN MARCO	SAN MARCO	MEDIANO ACCESO
790	829100	CAJAMARCA	SAN MARCO	INEN	DIFÍCIL ACCESO



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
 CONCURSO PÚBLICO N° 008-2021-MTC/10 - SERVICIO MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL PERIFÉRICO,
 NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES



PERÚ
 Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Cobertura del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional					
Nº	Urbigo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Servicio
731	061103	CAJAMARCA	SAN ISIDRO	CAJUBE	DFIPL ACCESO
732	061104	CAJAMARCA	SAN ISIDRO	CATILLUC	DFIPL ACCESO
733	061106	CAJAMARCA	SAN ISIDRO	EL PRADO	DFIPL ACCESO
734	061108	CAJAMARCA	SAN ISIDRO	LA FLORES	MUY DIFÍCIL ACCESO
735	061107	CAJAMARCA	SAN ISIDRO	ILAPA	DFIPL ACCESO
736	061108	CAJAMARCA	SAN ISIDRO	NAJCHOC	MUY DIFÍCIL ACCESO
737	061109	CAJAMARCA	SAN ISIDRO	NEPCE	MUY DIFÍCIL ACCESO
738	061110	CAJAMARCA	SAN ISIDRO	SAN JERÓNIMO	MUY DIFÍCIL ACCESO
739	061111	CAJAMARCA	SAN ISIDRO	SAN SILVESTRE DE COCHAN	DFIPL ACCESO
740	061112	CAJAMARCA	SAN ISIDRO	TOMBOC	DFIPL ACCESO
741	061113	CAJAMARCA	SAN ISIDRO	UNION AZUL BLANCA	DFIPL ACCESO
742	062000	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN PABLO	
743	061201	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN PABLO	MEDIANO ACCESO
744	061202	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN BERNARDINO	DFIPL ACCESO
745	061203	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN LUIS	DFIPL ACCESO
746	061204	CAJAMARCA	SAN PABLO	TUMBAGEN	DFIPL ACCESO
747	061300	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	
748	061301	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	DFIPL ACCESO
749	061302	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	ARCABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
750	061303	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	CATAOCH	MUY DIFÍCIL ACCESO
751	061304	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	CHANCAYBARDES	MUY DIFÍCIL ACCESO
752	061306	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	LA ESPERANZA	MUY DIFÍCIL ACCESO
753	061308	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	NEENAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
754	061307	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	PULAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
755	061308	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	SALCEPAMPA	MUY DIFÍCIL ACCESO
756	061309	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	SEB	MUY DIFÍCIL ACCESO
757	061310	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	URUYALDO	MUY DIFÍCIL ACCESO
758	061311	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	VALLECAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
759	060000	CUSCO	CUSCO	CUSCO	
760	060100	CUSCO	CUSCO	CUSCO	
761	060101	CUSCO	CUSCO	CUSCO	FACIL ACCESO
762	060102	CUSCO	CUSCO	CORCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
763	060103	CUSCO	CUSCO	PORCOY	FACIL ACCESO
764	060104	CUSCO	CUSCO	SAN JERÓNIMO	FACIL ACCESO
765	060106	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIÁN	FACIL ACCESO
766	060108	CUSCO	CUSCO	SANTIAGO	FACIL ACCESO
767	060107	CUSCO	CUSCO	SAYLA	FACIL ACCESO
768	060109	CUSCO	CUSCO	WANUANO	FACIL ACCESO
769	062000	CUSCO	ACOMAYO	ACOMAYO	
770	060201	CUSCO	ACOMAYO	ACOMAYO	MUY DIFÍCIL ACCESO
771	060202	CUSCO	ACOMAYO	ACOPA	MUY DIFÍCIL ACCESO
772	060203	CUSCO	ACOMAYO	ACOE	MUY DIFÍCIL ACCESO
773	060204	CUSCO	ACOMAYO	BROCO LLACTA	MUY DIFÍCIL ACCESO
774	060206	CUSCO	ACOMAYO	POMACUNCHI	MUY DIFÍCIL ACCESO
775	060208	CUSCO	ACOMAYO	BONDOLCAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
776	060207	CUSCO	ACOMAYO	SANBARBARA	MUY DIFÍCIL ACCESO
777	062000	CUSCO	AYTA	AYTA	
778	060301	CUSCO	AYTA	AYTA	FACIL ACCESO
779	060302	CUSCO	AYTA	ARCAPLAGE	MUY DIFÍCIL ACCESO
780	060303	CUSCO	AYTA	CACHAYO	FACIL ACCESO
781	060304	CUSCO	AYTA	CHINOHUPLICO	MUY DIFÍCIL ACCESO
782	060306	CUSCO	AYTA	HUASOCONDO	MUY DIFÍCIL ACCESO
783	060308	CUSCO	AYTA	LIMATAMBO	MUY DIFÍCIL ACCESO
784	060307	CUSCO	AYTA	MOLLEPATA	MUY DIFÍCIL ACCESO
785	060309	CUSCO	AYTA	PUCYURA	FACIL ACCESO
786	060305	CUSCO	AYTA	ZURITE	FACIL ACCESO
787	060400	CUSCO	CAJCA	CAJCA	
788	060401	CUSCO	CAJCA	CAJCA	FACIL ACCESO
789	060402	CUSCO	CAJCA	COYA	MUY DIFÍCIL ACCESO
790	060403	CUSCO	CAJCA	LAMAY	MUY DIFÍCIL ACCESO
791	060404	CUSCO	CAJCA	LARES	MUY DIFÍCIL ACCESO
792	060406	CUSCO	CAJCA	IRAC	FACIL ACCESO
793	060408	CUSCO	CAJCA	SAN SALVADOR	FACIL ACCESO
794	060407	CUSCO	CAJCA	TANAY	FACIL ACCESO
795	060409	CUSCO	CAJCA	TARATLE	MUY DIFÍCIL ACCESO
796	062000	CUSCO	CANAS	CANAS	
797	060501	CUSCO	CANAS	YANASCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
798	060502	CUSCO	CANAS	CHECCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
799	060503	CUSCO	CANAS	MUNTUNAWKI	MUY DIFÍCIL ACCESO
800	060504	CUSCO	CANAS	LAWALI	MUY DIFÍCIL ACCESO
801	060506	CUSCO	CANAS	LAYO	MUY DIFÍCIL ACCESO
802	060508	CUSCO	CANAS	PAMPAMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
 CONCURSO PÚBLICO N° 008-2021-MTC/10 - SERVICIO MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL PERIFÉRICO,
 NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES



PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Cobertura del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional					
Nº	Víctimas	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Servicio
753	080607	CAJAMA	CAJAMA	QUEHU	MUY DIFÍCIL ACCESO
754	080608	CAJAMA	CAJAMA	TUPAC KAMARI	MUY DIFÍCIL ACCESO
755	080609	CAJAMA	CANACHE	CANACHE	
756	080610	CAJAMA	CANACHE	SIQUE	FÁCIL ACCESO
757	080611	CAJAMA	CANACHE	CHICALUP	MUY DIFÍCIL ACCESO
758	080612	CAJAMA	CANACHE	COMBAPATA	MUY DIFÍCIL ACCESO
759	080613	CAJAMA	CANACHE	MARUMAY	MUY DIFÍCIL ACCESO
800	080614	CAJAMA	CANACHE	PITUMAY	MUY DIFÍCIL ACCESO
801	080615	CAJAMA	CANACHE	SAN PABLO	MUY DIFÍCIL ACCESO
802	080616	CAJAMA	CANACHE	SAN PEDRO	MUY DIFÍCIL ACCESO
803	080617	CAJAMA	CANACHE	TINTA	MUY DIFÍCIL ACCESO
804	080701	CHUMBIVILCAS	CHUMBIVILCAS	CHUMBIVILCAS	
805	080702	CHUMBIVILCAS	CHUMBIVILCAS	SANTO TOMAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
806	080703	CHUMBIVILCAS	CHUMBIVILCAS	CANACMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
807	080704	CHUMBIVILCAS	CHUMBIVILCAS	CHAMACA	MUY DIFÍCIL ACCESO
808	080705	CHUMBIVILCAS	CHUMBIVILCAS	COLQUEMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
809	080706	CHUMBIVILCAS	CHUMBIVILCAS	LIVITACA	MUY DIFÍCIL ACCESO
810	080707	CHUMBIVILCAS	CHUMBIVILCAS	LLUCO	MUY DIFÍCIL ACCESO
811	080708	CHUMBIVILCAS	CHUMBIVILCAS	QUEBOTA	MUY DIFÍCIL ACCESO
812	080709	CHUMBIVILCAS	CHUMBIVILCAS	VILLE	MUY DIFÍCIL ACCESO
813	080801	ESPBILAR	ESPBILAR	ESPBILAR	
814	080802	ESPBILAR	ESPBILAR	ESPBILAR	FÁCIL ACCESO
815	080803	ESPBILAR	ESPBILAR	CONDOROMA	MUY DIFÍCIL ACCESO
816	080804	ESPBILAR	ESPBILAR	COPACQUE	MUY DIFÍCIL ACCESO
817	080805	ESPBILAR	ESPBILAR	OCORUNO	MUY DIFÍCIL ACCESO
818	080806	ESPBILAR	ESPBILAR	PALLPATA	MUY DIFÍCIL ACCESO
819	080807	ESPBILAR	ESPBILAR	PICHISLA	MUY DIFÍCIL ACCESO
820	080808	ESPBILAR	ESPBILAR	SUYCUTAMBO	MUY DIFÍCIL ACCESO
821	080809	ESPBILAR	ESPBILAR	ALTO PICHISLA	MUY DIFÍCIL ACCESO
822	080901	LA CONVENCIÓN	LA CONVENCIÓN	LA CONVENCIÓN	
823	080902	LA CONVENCIÓN	LA CONVENCIÓN	SANTA ANA	FÁCIL ACCESO
824	080903	LA CONVENCIÓN	LA CONVENCIÓN	ICHARATE	MUY DIFÍCIL ACCESO
825	080904	LA CONVENCIÓN	LA CONVENCIÓN	HELAYPATA	MUY DIFÍCIL ACCESO
826	080905	LA CONVENCIÓN	LA CONVENCIÓN	MARUMAY	MUY DIFÍCIL ACCESO
827	080906	LA CONVENCIÓN	LA CONVENCIÓN	OCOBAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
828	080907	LA CONVENCIÓN	LA CONVENCIÓN	QUELLOVINO	MUY DIFÍCIL ACCESO
829	080908	LA CONVENCIÓN	LA CONVENCIÓN	KIMBIRI	MUY DIFÍCIL ACCESO
830	080909	LA CONVENCIÓN	LA CONVENCIÓN	SANTA TERESA	MUY DIFÍCIL ACCESO
831	080910	LA CONVENCIÓN	LA CONVENCIÓN	VELCABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
832	080911	LA CONVENCIÓN	LA CONVENCIÓN	PICHAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
833	081001	PARURO	PARURO	PARURO	
834	081002	PARURO	PARURO	PARURO	MUY DIFÍCIL ACCESO
835	081003	PARURO	PARURO	ACCHA	MUY DIFÍCIL ACCESO
836	081004	PARURO	PARURO	CCAR	MUY DIFÍCIL ACCESO
837	081005	PARURO	PARURO	COLCHA	MUY DIFÍCIL ACCESO
838	081006	PARURO	PARURO	HUANCOLITE	MUY DIFÍCIL ACCESO
839	081007	PARURO	PARURO	OMACHA	MUY DIFÍCIL ACCESO
840	081008	PARURO	PARURO	PACCARTAMBO	MUY DIFÍCIL ACCESO
841	081009	PARURO	PARURO	PILUPITO	MUY DIFÍCIL ACCESO
842	081010	PARURO	PARURO	YCURISQUE	MUY DIFÍCIL ACCESO
843	081101	PAUCARTAMBO	PAUCARTAMBO	PAUCARTAMBO	
844	081102	PAUCARTAMBO	PAUCARTAMBO	PAUCARTAMBO	MUY DIFÍCIL ACCESO
845	081103	PAUCARTAMBO	PAUCARTAMBO	CACAY	MUY DIFÍCIL ACCESO
846	081104	PAUCARTAMBO	PAUCARTAMBO	CHALLABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
847	081105	PAUCARTAMBO	PAUCARTAMBO	COLQUEPATA	MUY DIFÍCIL ACCESO
848	081106	PAUCARTAMBO	PAUCARTAMBO	HUANCAVANI	MUY DIFÍCIL ACCESO
849	081107	PAUCARTAMBO	PAUCARTAMBO	EDSEPATA	MUY DIFÍCIL ACCESO
850	081201	QUEBENSAHCHI	QUEBENSAHCHI	QUEBENSAHCHI	
851	081202	QUEBENSAHCHI	QUEBENSAHCHI	LINCE	FÁCIL ACCESO
852	081203	QUEBENSAHCHI	QUEBENSAHCHI	ANDAHUAYLLAS	FÁCIL ACCESO
853	081204	QUEBENSAHCHI	QUEBENSAHCHI	CAMANTI	MUY DIFÍCIL ACCESO
854	081205	QUEBENSAHCHI	QUEBENSAHCHI	CAURHUAYO	MUY DIFÍCIL ACCESO
855	081206	QUEBENSAHCHI	QUEBENSAHCHI	COATCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
856	081207	QUEBENSAHCHI	QUEBENSAHCHI	CUSPATA	MUY DIFÍCIL ACCESO
857	081208	QUEBENSAHCHI	QUEBENSAHCHI	HUARO	MUY DIFÍCIL ACCESO
858	081209	QUEBENSAHCHI	QUEBENSAHCHI	LUJON	MUY DIFÍCIL ACCESO
859	081210	QUEBENSAHCHI	QUEBENSAHCHI	MARCAPATA	MUY DIFÍCIL ACCESO
860	081211	QUEBENSAHCHI	QUEBENSAHCHI	OCOSATE	MUY DIFÍCIL ACCESO
861	081212	QUEBENSAHCHI	QUEBENSAHCHI	OROSMA	FÁCIL ACCESO
862	081213	QUEBENSAHCHI	QUEBENSAHCHI	QUICKIBANA	MUY DIFÍCIL ACCESO

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
 CONCURSO PÚBLICO N° 008-2021-MTC/10 - SERVICIO MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL PERIFÉRICO,
 NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES



PERÚ
 Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Cobertura del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional						
Nº	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito		Tipo de Servicio
865	080300	CUYCO	URUBAMBA	URUBAMBA		
866	080301	CUYCO	URUBAMBA	URUBAMBA		FACE ACCESO
867	080302	CUYCO	URUBAMBA	CHENCHO		MUY DIFÍCIL ACCESO
868	080303	CUYCO	URUBAMBA	HUAYLLABAMBA		MUY DIFÍCIL ACCESO
869	080304	CUYCO	URUBAMBA	MACHUPICHO		FACE ACCESO
870	080305	CUYCO	URUBAMBA	MANSI		MUY DIFÍCIL ACCESO
871	080306	CUYCO	URUBAMBA	OLLANTAYTAMBO		MUY DIFÍCIL ACCESO
872	080307	CUYCO	URUBAMBA	TUCAY		MUY DIFÍCIL ACCESO
873	080308	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA		
874	080309	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA		FACE ACCESO
875	080310	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ACOMAHUILA		MUY DIFÍCIL ACCESO
876	080311	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ACORIA		MUY DIFÍCIL ACCESO
877	080312	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	CONAYCA		MUY DIFÍCIL ACCESO
878	080313	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	OLINCA		MUY DIFÍCIL ACCESO
879	080314	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUACHOCOPA		MUY DIFÍCIL ACCESO
880	080315	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUAYLLABAMBA		MUY DIFÍCIL ACCESO
881	080316	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	SECHUACA		MUY DIFÍCIL ACCESO
882	080317	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	LARIA		MUY DIFÍCIL ACCESO
883	080318	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	MARTA		MUY DIFÍCIL ACCESO
884	080319	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	MARISCAL CÁCERES		MUY DIFÍCIL ACCESO
885	080320	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	MOTA		MUY DIFÍCIL ACCESO
886	080321	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	NUBU OCCORO		MUY DIFÍCIL ACCESO
887	080322	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	PALCA		MUY DIFÍCIL ACCESO
888	080323	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	PUCONCA		MUY DIFÍCIL ACCESO
889	080324	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	VELCA		MUY DIFÍCIL ACCESO
890	080325	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	YLLU		MUY DIFÍCIL ACCESO
891	080326	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ACOPSON		MEDIANO ACCESO
892	080327	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUAYO		MUY DIFÍCIL ACCESO
893	080328	HUANCAVELICA	ACOMAHUILA	ACOMAHUILA		
894	080329	HUANCAVELICA	ACOMAHUILA	ACOMAHUILA		DIFÍCIL ACCESO
895	080330	HUANCAVELICA	ACOMAHUILA	ANDABAMBA		MUY DIFÍCIL ACCESO
896	080331	HUANCAVELICA	ACOMAHUILA	ANTA		MUY DIFÍCIL ACCESO
897	080332	HUANCAVELICA	ACOMAHUILA	CAJA		MUY DIFÍCIL ACCESO
898	080333	HUANCAVELICA	ACOMAHUILA	MARCA		MUY DIFÍCIL ACCESO
899	080334	HUANCAVELICA	ACOMAHUILA	PAUCAR		MUY DIFÍCIL ACCESO
900	080335	HUANCAVELICA	ACOMAHUILA	ROMAÑONA		MUY DIFÍCIL ACCESO
901	080336	HUANCAVELICA	ACOMAHUILA	ROMANO		MUY DIFÍCIL ACCESO
902	080337	HUANCAVELICA	ANDABAMBA	ANDABAMBA		
903	080338	HUANCAVELICA	ANDABAMBA	URCAP		DIFÍCIL ACCESO
904	080339	HUANCAVELICA	ANDABAMBA	AYCHOWSA		MUY DIFÍCIL ACCESO
905	080340	HUANCAVELICA	ANDABAMBA	CALLANMARCA		MUY DIFÍCIL ACCESO
906	080341	HUANCAVELICA	ANDABAMBA	COCACHACA		MUY DIFÍCIL ACCESO
907	080342	HUANCAVELICA	ANDABAMBA	CHENCHO		MUY DIFÍCIL ACCESO
908	080343	HUANCAVELICA	ANDABAMBA	COMALLA		MUY DIFÍCIL ACCESO
909	080344	HUANCAVELICA	ANDABAMBA	HUANCA HUANCA		MUY DIFÍCIL ACCESO
910	080345	HUANCAVELICA	ANDABAMBA	HUAYLLAY BRANDE		MUY DIFÍCIL ACCESO
911	080346	HUANCAVELICA	ANDABAMBA	JULCANMARCA		MUY DIFÍCIL ACCESO
912	080347	HUANCAVELICA	ANDABAMBA	SAN ANTONIO DE ANTAFRANCO		MUY DIFÍCIL ACCESO
913	080348	HUANCAVELICA	ANDABAMBA	SANTO TOMAS DE PATA		MUY DIFÍCIL ACCESO
914	080349	HUANCAVELICA	ANDABAMBA	YCHU		MUY DIFÍCIL ACCESO
915	080350	HUANCAVELICA	CASTROVERDE	CASTROVERDE		
916	080351	HUANCAVELICA	CASTROVERDE	CASTROVERDE		MUY DIFÍCIL ACCESO
917	080352	HUANCAVELICA	CASTROVERDE	ARMA		MUY DIFÍCIL ACCESO
918	080353	HUANCAVELICA	CASTROVERDE	ALMAYLA		MUY DIFÍCIL ACCESO
919	080354	HUANCAVELICA	CASTROVERDE	CAPILLAS		MUY DIFÍCIL ACCESO
920	080355	HUANCAVELICA	CASTROVERDE	CHEPAMARCA		MUY DIFÍCIL ACCESO
921	080356	HUANCAVELICA	CASTROVERDE	COCAI		MUY DIFÍCIL ACCESO
922	080357	HUANCAVELICA	CASTROVERDE	HIGUERES		MUY DIFÍCIL ACCESO
923	080358	HUANCAVELICA	CASTROVERDE	HUAYTAMBO		MUY DIFÍCIL ACCESO
924	080359	HUANCAVELICA	CASTROVERDE	MOLLENBAMBA		MUY DIFÍCIL ACCESO
925	080360	HUANCAVELICA	CASTROVERDE	SAN ALAN		MUY DIFÍCIL ACCESO
926	080361	HUANCAVELICA	CASTROVERDE	SANTA ANA		MUY DIFÍCIL ACCESO
927	080362	HUANCAVELICA	CASTROVERDE	TANTARA		MUY DIFÍCIL ACCESO
928	080363	HUANCAVELICA	CASTROVERDE	TOMAPO		MUY DIFÍCIL ACCESO
929	080364	HUANCAVELICA	CHURCAMP	CHURCAMP		
930	080365	HUANCAVELICA	CHURCAMP	CHURCAMP		MUY DIFÍCIL ACCESO
931	080366	HUANCAVELICA	CHURCAMP	ANCO		MUY DIFÍCIL ACCESO
932	080367	HUANCAVELICA	CHURCAMP	CHENCHUANI		MUY DIFÍCIL ACCESO
933	080368	HUANCAVELICA	CHURCAMP	EL CARMEN		MUY DIFÍCIL ACCESO
934	080369	HUANCAVELICA	CHURCAMP	LA MERCED		MUY DIFÍCIL ACCESO
935	080370	HUANCAVELICA	CHURCAMP	UCONCA		MUY DIFÍCIL ACCESO
936	080371	HUANCAVELICA	CHURCAMP	PALICAMARCA		MUY DIFÍCIL ACCESO
937	080372	HUANCAVELICA	CHURCAMP	SAN MARCEL DE MAYOC		MUY DIFÍCIL ACCESO



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
 CONCURSO PÚBLICO N° 008-2021-MTC/10 - SERVICIO MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL PERIFÉRICO,
 NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Cobertura del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional					
SR	Ulugan	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Servicio
887	09008	HUANCAVELICA	CHURCAMP	SAN PEDRO DE CORIS	MUY BUEN ACCESO
888	09010	HUANCAVELICA	CHURCAMP	PACHAMARCA	MUY BUEN ACCESO
889	09009	HUANCAVELICA	HUAYTARA	HUAYTARA	
890	09001	HUANCAVELICA	HUAYTARA	HUAYTARA	MUY BUEN ACCESO
891	09002	HUANCAVELICA	HUAYTARA	AYAN	MUY BUEN ACCESO
892	09003	HUANCAVELICA	HUAYTARA	CORDONA	MUY BUEN ACCESO
893	09004	HUANCAVELICA	HUAYTARA	HUAYCUNDO ARMA	MUY BUEN ACCESO
894	09005	HUANCAVELICA	HUAYTARA	LAGANARCA	MUY BUEN ACCESO
895	09006	HUANCAVELICA	HUAYTARA	OCCO	MUY BUEN ACCESO
896	09007	HUANCAVELICA	HUAYTARA	PURCHACA	MUY BUEN ACCESO
897	09008	HUANCAVELICA	HUAYTARA	QUECO	MUY BUEN ACCESO
898	09009	HUANCAVELICA	HUAYTARA	QUITO ARMA	MUY BUEN ACCESO
899	09010	HUANCAVELICA	HUAYTARA	SAN ANTONIO DE CUSCANCHA	MUY BUEN ACCESO
900	09011	HUANCAVELICA	HUAYTARA	SAN FRANCISCO DE SANSEBASTIAN	MUY BUEN ACCESO
901	09012	HUANCAVELICA	HUAYTARA	SAN ISIDRO	MUY BUEN ACCESO
902	09013	HUANCAVELICA	HUAYTARA	SANTO DE CHOCORVO	MUY BUEN ACCESO
903	09014	HUANCAVELICA	HUAYTARA	SANTO DE QUIBAMBRA	MUY BUEN ACCESO
904	09015	HUANCAVELICA	HUAYTARA	SANTO DOMINGO DE CAPILLAS	MUY BUEN ACCESO
905	09016	HUANCAVELICA	HUAYTARA	TAMBO	MUY BUEN ACCESO
906	09099	HUANCAVELICA	TEYACAJA	TEYACAJA	
907	09070	HUANCAVELICA	TEYACAJA	PAMPAS	MUY BUEN ACCESO
908	09071	HUANCAVELICA	TEYACAJA	ACOSTAMBO	MUY BUEN ACCESO
909	09072	HUANCAVELICA	TEYACAJA	ACOLLA	MUY BUEN ACCESO
910	09073	HUANCAVELICA	TEYACAJA	AVILAFLOA	MUY BUEN ACCESO
911	09074	HUANCAVELICA	TEYACAJA	COLCABAMBA	MUY BUEN ACCESO
912	09075	HUANCAVELICA	TEYACAJA	DANIEL HERNANDEZ	MUY BUEN ACCESO
913	09076	HUANCAVELICA	TEYACAJA	HUACHOCOLA	MUY BUEN ACCESO
914	09077	HUANCAVELICA	TEYACAJA	HUASIBAMBA	MUY BUEN ACCESO
915	09078	HUANCAVELICA	TEYACAJA	HUASIBAMBA	MUY BUEN ACCESO
916	09079	HUANCAVELICA	TEYACAJA	HUASIBAMBA	MUY BUEN ACCESO
917	09080	HUANCAVELICA	TEYACAJA	HUASIBAMBA	MUY BUEN ACCESO
918	09081	HUANCAVELICA	TEYACAJA	HUASIBAMBA	MUY BUEN ACCESO
919	09082	HUANCAVELICA	TEYACAJA	HUASIBAMBA	MUY BUEN ACCESO
920	09083	HUANCAVELICA	TEYACAJA	HUASIBAMBA	MUY BUEN ACCESO
921	09084	HUANCAVELICA	TEYACAJA	HUASIBAMBA	MUY BUEN ACCESO
922	09085	HUANCAVELICA	TEYACAJA	HUASIBAMBA	MUY BUEN ACCESO
923	09086	HUANCAVELICA	TEYACAJA	HUASIBAMBA	MUY BUEN ACCESO
924	09087	HUANCAVELICA	TEYACAJA	HUASIBAMBA	MUY BUEN ACCESO
925	09088	HUANCAVELICA	TEYACAJA	HUASIBAMBA	MUY BUEN ACCESO
926	09089	HUANCAVELICA	TEYACAJA	HUASIBAMBA	MUY BUEN ACCESO
927	09090	HUANCAVELICA	TEYACAJA	HUASIBAMBA	MUY BUEN ACCESO
928	09091	HUANCAVELICA	TEYACAJA	HUASIBAMBA	MUY BUEN ACCESO
929	09092	HUANCAVELICA	TEYACAJA	HUASIBAMBA	MUY BUEN ACCESO
930	09093	HUANCAVELICA	TEYACAJA	HUASIBAMBA	MUY BUEN ACCESO
931	09094	HUANCAVELICA	TEYACAJA	HUASIBAMBA	MUY BUEN ACCESO
932	09095	HUANCAVELICA	TEYACAJA	HUASIBAMBA	MUY BUEN ACCESO
933	09096	HUANCAVELICA	TEYACAJA	HUASIBAMBA	MUY BUEN ACCESO
934	09097	HUANCAVELICA	TEYACAJA	HUASIBAMBA	MUY BUEN ACCESO
935	09098	HUANCAVELICA	TEYACAJA	HUASIBAMBA	MUY BUEN ACCESO
936	09099	HUANCAVELICA	TEYACAJA	HUASIBAMBA	MUY BUEN ACCESO
937	10000	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	
938	10001	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
939	10002	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
940	10003	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
941	10004	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
942	10005	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
943	10006	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
944	10007	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
945	10008	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
946	10009	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
947	10010	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
948	10011	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
949	10012	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
950	10013	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
951	10014	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
952	10015	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
953	10016	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
954	10017	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
955	10018	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
956	10019	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
957	10020	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
958	10021	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
959	10022	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
960	10023	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
961	10024	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
962	10025	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
963	10026	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
964	10027	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
965	10028	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
966	10029	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
967	10030	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
968	10031	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
969	10032	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
970	10033	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
971	10034	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
972	10035	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
973	10036	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
974	10037	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
975	10038	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
976	10039	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
977	10040	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
978	10041	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
979	10042	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
980	10043	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
981	10044	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
982	10045	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
983	10046	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
984	10047	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
985	10048	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
986	10049	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
987	10050	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
988	10051	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
989	10052	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
990	10053	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
991	10054	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
992	10055	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
993	10056	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
994	10057	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
995	10058	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
996	10059	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
997	10060	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
998	10061	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
999	10062	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1000	10063	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1001	10064	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1002	10065	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1003	10066	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1004	10067	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1005	10068	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1006	10069	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1007	10070	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1008	10071	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1009	10072	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1010	10073	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1011	10074	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1012	10075	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1013	10076	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1014	10077	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1015	10078	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1016	10079	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1017	10080	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1018	10081	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1019	10082	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1020	10083	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1021	10084	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1022	10085	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1023	10086	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1024	10087	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1025	10088	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1026	10089	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1027	10090	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1028	10091	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1029	10092	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1030	10093	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1031	10094	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1032	10095	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1033	10096	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1034	10097	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1035	10098	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1036	10099	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1037	10100	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1038	10101	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1039	10102	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1040	10103	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1041	10104	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1042	10105	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1043	10106	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1044	10107	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1045	10108	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1046	10109	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1047	10110	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1048	10111	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1049	10112	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1050	10113	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1051	10114	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1052	10115	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1053	10116	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1054	10117	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1055	10118	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1056	10119	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1057	10120	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1058	10121	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1059	10122	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1060	10123	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1061	10124	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1062	10125	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1063	10126	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1064	10127	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1065	10128	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1066	10129	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1067	10130	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1068	10131	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1069	10132	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1070	10133	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1071	10134	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1072	10135	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1073	10136	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1074	10137	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1075	10138	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1076	10139	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1077	10140	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1078	10141	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1079	10142	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1080	10143	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1081	10144	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1082	10145	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1083	10146	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1084	10147	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1085	10148	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1086	10149	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1087	10150	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1088	10151	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1089	10152	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1090	10153	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1091	10154	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	BUEN ACCESO
1092	1015				

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
 CONCURSO PÚBLICO N° 008-2021-MTC/10 - SERVICIO MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL PERIFÉRICO,
 NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Cobertura del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional					
NT	Urbigen	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Servicio
1001	100900	HUANUCO	HUANUAYES	HUANUAYES	
1010	100901	HUANUCO	HUANUAYES	LLATA	DFICIL ACCESO
1011	100902	HUANUCO	HUANUAYES	ARANCAPI	MUY DFICIL ACCESO
1012	100903	HUANUCO	HUANUAYES	CHAVIN DE PARANCA	MUY DFICIL ACCESO
1013	100904	HUANUCO	HUANUAYES	JACAZ GRANDE	MUY DFICIL ACCESO
1014	100905	HUANUCO	HUANUAYES	BACAN	MUY DFICIL ACCESO
1015	100906	HUANUCO	HUANUAYES	MIRAFLORES	MUY DFICIL ACCESO
1016	100907	HUANUCO	HUANUAYES	MORCON	MUY DFICIL ACCESO
1017	100908	HUANUCO	HUANUAYES	PUNCHO	MUY DFICIL ACCESO
1018	100909	HUANUCO	HUANUAYES	PUNZO	MUY DFICIL ACCESO
1019	100910	HUANUCO	HUANUAYES	SINSA	MUY DFICIL ACCESO
1020	100911	HUANUCO	HUANUAYES	TANTAMAYO	MUY DFICIL ACCESO
1021	100900	HUANUCO	LEONCIO PRADO	LEONCIO PRADO	
1022	100901	HUANUCO	LEONCIO PRADO	RUPA RUPA	FACIL ACCESO
1023	100902	HUANUCO	LEONCIO PRADO	DAVAL ALONSA ROBLES	MUY DFICIL ACCESO
1024	100903	HUANUCO	LEONCIO PRADO	HERMILIO VALDIZAMA	MUY DFICIL ACCESO
1025	100904	HUANUCO	LEONCIO PRADO	JOSE CRISTO Y CASTILLO	MUY DFICIL ACCESO
1026	100905	HUANUCO	LEONCIO PRADO	LUYANDO	MUY DFICIL ACCESO
1027	100906	HUANUCO	LEONCIO PRADO	MARIANO SAMARÓ BERALDI	MUY DFICIL ACCESO
1028	100900	HUANUCO	MARAYÓN	MARAYÓN	
1029	100901	HUANUCO	MARAYÓN	HUACACHICO	MUY DFICIL ACCESO
1030	100902	HUANUCO	MARAYÓN	CHOLON	MUY DFICIL ACCESO
1031	100903	HUANUCO	MARAYÓN	SAN BUENAVENTURA	MUY DFICIL ACCESO
1032	100900	HUANUCO	PACHTA	PACHTA	
1033	100901	HUANUCO	PACHTA	PANAJO	DFICIL ACCESO
1034	100902	HUANUCO	PACHTA	CHAGUA	MUY DFICIL ACCESO
1035	100903	HUANUCO	PACHTA	MOLINO	DFICIL ACCESO
1036	100904	HUANUCO	PACHTA	LIMARI	DFICIL ACCESO
1037	100900	HUANUCO	PUERTO INCA	PUERTO INCA	
1038	100901	HUANUCO	PUERTO INCA	PUERTO INCA	MUY DFICIL ACCESO
1039	100902	HUANUCO	PUERTO INCA	CODO DEL POZOLLO	MUY DFICIL ACCESO
1040	100903	HUANUCO	PUERTO INCA	HONORIA	MUY DFICIL ACCESO
1041	100904	HUANUCO	PUERTO INCA	TOURNAVISTA	MUY DFICIL ACCESO
1042	100905	HUANUCO	PUERTO INCA	KUVALONCH	MUY DFICIL ACCESO
1043	101000	HUANUCO	LALISCOCHA	LALISCOCHA	
1044	101001	HUANUCO	LALISCOCHA	BELLE	MUY DFICIL ACCESO
1045	101002	HUANUCO	LALISCOCHA	BANCO	MUY DFICIL ACCESO
1046	101003	HUANUCO	LALISCOCHA	YVA	MUY DFICIL ACCESO
1047	101004	HUANUCO	LALISCOCHA	QUEROPALCA	MUY DFICIL ACCESO
1048	101005	HUANUCO	LALISCOCHA	BONDICE	MUY DFICIL ACCESO
1049	101006	HUANUCO	LALISCOCHA	SAN FRANCISCO DE ASE	MUY DFICIL ACCESO
1050	101007	HUANUCO	LALISCOCHA	SAN MELITE DE CAJUMI	MUY DFICIL ACCESO
1051	101100	HUANUCO	YAROWILCA	YAROWILCA	
1052	101101	HUANUCO	YAROWILCA	CHAYNELLO	MUY DFICIL ACCESO
1053	101102	HUANUCO	YAROWILCA	CARRIAC	MUY DFICIL ACCESO
1054	101103	HUANUCO	YAROWILCA	CHACABAMBA	MUY DFICIL ACCESO
1055	101104	HUANUCO	YAROWILCA	AFANCO POMARES	MUY DFICIL ACCESO
1056	101105	HUANUCO	YAROWILCA	JACAS CHICO	MUY DFICIL ACCESO
1057	101106	HUANUCO	YAROWILCA	ORAL	MUY DFICIL ACCESO
1058	101107	HUANUCO	YAROWILCA	PAMPAMARCA	MUY DFICIL ACCESO
1059	101108	HUANUCO	YAROWILCA	CHORAS	MUY DFICIL ACCESO
1060	130000	ICA	ICA	ICA	
1061	130100	ICA	ICA	ICA	
1062	130101	ICA	ICA	ICA	FACIL ACCESO
1063	130102	ICA	ICA	LA TINDEIRA	FACIL ACCESO
1064	130103	ICA	ICA	LOS AQUELES	FACIL ACCESO
1065	130104	ICA	ICA	OLICAY	FACIL ACCESO
1066	130105	ICA	ICA	PACHACUTEC	FACIL ACCESO
1067	130106	ICA	ICA	PACCONA	FACIL ACCESO
1068	130107	ICA	ICA	PUERTO NUEVO	FACIL ACCESO
1069	130108	ICA	ICA	SALAS	FACIL ACCESO
1070	130109	ICA	ICA	SAN JOSE DE LOS MOLINOS	FACIL ACCESO
1071	130110	ICA	ICA	SAN JUAN BAUTISTA	FACIL ACCESO
1072	130111	ICA	ICA	SANTIANO	FACIL ACCESO
1073	130112	ICA	ICA	SUBTANQUILLA	FACIL ACCESO
1074	130113	ICA	ICA	TATE	FACIL ACCESO
1075	130114	ICA	ICA	TALICA DEL ROSARIO	FACIL ACCESO
1076	130200	ICA	CHINCHA	CHINCHA	
1077	130201	ICA	CHINCHA	CHINCHA ALTA	FACIL ACCESO
1078	130202	ICA	CHINCHA	ALTO LARÁN	FACIL ACCESO
1079	130203	ICA	CHINCHA	CHAVIN	FACIL ACCESO
1080	130204	ICA	CHINCHA	CHINCHA BAJA	FACIL ACCESO



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
 CONCURSO PÚBLICO N° 008-2021-MTC/10 - SERVICIO MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL PERIFÉRICO,
 NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Cobertura del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional						
Nº	Código	Departamento	Provincia	Distrito		Tipo de Servicio
1081	110206	ICA	CHINCHA	EL CAMERIN		FACIL ACCESO
1082	110206	ICA	CHINCHA	BROCO PRADO		FACIL ACCESO
1083	110207	ICA	CHINCHA	PUEBLO NUEVO		FACIL ACCESO
1084	110206	ICA	CHINCHA	SAN JUAN DE YANAC		MUY DIFÍCIL ACCESO
1085	110206	ICA	CHINCHA	SAN PEDRO DE HUACAPAPA		MUY DIFÍCIL ACCESO
1086	110210	ICA	CHINCHA	SIYAMPY		FACIL ACCESO
1087	110211	ICA	CHINCHA	TAMBO DE MORIA		FACIL ACCESO
1088	110300	ICA	NAZCA	NAZCA		FACIL ACCESO
1089	110301	ICA	NAZCA	NAZCA		FACIL ACCESO
1090	110302	ICA	NAZCA	CHAMBULLO		FACIL ACCESO
1091	110303	ICA	NAZCA	EL INGENIO		FACIL ACCESO
1092	110304	ICA	NAZCA	MARCONA		MEDIANO ACCESO
1093	110306	ICA	NAZCA	META ALDRE		FACIL ACCESO
1094	110400	ICA	PALPA	PALPA		FACIL ACCESO
1095	110401	ICA	PALPA	PALPA		FACIL ACCESO
1096	110402	ICA	PALPA	ILIPATA		FACIL ACCESO
1097	110403	ICA	PALPA	RIO GRANDE		FACIL ACCESO
1098	110404	ICA	PALPA	SANTA CRUZ		FACIL ACCESO
1099	110405	ICA	PALPA	TIBLLO		MUY DIFÍCIL ACCESO
1100	110500	ICA	PISCO	PISCO		FACIL ACCESO
1101	110501	ICA	PISCO	PISCO		FACIL ACCESO
1102	110502	ICA	PISCO	HUANCAYO		FACIL ACCESO
1103	110503	ICA	PISCO	HUNAY		FACIL ACCESO
1104	110504	ICA	PISCO	INDEPENDENCIA		FACIL ACCESO
1105	110505	ICA	PISCO	PARACAS		FACIL ACCESO
1106	110506	ICA	PISCO	SAN ANDRÉS		FACIL ACCESO
1107	110507	ICA	PISCO	SAN CLEMENTE		FACIL ACCESO
1108	110508	ICA	PISCO	TUPAC AMARU INCA		FACIL ACCESO
1109	120000	JUNIN	JUNIN	JUNIN		FACIL ACCESO
1110	120100	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO		FACIL ACCESO
1111	120101	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO		FACIL ACCESO
1112	120104	JUNIN	HUANCAYO	CARHUACALLANVA		MUY DIFÍCIL ACCESO
1113	120106	JUNIN	HUANCAYO	CHACAPALLA		MUY DIFÍCIL ACCESO
1114	120106	JUNIN	HUANCAYO	CHOCHE		MUY DIFÍCIL ACCESO
1115	120107	JUNIN	HUANCAYO	CHILCA		MUY DIFÍCIL ACCESO
1116	120108	JUNIN	HUANCAYO	CHONGOS ALTO		MUY DIFÍCIL ACCESO
1117	120111	JUNIN	HUANCAYO	CHUPUNO		MUY DIFÍCIL ACCESO
1118	120112	JUNIN	HUANCAYO	CONCA		MUY DIFÍCIL ACCESO
1119	120113	JUNIN	HUANCAYO	CULHUAS		MUY DIFÍCIL ACCESO
1120	120114	JUNIN	HUANCAYO	EL TAMBO		FACIL ACCESO
1121	120116	JUNIN	HUANCAYO	HUACRAPUQUEO		MUY DIFÍCIL ACCESO
1122	120117	JUNIN	HUANCAYO	HUALHASE		MUY DIFÍCIL ACCESO
1123	120118	JUNIN	HUANCAYO	HUACAN		MUY DIFÍCIL ACCESO
1124	120130	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYONIA		MUY DIFÍCIL ACCESO
1125	120131	JUNIN	HUANCAYO	HUAYUCABE		MUY DIFÍCIL ACCESO
1126	120132	JUNIN	HUANCAYO	INDEHO		MUY DIFÍCIL ACCESO
1127	120134	JUNIN	HUANCAYO	PARAHUANCA		MUY DIFÍCIL ACCESO
1128	120135	JUNIN	HUANCAYO	PECOMAYO		MUY DIFÍCIL ACCESO
1129	120136	JUNIN	HUANCAYO	PUCARA		MUY DIFÍCIL ACCESO
1130	120137	JUNIN	HUANCAYO	QUECHUY		MUY DIFÍCIL ACCESO
1131	120138	JUNIN	HUANCAYO	QUECAS		MUY DIFÍCIL ACCESO
1132	120139	JUNIN	HUANCAYO	SAN ABLETO		MUY DIFÍCIL ACCESO
1133	120140	JUNIN	HUANCAYO	SAN BERNARDO DE TUNAN		MUY DIFÍCIL ACCESO
1134	120142	JUNIN	HUANCAYO	SARO		MUY DIFÍCIL ACCESO
1135	120143	JUNIN	HUANCAYO	SAPALLANBA		MUY DIFÍCIL ACCESO
1136	120144	JUNIN	HUANCAYO	SCAPA		MUY DIFÍCIL ACCESO
1137	120146	JUNIN	HUANCAYO	SANTO DOMINGO DE ACOSAMBA		MUY DIFÍCIL ACCESO
1138	120148	JUNIN	HUANCAYO	WOLEE		MUY DIFÍCIL ACCESO
1139	120200	JUNIN	CONCEPCION	CONCEPCION		FACIL ACCESO
1140	120201	JUNIN	CONCEPCION	CONCEPCION		FACIL ACCESO
1141	120202	JUNIN	CONCEPCION	ACO		FACIL ACCESO
1142	120203	JUNIN	CONCEPCION	ANDAMARCA		MUY DIFÍCIL ACCESO
1143	120204	JUNIN	CONCEPCION	CHAMBARA		MUY DIFÍCIL ACCESO
1144	120206	JUNIN	CONCEPCION	COCHAS		MUY DIFÍCIL ACCESO
1145	120206	JUNIN	CONCEPCION	COCHAS		MUY DIFÍCIL ACCESO
1146	120207	JUNIN	CONCEPCION	HERCINALE TOLEDO		MUY DIFÍCIL ACCESO
1147	120208	JUNIN	CONCEPCION	MAKASANARES		MUY DIFÍCIL ACCESO
1148	120209	JUNIN	CONCEPCION	MARICAL CASTELA		MUY DIFÍCIL ACCESO
1149	120210	JUNIN	CONCEPCION	MATAPALSA		MUY DIFÍCIL ACCESO
1150	120211	JUNIN	CONCEPCION	MITO		MUY DIFÍCIL ACCESO
1151	120212	JUNIN	CONCEPCION	NEVE DE JULIO		MUY DIFÍCIL ACCESO
1152	120213	JUNIN	CONCEPCION	ORCOTUNA		MUY DIFÍCIL ACCESO

...

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
 CONCURSO PÚBLICO N° 008-2021-MTC/10 - SERVICIO MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL PERIFÉRICO,
 NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Cobertura del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional					
Nº	Urgen	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Servicio
1283	120214	JUNIN	MONTEPIO	SAN JOSE DE OSIRO	M/LP DIFICE ACCESO
1284	120215	JUNIN	CONCEPCION	SANTA ROSA DE OCOPA	M/LP DIFICE ACCESO
1285	120260	JUNIN	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	FACIL ACCESO
1286	120300	JUNIN	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	FACIL ACCESO
1287	120300	JUNIN	CHANCHAMAYO	PERENE	M/LP DIFICE ACCESO
1288	120303	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHINAZQUE	M/LP DIFICE ACCESO
1289	120304	JUNIN	CHANCHAMAYO	SAN LUIS DE SHUARO	M/LP DIFICE ACCESO
1290	120306	JUNIN	CHANCHAMAYO	SAN RAMON	MEDIANO ACCESO
1291	120306	JUNIN	CHANCHAMAYO	VITOC	M/LP DIFICE ACCESO
1292	120400	JUNIN	AYLLA	AYLLA	FACIL ACCESO
1293	120400	JUNIN	AYLLA	AYLLA	FACIL ACCESO
1294	120402	JUNIN	AYLLA	ACOLLA	M/LP DIFICE ACCESO
1295	120403	JUNIN	AYLLA	APATA	M/LP DIFICE ACCESO
1296	120404	JUNIN	AYLLA	ATALAYA	M/LP DIFICE ACCESO
1297	120405	JUNIN	AYLLA	CHANCHAYLLO	M/LP DIFICE ACCESO
1298	120406	JUNIN	AYLLA	CUNCA	M/LP DIFICE ACCESO
1299	120407	JUNIN	AYLLA	EL MANTARO	M/LP DIFICE ACCESO
1299	120408	JUNIN	AYLLA	HUANAU	M/LP DIFICE ACCESO
1299	120409	JUNIN	AYLLA	HUANPAMP	M/LP DIFICE ACCESO
1299	120410	JUNIN	AYLLA	HURTAS	M/LP DIFICE ACCESO
1299	120411	JUNIN	AYLLA	JUANILLO	M/LP DIFICE ACCESO
1299	120412	JUNIN	AYLLA	JELCAN	M/LP DIFICE ACCESO
1299	120413	JUNIN	AYLLA	LEONOR ORDOÑEZ	M/LP DIFICE ACCESO
1299	120414	JUNIN	AYLLA	LLUCAPAMP	M/LP DIFICE ACCESO
1299	120415	JUNIN	AYLLA	MARCO	M/LP DIFICE ACCESO
1299	120416	JUNIN	AYLLA	MASMA	M/LP DIFICE ACCESO
1299	120417	JUNIN	AYLLA	MASMA CHICHI	M/LP DIFICE ACCESO
1299	120418	JUNIN	AYLLA	MOLINO	M/LP DIFICE ACCESO
1299	120419	JUNIN	AYLLA	MONCABAMBA	M/LP DIFICE ACCESO
1299	120420	JUNIN	AYLLA	MUQUE	M/LP DIFICE ACCESO
1299	120421	JUNIN	AYLLA	MUQUELUPAYO	M/LP DIFICE ACCESO
1299	120422	JUNIN	AYLLA	PACA	M/LP DIFICE ACCESO
1299	120423	JUNIN	AYLLA	PACOMA	M/LP DIFICE ACCESO
1299	120424	JUNIN	AYLLA	PANCAI	M/LP DIFICE ACCESO
1299	120425	JUNIN	AYLLA	PANCO	M/LP DIFICE ACCESO
1299	120426	JUNIN	AYLLA	PONCACAYCHA	M/LP DIFICE ACCESO
1299	120427	JUNIN	AYLLA	PUCRAN	M/LP DIFICE ACCESO
1299	120428	JUNIN	AYLLA	SAN LORENZO	M/LP DIFICE ACCESO
1299	120429	JUNIN	AYLLA	SAN PEDRO DE CHUNAN	M/LP DIFICE ACCESO
1299	120430	JUNIN	AYLLA	SAUSA	M/LP DIFICE ACCESO
1299	120431	JUNIN	AYLLA	SINCO	M/LP DIFICE ACCESO
1299	120432	JUNIN	AYLLA	TUNAN MARCA	M/LP DIFICE ACCESO
1299	120433	JUNIN	AYLLA	YAGLI	M/LP DIFICE ACCESO
1299	120434	JUNIN	AYLLA	YALVO	M/LP DIFICE ACCESO
1299	120500	JUNIN	JUNIN	JUNIN	FACIL ACCESO
1299	120500	JUNIN	JUNIN	JUNIN	DIFICE ACCESO
1299	120502	JUNIN	JUNIN	CARHUAMAYO	DIFICE ACCESO
1299	120503	JUNIN	JUNIN	ONDORES	DIFICE ACCESO
1299	120504	JUNIN	JUNIN	LULUBAYO	DIFICE ACCESO
1299	120600	JUNIN	SATIPO	SATIPO	FACIL ACCESO
1299	120600	JUNIN	SATIPO	SATIPO	FACIL ACCESO
1299	120602	JUNIN	SATIPO	COVINALI	M/LP DIFICE ACCESO
1299	120603	JUNIN	SATIPO	LLAYLA	M/LP DIFICE ACCESO
1299	120604	JUNIN	SATIPO	MAGAMARI T?	M/LP DIFICE ACCESO
1299	120605	JUNIN	SATIPO	PAMPA HERMOZA	M/LP DIFICE ACCESO
1299	120606	JUNIN	SATIPO	PANDEA T?	M/LP DIFICE ACCESO
1299	120607	JUNIN	SATIPO	RIO WESBO	FACIL ACCESO
1299	120608	JUNIN	SATIPO	RIO TAMBO	M/LP DIFICE ACCESO
1299	120700	JUNIN	TARMA	TARMA	FACIL ACCESO
1299	120700	JUNIN	TARMA	TARMA	FACIL ACCESO
1299	120701	JUNIN	TARMA	ACOBAMBA	M/LP DIFICE ACCESO
1299	120702	JUNIN	TARMA	HUANCOLLA	M/LP DIFICE ACCESO
1299	120703	JUNIN	TARMA	HUANHUAS	M/LP DIFICE ACCESO
1299	120704	JUNIN	TARMA	LA UNION	M/LP DIFICE ACCESO
1299	120705	JUNIN	TARMA	PALCA	M/LP DIFICE ACCESO
1299	120706	JUNIN	TARMA	PALCABAYO	M/LP DIFICE ACCESO
1299	120707	JUNIN	TARMA	SAN PEDRO DE CAJAS	M/LP DIFICE ACCESO
1299	120708	JUNIN	TARMA	TAPO	M/LP DIFICE ACCESO
1299	120709	JUNIN	TARMA	YAGLI	FACIL ACCESO
1299	120800	JUNIN	LA OROYA	LA OROYA	FACIL ACCESO
1299	120802	JUNIN	LA OROYA	CHACAPALPA	M/LP DIFICE ACCESO
1299	120803	JUNIN	LA OROYA	HUAY HUAY	M/LP DIFICE ACCESO



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
 CONCURSO PÚBLICO N° 008-2021-MTC/10 - SERVICIO MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL PERIFÉRICO,
 NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Cobertura del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional					
Nº	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Servicio
1225	120604	JUNIN	LA OCHOA	MARICOPAMAYOC	MUY DIFÍCIL ACCESO
1226	120605	JUNIN	LA OCHOA	MOYOCOCCHA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1227	120606	JUNIN	LA OCHOA	PACCHA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1228	120607	JUNIN	LA OCHOA	SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
1229	120608	JUNIN	LA OCHOA	SANTA ROSA DE SACDO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1230	120609	JUNIN	LA OCHOA	SUTICAYCHA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1231	120610	JUNIN	LA OCHOA	YALLU	MUY DIFÍCIL ACCESO
1232	120690	JUNIN	CHUPACA	CHUPACA	
1233	120601	JUNIN	CHUPACA	CHUPACA	MEDIANO ACCESO
1234	120602	JUNIN	CHUPACA	ARRIAC	MUY DIFÍCIL ACCESO
1235	120603	JUNIN	CHUPACA	CHONVIC BALD	MUY DIFÍCIL ACCESO
1236	120604	JUNIN	CHUPACA	HUACAC	MUY DIFÍCIL ACCESO
1237	120605	JUNIN	CHUPACA	HUAMANCACA CHICO	FÁCIL ACCESO
1238	120606	JUNIN	CHUPACA	SAN JUAN DE BODE	MUY DIFÍCIL ACCESO
1239	120607	JUNIN	CHUPACA	SAN JUAN DE JARA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1240	120608	JUNIN	CHUPACA	TRES DE DICIEMBRE	FÁCIL ACCESO
1241	120609	JUNIN	CHUPACA	YANACAYCHA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1242	120690	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	
1243	120190	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	
1244	120101	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	FÁCIL ACCESO
1245	120102	LA LIBERTAD	TRUJILLO	EL PORVENIR	FÁCIL ACCESO
1246	120103	LA LIBERTAD	TRUJILLO	FLORENCIA DE MORA	DIFÍCIL ACCESO
1247	120104	LA LIBERTAD	TRUJILLO	HUACAYACO	DIFÍCIL ACCESO
1248	120105	LA LIBERTAD	TRUJILLO	LA ESPERANZA	DIFÍCIL ACCESO
1249	120106	LA LIBERTAD	TRUJILLO	LAREDO	DIFÍCIL ACCESO
1250	120107	LA LIBERTAD	TRUJILLO	MOCHE	DIFÍCIL ACCESO
1251	120108	LA LIBERTAD	TRUJILLO	PORCOT	MUY DIFÍCIL ACCESO
1252	120109	LA LIBERTAD	TRUJILLO	SALAVERRY	DIFÍCIL ACCESO
1253	120110	LA LIBERTAD	TRUJILLO	EMERAL	MUY DIFÍCIL ACCESO
1254	120111	LA LIBERTAD	TRUJILLO	VICTOR MARCO HERRERA	FÁCIL ACCESO
1255	120290	LA LIBERTAD	ASCOPE	ASCOPE	
1256	120201	LA LIBERTAD	ASCOPE	ASCOPE	DIFÍCIL ACCESO
1257	120202	LA LIBERTAD	ASCOPE	CHICAMA	DIFÍCIL ACCESO
1258	120203	LA LIBERTAD	ASCOPE	CHOCPE	DIFÍCIL ACCESO
1259	120204	LA LIBERTAD	ASCOPE	MARQUEENA DE CAO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1260	120205	LA LIBERTAD	ASCOPE	PALUN	MUY DIFÍCIL ACCESO
1261	120206	LA LIBERTAD	ASCOPE	RAJUN	MUY DIFÍCIL ACCESO
1262	120207	LA LIBERTAD	ASCOPE	SANTAGO DE CAO	DIFÍCIL ACCESO
1263	120208	LA LIBERTAD	ASCOPE	CASA GRANDE	DIFÍCIL ACCESO
1264	120390	LA LIBERTAD	BOLIVAR	BOLIVAR	
1265	120301	LA LIBERTAD	BOLIVAR	BOLIVAR	MUY DIFÍCIL ACCESO
1266	120302	LA LIBERTAD	BOLIVAR	BARBARRICA	FÁCIL ACCESO
1267	120303	LA LIBERTAD	BOLIVAR	CONDORMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1268	120304	LA LIBERTAD	BOLIVAR	LOMOTEA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1269	120305	LA LIBERTAD	BOLIVAR	UCUMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1270	120306	LA LIBERTAD	BOLIVAR	UCUNCHA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1271	120490	LA LIBERTAD	CHEPEN	CHEPEN	
1272	120401	LA LIBERTAD	CHEPEN	CHEPEN	FÁCIL ACCESO
1273	120402	LA LIBERTAD	CHEPEN	PACANZA	FÁCIL ACCESO
1274	120403	LA LIBERTAD	CHEPEN	PUEBLO NUEVO	MEDIANO ACCESO
1275	120590	LA LIBERTAD	ELICAN	ELICAN	
1276	120501	LA LIBERTAD	ELICAN	ELICAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
1277	120502	LA LIBERTAD	ELICAN	CALAMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1278	120503	LA LIBERTAD	ELICAN	CARAMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1279	120504	LA LIBERTAD	ELICAN	HUANO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1280	120690	LA LIBERTAD	OTUSCO	OTUSCO	
1281	120601	LA LIBERTAD	OTUSCO	OTUSCO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1282	120602	LA LIBERTAD	OTUSCO	ESALINAPPA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1283	120604	LA LIBERTAD	OTUSCO	CHAMET	MUY DIFÍCIL ACCESO
1284	120605	LA LIBERTAD	OTUSCO	HUARANONAL	DIFÍCIL ACCESO
1285	120606	LA LIBERTAD	OTUSCO	LA CUESTA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1286	120608	LA LIBERTAD	OTUSCO	MACHE	MUY DIFÍCIL ACCESO
1287	120610	LA LIBERTAD	OTUSCO	PARANGAY	MUY DIFÍCIL ACCESO
1288	120611	LA LIBERTAD	OTUSCO	SALPO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1289	120613	LA LIBERTAD	OTUSCO	ENSICAP	MUY DIFÍCIL ACCESO
1290	120614	LA LIBERTAD	OTUSCO	USQUE	MUY DIFÍCIL ACCESO
1291	120790	LA LIBERTAD	PACASMAYO	PACASMAYO	
1292	120701	LA LIBERTAD	PACASMAYO	SAN PEDRO DE LLOC	FÁCIL ACCESO
1293	120702	LA LIBERTAD	PACASMAYO	BUDAGUPE	MEDIANO ACCESO
1294	120703	LA LIBERTAD	PACASMAYO	BOLLETERQUE	FÁCIL ACCESO
1295	120704	LA LIBERTAD	PACASMAYO	PACASMAYO	FÁCIL ACCESO
1296	120705	LA LIBERTAD	PACASMAYO	SAN JOSE	MEDIANO ACCESO



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
 CONCURSO PÚBLICO N° 008-2021-MTC/10 - SERVICIO MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL PERIFÉRICO,
 NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Transportes y Comunicaciones

Documental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Cobertura del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional					
Nº	Código	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Servicio
1297	130000	LA LIBERTAD	PATAZ	PATAZ	
1298	130001	LA LIBERTAD	PATAZ	TAYYABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1299	130002	LA LIBERTAD	PATAZ	BULLDUJYO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1300	130003	LA LIBERTAD	PATAZ	CHILLA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1301	130004	LA LIBERTAD	PATAZ	HUANCAHUITA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1302	130005	LA LIBERTAD	PATAZ	HUAYLLAYAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1303	130006	LA LIBERTAD	PATAZ	HUAYO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1304	130007	LA LIBERTAD	PATAZ	ONCÓN	MUY DIFÍCIL ACCESO
1305	130008	LA LIBERTAD	PATAZ	PARCOY	MUY DIFÍCIL ACCESO
1306	130009	LA LIBERTAD	PATAZ	PATAZ	MUY DIFÍCIL ACCESO
1307	130010	LA LIBERTAD	PATAZ	PIAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1308	130011	LA LIBERTAD	PATAZ	SANTIAGO DE CHALLOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1309	130012	LA LIBERTAD	PATAZ	TIGURBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1310	130013	LA LIBERTAD	PATAZ	USPAP	MUY DIFÍCIL ACCESO
1311	130014	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARBON	SANCHEZ CARBON	
1312	130015	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARBON	HUANACHUCCO	FÁCIL ACCESO
1313	130016	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARBON	CHURBAY	MUY DIFÍCIL ACCESO
1314	130017	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARBON	COCHORCO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1315	130018	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARBON	CLANCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1316	130019	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARBON	MANCABAL	MUY DIFÍCIL ACCESO
1317	130020	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARBON	SANACORAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
1318	130021	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARBON	SARIN	MUY DIFÍCIL ACCESO
1319	130022	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARBON	SAYTAMBAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1320	130023	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHILCO	SANTIAGO DE CHILCO	
1321	130024	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHILCO	SANTIAGO DE CHILCO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1322	130025	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHILCO	ANISAMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1323	130026	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHILCO	CACHICANAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
1324	130027	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHILCO	MOLLEBAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1325	130028	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHILCO	MOLLEPATA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1326	130029	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHILCO	QUINUNZA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1327	130030	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHILCO	SANTA CRUZ DE CHUCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1328	130031	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHILCO	SIYAMAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1329	130032	LA LIBERTAD	SIRAN CHIMU	SIRAN CHIMU	
1330	130033	LA LIBERTAD	SIRAN CHIMU	CAJCAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
1331	130034	LA LIBERTAD	SIRAN CHIMU	LUCMA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1332	130035	LA LIBERTAD	SIRAN CHIMU	NAHACOT	MUY DIFÍCIL ACCESO
1333	130036	LA LIBERTAD	SIRAN CHIMU	SAYAPULLO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1334	130037	LA LIBERTAD	VIRO	VIRO	
1335	130038	LA LIBERTAD	VIRO	VIRO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1336	130039	LA LIBERTAD	VIRO	CHAD	MUY DIFÍCIL ACCESO
1337	130040	LA LIBERTAD	VIRO	GUACALAYTO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1338	140000	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	
1339	140001	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	
1340	140002	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	FÁCIL ACCESO
1341	140003	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHONSOTRAPE	MUY DIFÍCIL ACCESO
1342	140004	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ITEN	MUY DIFÍCIL ACCESO
1343	140005	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ITEN PUERTO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1344	140006	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	JOSE LIONARDO ORTIZ	MUY DIFÍCIL ACCESO
1345	140007	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	LA VICTORIA	FÁCIL ACCESO
1346	140008	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	LAMBAYO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1347	140009	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	MACHUPU	MUY DIFÍCIL ACCESO
1348	140010	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	NEUVA ARICA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1349	140011	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	OCYOTUN	MUY DIFÍCIL ACCESO
1350	140012	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PICO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1351	140013	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PIMENTAL	FÁCIL ACCESO
1352	140014	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	RIOUR	MUY DIFÍCIL ACCESO
1353	140015	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	SANTA ROSA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1354	140016	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	SARIN	MUY DIFÍCIL ACCESO
1355	140017	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	SORALI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1356	140018	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PATAPO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1357	140019	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	POSMALCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1358	140020	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PUCALLA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1359	140021	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	TUMAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
1360	140022	LAMBAYEQUE	PERUJAPAY	PERUJAPAY	
1361	140023	LAMBAYEQUE	PERUJAPAY	PERUJAPAY	FÁCIL ACCESO
1362	140024	LAMBAYEQUE	PERUJAPAY	CARANG	MUY DIFÍCIL ACCESO
1363	140025	LAMBAYEQUE	PERUJAPAY	INCAYLAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1364	140026	LAMBAYEQUE	PERUJAPAY	MANUEL ANTONIO MICHONES MUÑOZ	FÁCIL ACCESO
1365	140027	LAMBAYEQUE	PERUJAPAY	PITPO	FÁCIL ACCESO
1366	140028	LAMBAYEQUE	PERUJAPAY	PUEBLO NUEVO	FÁCIL ACCESO



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
 CONCURSO PÚBLICO N° 008-2021-MTC/10 - SERVICIO MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL PERIFÉRICO,
 NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES



PERU

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Cobertura del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional						
Nº	Origen	Departamento	Provincia	Distrito		Tipo de Servicio
1167	140000	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	
1168	140001	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	FACIL ACCESO
1169	140003	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	CHOCORPE		MUY DIFÍCIL ACCESO
1170	140004	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	ELMO		MUY DIFÍCIL ACCESO
1171	140004	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LANUZA		MUY DIFÍCIL ACCESO
1172	140008	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	MOCHUMBA		MUY DIFÍCIL ACCESO
1173	140008	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	MOYOBAMBA		MUY DIFÍCIL ACCESO
1174	140007	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	MOTILUPÉ		MUY DIFÍCIL ACCESO
1175	140008	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	OLMOS		MUY DIFÍCIL ACCESO
1176	140008	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	PACORA		MUY DIFÍCIL ACCESO
1177	140010	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	UNAJ		MUY DIFÍCIL ACCESO
1178	140011	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	UNAJ COBI		MUY DIFÍCIL ACCESO
1179	140012	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	TUCURAY		MUY DIFÍCIL ACCESO
1180	180000	LIMA	BARANCA	BARANCA		
1181	180001	LIMA	BARANCA	BARANCA		MUY DIFÍCIL ACCESO
1182	180002	LIMA	BARANCA	BARANCA		FACIL ACCESO
1183	180003	LIMA	BARANCA	BARANCA		FACIL ACCESO
1184	180004	LIMA	BARANCA	BARANCA		FACIL ACCESO
1185	180006	LIMA	BARANCA	EL PEÑÓN		FACIL ACCESO
1186	180006	LIMA	CAJATAMBO	CAJATAMBO		
1187	180001	LIMA	CAJATAMBO	CAJATAMBO		MUY DIFÍCIL ACCESO
1188	180007	LIMA	CAJATAMBO	COPIA		MUY DIFÍCIL ACCESO
1189	180008	LIMA	CAJATAMBO	BOYBOM		MUY DIFÍCIL ACCESO
1190	180004	LIMA	CAJATAMBO	MUNAYCOPON		MUY DIFÍCIL ACCESO
1191	180008	LIMA	CAJATAMBO	MIRAS		MUY DIFÍCIL ACCESO
1192	180000	LIMA	CAJETE	CAJETE		
1193	180001	LIMA	CAJETE	SAN VICENTE DE CAJETE		FACIL ACCESO
1194	180003	LIMA	CAJETE	ALBA		FACIL ACCESO
1195	180004	LIMA	CAJETE	CALANCO		FACIL ACCESO
1196	180004	LIMA	CAJETE	CIERVO AZUL		FACIL ACCESO
1197	180006	LIMA	CAJETE	CHILCA		MUY DIFÍCIL ACCESO
1198	180008	LIMA	CAJETE	COYLLITO		FACIL ACCESO
1199	180007	LIMA	CAJETE	IMPERIAL		FACIL ACCESO
1200	180008	LIMA	CAJETE	PERUJILANA		MUY DIFÍCIL ACCESO
1201	180008	LIMA	CAJETE	MIRLA		MUY DIFÍCIL ACCESO
1202	180010	LIMA	CAJETE	EL NUEVO IMPERIAL		FACIL ACCESO
1203	180011	LIMA	CAJETE	PACAYAN		FACIL ACCESO
1204	180012	LIMA	CAJETE	QUILMANA		FACIL ACCESO
1205	180013	LIMA	CAJETE	SAN ANTONIO		FACIL ACCESO
1206	180014	LIMA	CAJETE	SAN LUIS		FACIL ACCESO
1207	180015	LIMA	CAJETE	SANTA CRUZ DE FUENTES		FACIL ACCESO
1208	180015	LIMA	CAJETE	TUNISA		FACIL ACCESO
1209	180000	LIMA	HUARAL	HUARAL		
1210	180001	LIMA	HUARAL	HUARAL		FACIL ACCESO
1211	180003	LIMA	HUARAL	ATAYILLOS ALTO		MUY DIFÍCIL ACCESO
1212	180003	LIMA	HUARAL	ATAYILLOS BAJO		MUY DIFÍCIL ACCESO
1213	180004	LIMA	HUARAL	AYCALLAMA		MUY DIFÍCIL ACCESO
1214	180006	LIMA	HUARAL	CHANCAY		FACIL ACCESO
1215	180008	LIMA	HUARAL	TRUJANI		MUY DIFÍCIL ACCESO
1216	180007	LIMA	HUARAL	CAJAFAY		MUY DIFÍCIL ACCESO
1217	180008	LIMA	HUARAL	PACAYARA		MUY DIFÍCIL ACCESO
1218	180008	LIMA	HUARAL	SAN BRUNO DE ADO		MUY DIFÍCIL ACCESO
1219	180010	LIMA	HUARAL	SANTA CRUZ DE ANDARUMBA		MUY DIFÍCIL ACCESO
1220	180011	LIMA	HUARAL	TUMBILCA		MUY DIFÍCIL ACCESO
1221	180012	LIMA	HUARAL	FRONTINETE DE NOVEMBERI		MUY DIFÍCIL ACCESO
1222	180000	LIMA	CANTA	CANTA		
1223	180001	LIMA	CANTA	CANTA		MUY DIFÍCIL ACCESO
1224	180002	LIMA	CANTA	ASAPALAY		MUY DIFÍCIL ACCESO
1225	180003	LIMA	CANTA	HUASANTANDA		MUY DIFÍCIL ACCESO
1226	180004	LIMA	CANTA	HUAYO		MUY DIFÍCIL ACCESO
1227	180006	LIMA	CANTA	LACHACAY		MUY DIFÍCIL ACCESO
1228	180008	LIMA	CANTA	SAN BUENAVENTURA		MUY DIFÍCIL ACCESO
1229	180007	LIMA	CANTA	SANTA ROSA DE QUIVE		MUY DIFÍCIL ACCESO
1230	180000	LIMA	HUASCHUBI	HUASCHUBI		
1231	180001	LIMA	HUASCHUBI	MATUCANA		MUY DIFÍCIL ACCESO
1232	180002	LIMA	HUASCHUBI	ANTICOSA		MUY DIFÍCIL ACCESO
1233	180003	LIMA	HUASCHUBI	SALLAHUANCA		MUY DIFÍCIL ACCESO
1234	180004	LIMA	HUASCHUBI	CURAMPOMA		MUY DIFÍCIL ACCESO
1235	180006	LIMA	HUASCHUBI	CHILCA		MUY DIFÍCIL ACCESO
1236	180008	LIMA	HUASCHUBI	CLINCA		MUY DIFÍCIL ACCESO
1237	180007	LIMA	HUASCHUBI	HUACHUPAMPAS		MUY DIFÍCIL ACCESO
1238	180008	LIMA	HUASCHUBI	HUAYTA		MUY DIFÍCIL ACCESO
1239	180008	LIMA	HUASCHUBI	HUASCHUBI		MUY DIFÍCIL ACCESO
1240	180010	LIMA	HUASCHUBI	LACHAYAMBO		MUY DIFÍCIL ACCESO



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
 CONCURSO PÚBLICO N° 008-2021-MTC/10 - SERVICIO MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL PERIFÉRICO,
 NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Cobertura del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional					
Nº	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Servicio
0441	020711	LIBRA	HUANACOSI	LAVRA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0442	020712	LIBRA	HUANACOSI	LAVRAJE	MUY DIFÍCIL ACCESO
0443	020713	LIBRA	HUANACOSI	MBURUYANA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0444	020714	LIBRA	HUANACOSI	RICARDO PALMA	DIFÍCIL ACCESO
0445	020715	LIBRA	HUANACOSI	SAN ANDRÉS DE TURKOCCHA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0446	020716	LIBRA	HUANACOSI	SAN ANTONIO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0447	020717	LIBRA	HUANACOSI	SAN BARTOLOMÉ	MUY DIFÍCIL ACCESO
0448	020718	LIBRA	HUANACOSI	SAN CARLOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
0449	020719	LIBRA	HUANACOSI	SAN JUAN DE BUI	MUY DIFÍCIL ACCESO
0450	020720	LIBRA	HUANACOSI	SAN JUAN DE TANTARACHINI	MUY DIFÍCIL ACCESO
0451	020721	LIBRA	HUANACOSI	SAN LORENZO DE QUIMI	MUY DIFÍCIL ACCESO
0452	020722	LIBRA	HUANACOSI	SAN MATÍO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0453	020723	LIBRA	HUANACOSI	SAN MATÍO DE OYAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
0454	020724	LIBRA	HUANACOSI	SAN PEDRO DE CAPTA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0455	020725	LIBRA	HUANACOSI	SAN PEDRO DE HUANCAYMI	MUY DIFÍCIL ACCESO
0456	020726	LIBRA	HUANACOSI	SANQUILAYA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0457	020727	LIBRA	HUANACOSI	SANTA CRUZ DE CACACHACRA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0458	020728	LIBRA	HUANACOSI	SANTA EULALIA	DIFÍCIL ACCESO
0459	020729	LIBRA	HUANACOSI	SANTO DE ANCHICUYA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0460	020730	LIBRA	HUANACOSI	SANTO DE TURA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0461	020731	LIBRA	HUANACOSI	SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS	MUY DIFÍCIL ACCESO
0462	020732	LIBRA	HUANACOSI	SUNCO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0463	020800	LIBRA	HUANURA		
0464	020801	LIBRA	HUANURA	HUACHO	FÁCIL ACCESO
0465	020802	LIBRA	HUANURA	SABAR	MUY DIFÍCIL ACCESO
0466	020803	LIBRA	HUANURA	CAJETA DE CAROLIN	FÁCIL ACCESO
0467	020804	LIBRA	HUANURA	CHICLAY	MUY DIFÍCIL ACCESO
0468	020805	LIBRA	HUANURA	HUANAP	FÁCIL ACCESO
0469	020806	LIBRA	HUANURA	HULLIRA	FÁCIL ACCESO
0470	020807	LIBRA	HUANURA	LEONCIO PRADO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0471	020808	LIBRA	HUANURA	PACCHO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0472	020809	LIBRA	HUANURA	SANTA LEONOR	MUY DIFÍCIL ACCESO
0473	020810	LIBRA	HUANURA	SANTA MARIA	FÁCIL ACCESO
0474	020811	LIBRA	HUANURA	SAYAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
0475	020812	LIBRA	HUANURA	VERULETA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0476	020800	LIBRA	CHON		
0477	020901	LIBRA	CHON	CHON	MUY DIFÍCIL ACCESO
0478	020902	LIBRA	CHON	JANZAR	MUY DIFÍCIL ACCESO
0479	020903	LIBRA	CHON	CAJAL	MUY DIFÍCIL ACCESO
0480	020904	LIBRA	CHON	COCHAMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0481	020905	LIBRA	CHON	NEAR	MUY DIFÍCIL ACCESO
0482	020906	LIBRA	CHON	PACOSAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0483	021000	LIBRA	YAUYES		
0484	021001	LIBRA	YAUYES	YAUYES	MUY DIFÍCIL ACCESO
0485	021002	LIBRA	YAUYES	AJIL	MUY DIFÍCIL ACCESO
0486	021003	LIBRA	YAUYES	AYALLICA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0487	021004	LIBRA	YAUYES	AYAHUE	MUY DIFÍCIL ACCESO
0488	021005	LIBRA	YAUYES	ADAMARO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0489	021006	LIBRA	YAUYES	CACRA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0490	021007	LIBRA	YAUYES	CANAMA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0491	021008	LIBRA	YAUYES	CATAHUASI	MUY DIFÍCIL ACCESO
0492	021009	LIBRA	YAUYES	CHOCAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
0493	021010	LIBRA	YAUYES	COCHAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
0494	021011	LIBRA	YAUYES	COLOMA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0495	021012	LIBRA	YAUYES	HONDOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
0496	021013	LIBRA	YAUYES	HUAMPARA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0497	021014	LIBRA	YAUYES	HUANCAYLA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0498	021015	LIBRA	YAUYES	HUAMPARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0499	021016	LIBRA	YAUYES	HUANTAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
0500	021017	LIBRA	YAUYES	HUASC	MUY DIFÍCIL ACCESO
0501	021018	LIBRA	YAUYES	LAVRA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0502	021019	LIBRA	YAUYES	LISCHA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0503	021020	LIBRA	YAUYES	MUDEAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
0504	021021	LIBRA	YAUYES	MURUPORCI	MUY DIFÍCIL ACCESO
0505	021022	LIBRA	YAUYES	OMAR	MUY DIFÍCIL ACCESO
0506	021023	LIBRA	YAUYES	PATINJA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0507	021024	LIBRA	YAUYES	QUINCHIS	MUY DIFÍCIL ACCESO
0508	021025	LIBRA	YAUYES	QUINOCAY	MUY DIFÍCIL ACCESO
0509	021026	LIBRA	YAUYES	SAN JOAQUIN	MUY DIFÍCIL ACCESO
0510	021027	LIBRA	YAUYES	SAN PEDRO DE PILAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
0511	021028	LIBRA	YAUYES	TANTA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0512	021029	LIBRA	YAUYES	TALUPANPA	MUY DIFÍCIL ACCESO



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
 CONCURSO PÚBLICO N° 008-2021-MTC/10 - SERVICIO MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL PERIFÉRICO,
 NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Colección del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional					
Nº	Udigen	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Servicio
1813	180080	LIBRA	PAUCO	YANCHA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1814	180081	LIBRA	PAUCO	TUPIC	MUY DIFÍCIL ACCESO
1815	180082	LIBRA	PAUCO	MOLLE	MUY DIFÍCIL ACCESO
1816	180083	LIBRA	PAUCO	AYE	MUY DIFÍCIL ACCESO
1817	180084	LORETO	LORETO	LORETO	
1818	180085	LORETO	MAYNAS	MAYNAS	
1819	180101	LORETO	MAYNAS	QUITO	FÁCIL ACCESO
1820	180102	LORETO	MAYNAS	ALTO MANAY	MUY DIFÍCIL ACCESO
1821	180103	LORETO	MAYNAS	PEDRANCO LOPE	DIFÍCIL ACCESO
1822	180104	LORETO	MAYNAS	INDIANA	DIFÍCIL ACCESO
1823	180105	LORETO	MAYNAS	LAS AMANTONAS	DIFÍCIL ACCESO
1824	180106	LORETO	MAYNAS	MAZAN	DIFÍCIL ACCESO
1825	180107	LORETO	MAYNAS	NAPO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1826	180108	LORETO	MAYNAS	PURUCHUCA	FÁCIL ACCESO
1827	180109	LORETO	MAYNAS	PUTUMAYO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1828	180110	LORETO	MAYNAS	TORRE CALIANA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1829	180111	LORETO	MAYNAS	BILEN	FÁCIL ACCESO
1830	180112	LORETO	MAYNAS	SAN JUAN BAUTISTA	FÁCIL ACCESO
1831	180113	LORETO	MAYNAS	TENIENTE MANUEL CLAVERO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1832	180200	LORETO	ALTO AMAZONAS	ALTO AMAZONAS	
1833	180201	LORETO	ALTO AMAZONAS	YUNYASUNTA	FÁCIL ACCESO
1834	180202	LORETO	ALTO AMAZONAS	BALDAPUERTO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1835	180203	LORETO	ALTO AMAZONAS	BERECHO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1836	180204	LORETO	ALTO AMAZONAS	LASUNAI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1837	180205	LORETO	ALTO AMAZONAS	SANTA CRUZ	MUY DIFÍCIL ACCESO
1838	180206	LORETO	ALTO AMAZONAS	TENIENTE CESAR LOPEZ ROSA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1839	180207	LORETO	LORETO	LORETO	
1840	180208	LORETO	LORETO	PAUTA	FÁCIL ACCESO
1841	180209	LORETO	LORETO	PARANAU	MUY DIFÍCIL ACCESO
1842	180210	LORETO	LORETO	TOME	MUY DIFÍCIL ACCESO
1843	180211	LORETO	LORETO	TROMPETEROS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1844	180212	LORETO	LORETO	USUNGA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1845	180213	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	MARISCAL RAMON CASTILLA	
1846	180214	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	RAMON CASTILLA	DIFÍCIL ACCESO
1847	180215	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	PIRAM	MUY DIFÍCIL ACCESO
1848	180216	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	YAVARI	DIFÍCIL ACCESO
1849	180217	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	SAN PABLO	DIFÍCIL ACCESO
1850	180300	LORETO	REQUENA	REQUENA	
1851	180301	LORETO	REQUENA	REQUENA	DIFÍCIL ACCESO
1852	180302	LORETO	REQUENA	ALTO TAPICHE	MUY DIFÍCIL ACCESO
1853	180303	LORETO	REQUENA	CAPELO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1854	180304	LORETO	REQUENA	BARLO SAN MARTIN	MUY DIFÍCIL ACCESO
1855	180305	LORETO	REQUENA	MAQUA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1856	180306	LORETO	REQUENA	PURUNHA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1857	180307	LORETO	REQUENA	LAGUNA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1858	180308	LORETO	REQUENA	DOPLIN	MUY DIFÍCIL ACCESO
1859	180309	LORETO	REQUENA	TAPICHE	MUY DIFÍCIL ACCESO
1860	180310	LORETO	REQUENA	OSCARO HERRERA	DIFÍCIL ACCESO
1861	180311	LORETO	REQUENA	TAQUERANA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1862	180400	LORETO	UCAYALI	UCAYALI	
1863	180401	LORETO	UCAYALI	CONTAMARA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1864	180402	LORETO	UCAYALI	TRAYAYA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1865	180403	LORETO	UCAYALI	PADRE MARCOLE	MUY DIFÍCIL ACCESO
1866	180404	LORETO	UCAYALI	PANPA HERACOLA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1867	180405	LORETO	UCAYALI	SARAYACU	MUY DIFÍCIL ACCESO
1868	180406	LORETO	UCAYALI	YARPAI GUERRA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1869	180500	LORETO	DISTrito DEL MARAJÓN	DISTrito DEL MARAJÓN	
1870	180501	LORETO	DISTrito DEL MARAJÓN	BARANCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1871	180502	LORETO	DISTrito DEL MARAJÓN	CORUJANA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1872	180503	LORETO	DISTrito DEL MARAJÓN	MARIBUCHI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1873	180504	LORETO	DISTrito DEL MARAJÓN	BARONA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1874	180505	LORETO	DISTrito DEL MARAJÓN	PAUTALA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1875	180506	LORETO	DISTrito DEL MARAJÓN	ARICOLE	MUY DIFÍCIL ACCESO
1876	170000	MADRE DE DIOS	MADRE DE DIOS	MADRE DE DIOS	
1877	170001	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	
1878	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	FÁCIL ACCESO
1879	170102	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	ENABLANI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1880	170103	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1881	170104	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	LAREBITO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1882	170200	MADRE DE DIOS	MAHU	MAHU	
1883	170201	MADRE DE DIOS	MAHU	MAHU	MUY DIFÍCIL ACCESO
1884	170300	MADRE DE DIOS	MAHU	PITUCARRALO	MUY DIFÍCIL ACCESO

• • • • •

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
 CONCURSO PÚBLICO N° 008-2021-MTC/10 - SERVICIO MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL PERIFÉRICO,
 NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Cobertura del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional					
Nº	Unidad	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Servicio
DAB6	170301	MAJES DE DIOZ	MAJES	MAJES DE DIOZ	MODIANO ACCESO
DAB8	170304	MAJES DE DIOZ	MAJES	HUERTILLO	MLN DIFCL ACCESO
DAB7	170302	MAJES DE DIOZ	TARAPAMBO	TARAPAMBO	
DAB9	170301	MAJES DE DIOZ	TARAPAMBO	WAPARI	MLN DIFCL ACCESO
DAB5	170301	MAJES DE DIOZ	TARAPAMBO	YOTA	MLN DIFCL ACCESO
DAB0	170301	MAJES DE DIOZ	TARAPAMBO	TARAPAMBO	MLN DIFCL ACCESO
DAB1	180300	MOQUELTA	MOQUELTA	MOQUELTA	
DAB2	180300	MOQUELTA	MARISCAL NIETO	MARISCAL NIETO	
DAB3	180301	MOQUELTA	MARISCAL NIETO	MOQUELTA	FACE ACCESO
DAB4	180307	MOQUELTA	MARISCAL NIETO	CARHUAL	DIFCL ACCESO
DAB5	180308	MOQUELTA	MARISCAL NIETO	CLOQUEMBA	DIFCL ACCESO
DAB6	180304	MOQUELTA	MARISCAL NIETO	SANROSA	FACE ACCESO
DAB7	180305	MOQUELTA	MARISCAL NIETO	SAN CRISTOBAL	DIFCL ACCESO
DAB8	180306	MOQUELTA	MARISCAL NIETO	TORATA	FACE ACCESO
DAB9	180300	MOQUELTA	GENERAL LANCHEZ CIRIO	GENERAL LANCHEZ CIRIO	
DAB0	180301	MOQUELTA	GENERAL LANCHEZ CIRIO	CHAYTE	DIFCL ACCESO
DAB1	180302	MOQUELTA	GENERAL LANCHEZ CIRIO	CHORATA	MLN DIFCL ACCESO
DAB2	180303	MOQUELTA	GENERAL LANCHEZ CIRIO	COALQUE	MLN DIFCL ACCESO
DAB3	180304	MOQUELTA	GENERAL LANCHEZ CIRIO	CHUNA	MLN DIFCL ACCESO
DAB4	180305	MOQUELTA	GENERAL LANCHEZ CIRIO	LA CAPILLA	MLN DIFCL ACCESO
DAB5	180306	MOQUELTA	GENERAL LANCHEZ CIRIO	LLUCUE	MLN DIFCL ACCESO
DAB6	180307	MOQUELTA	GENERAL LANCHEZ CIRIO	MANTLAQUE	MLN DIFCL ACCESO
DAB7	180308	MOQUELTA	GENERAL LANCHEZ CIRIO	PUCUNSA	MLN DIFCL ACCESO
DAB8	180309	MOQUELTA	GENERAL LANCHEZ CIRIO	QUINTEACOLLAS	DIFCL ACCESO
DAB9	180310	MOQUELTA	GENERAL LANCHEZ CIRIO	URBES	MLN DIFCL ACCESO
DAB0	180311	MOQUELTA	GENERAL LANCHEZ CIRIO	YURIA	MLN DIFCL ACCESO
DAB1	180300	MOQUELTA	EO	EO	
DAB2	180301	MOQUELTA	EO	EO	FACE ACCESO
DAB3	180301	MOQUELTA	EO	EL ALVAROVAL	MODIANO ACCESO
DAB4	180301	MOQUELTA	EO	PACCOCA	MODIANO ACCESO
DAB5	180300	PAICO	PAICO	PAICO	
DAB6	180300	PAICO	PAICO	PAICO	
DAB7	180301	PAICO	PAICO	CHALPABARCA	FACE ACCESO
DAB8	180301	PAICO	PAICO	HUCORON	MLN DIFCL ACCESO
DAB9	180301	PAICO	PAICO	HUANAC	MLN DIFCL ACCESO
DAB0	180304	PAICO	PAICO	HUAYLLAY	MLN DIFCL ACCESO
DAB1	180305	PAICO	PAICO	MIRACACA	MLN DIFCL ACCESO
DAB2	180306	PAICO	PAICO	PALLANACHACA	MLN DIFCL ACCESO
DAB3	180307	PAICO	PAICO	PALLCATTARBO	MLN DIFCL ACCESO
DAB4	180308	PAICO	PAICO	SAN PEDRO DE YANUEZ	MLN DIFCL ACCESO
DAB5	180309	PAICO	PAICO	SAN PEDRO	MLN DIFCL ACCESO
DAB6	180310	PAICO	PAICO	TICACAYAN	MLN DIFCL ACCESO
DAB7	180311	PAICO	PAICO	TINTACAYAN	MLN DIFCL ACCESO
DAB8	180311	PAICO	PAICO	YACO	MLN DIFCL ACCESO
DAB9	180311	PAICO	PAICO	YANACAYANA	FACE ACCESO
DAB0	180300	PAICO	DANIEL ALCIDES CARRION	DANIEL ALCIDES CARRION	
DAB1	180301	PAICO	DANIEL ALCIDES CARRION	YANAYANCA	MLN DIFCL ACCESO
DAB2	180302	PAICO	DANIEL ALCIDES CARRION	CHACAYAN	MLN DIFCL ACCESO
DAB3	180303	PAICO	DANIEL ALCIDES CARRION	SCHLAGENBERG	MLN DIFCL ACCESO
DAB4	180304	PAICO	DANIEL ALCIDES CARRION	PALCAZ	MLN DIFCL ACCESO
DAB5	180305	PAICO	DANIEL ALCIDES CARRION	SAN PEDRO DE PILLAO	MLN DIFCL ACCESO
DAB6	180306	PAICO	DANIEL ALCIDES CARRION	MARTA JOSE DE TUMI	MLN DIFCL ACCESO
DAB7	180307	PAICO	DANIEL ALCIDES CARRION	TAPUC	MLN DIFCL ACCESO
DAB8	180308	PAICO	DANIEL ALCIDES CARRION	VICABARBA	MLN DIFCL ACCESO
DAB9	180300	PAICO	OSAPAMPA	OSAPAMPA	
DAB0	180301	PAICO	OSAPAMPA	OSAPAMPA	MLN DIFCL ACCESO
DAB1	180302	PAICO	OSAPAMPA	CHONTABARBA	MLN DIFCL ACCESO
DAB2	180303	PAICO	OSAPAMPA	HIDROCOMBES	MLN DIFCL ACCESO
DAB3	180304	PAICO	OSAPAMPA	PALCAZ	MLN DIFCL ACCESO
DAB4	180305	PAICO	OSAPAMPA	POZO	MLN DIFCL ACCESO
DAB5	180306	PAICO	OSAPAMPA	PUERTO MEXATEPE	MLN DIFCL ACCESO
DAB6	180307	PAICO	OSAPAMPA	VELLA RICA	MLN DIFCL ACCESO
DAB7	200300	PIURA	PIURA	PIURA	
DAB8	200300	PIURA	PIURA	PIURA	
DAB9	200301	PIURA	PIURA	PIURA	FACE ACCESO
DAB0	200304	PIURA	PIURA	CASTILLA	FACE ACCESO
DAB1	200305	PIURA	PIURA	COROCORO	FACE ACCESO
DAB2	200307	PIURA	PIURA	CORA MORE	MLN DIFCL ACCESO
DAB3	200308	PIURA	PIURA	EL TALLAN	MLN DIFCL ACCESO
DAB4	200309	PIURA	PIURA	LA ANCHA	FACE ACCESO
DAB5	200310	PIURA	PIURA	LA UNION	FACE ACCESO
DAB6	200311	PIURA	PIURA	LAS LOMAS	MLN DIFCL ACCESO
DAB7	200311	PIURA	PIURA	TAMBORANDI	MLN DIFCL ACCESO

• • •

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
 CONCURSO PÚBLICO N° 008-2021-MTC/10 - SERVICIO MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL PERIFÉRICO,
 NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES



Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Cobertura del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional					
Nº	Urbiguo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Servicio
1858	200230	AYACUCHA	AYACUCHA	AYACUCHA	
1859	200231	AYACUCHA	AYACUCHA	AYACUCHA	MLT DIPCJL ACC3RD
1860	200232	AYACUCHA	AYACUCHA	PRAD	MLT DIPCJL ACC3RD
1861	200233	AYACUCHA	AYACUCHA	JESS	MLT DIPCJL ACC3RD
1862	200234	AYACUCHA	AYACUCHA	LAJENAS	MLT DIPCJL ACC3RD
1863	200235	AYACUCHA	AYACUCHA	MONTRO	MLT DIPCJL ACC3RD
1864	200236	AYACUCHA	AYACUCHA	PACAYAMBA	MLT DIPCJL ACC3RD
1865	200237	AYACUCHA	AYACUCHA	PUMAS	MLT DIPCJL ACC3RD
1866	200238	AYACUCHA	AYACUCHA	SAPILLCA	MLT DIPCJL ACC3RD
1867	200239	AYACUCHA	AYACUCHA	SICCHU	MLT DIPCJL ACC3RD
1868	200240	AYACUCHA	AYACUCHA	SUYO	DIPCE ACC3RD
1869	200241	HUANUCABAMBA	HUANUCABAMBA	HUANUCABAMBA	
1870	200242	HUANUCABAMBA	HUANUCABAMBA	HUANUCABAMBA	MLT DIPCJL ACC3RD
1871	200243	HUANUCABAMBA	HUANUCABAMBA	CHACHACLE	MLT DIPCJL ACC3RD
1872	200244	HUANUCABAMBA	HUANUCABAMBA	EL CARMEN DE LA FRONTERA	MLT DIPCJL ACC3RD
1873	200245	HUANUCABAMBA	HUANUCABAMBA	HUANUCABAMBA	MLT DIPCJL ACC3RD
1874	200246	HUANUCABAMBA	HUANUCABAMBA	LALAQUEZ	MLT DIPCJL ACC3RD
1875	200247	HUANUCABAMBA	HUANUCABAMBA	SAN MIGUEL DE EL NAQUE	MLT DIPCJL ACC3RD
1876	200248	HUANUCABAMBA	HUANUCABAMBA	SCHOR	MLT DIPCJL ACC3RD
1877	200249	HUANUCABAMBA	HUANUCABAMBA	SCHORILLO	MLT DIPCJL ACC3RD
1878	200250	MORROPON	MORROPON	MORROPON	
1879	200251	MORROPON	MORROPON	CHILUCANA	MLT DIPCJL ACC3RD
1880	200252	MORROPON	MORROPON	RINCEZ ARRI	MLT DIPCJL ACC3RD
1881	200253	MORROPON	MORROPON	CHALCO	MLT DIPCJL ACC3RD
1882	200254	MORROPON	MORROPON	LA MATRANZA	MLT DIPCJL ACC3RD
1883	200255	MORROPON	MORROPON	MORROPON	MLT DIPCJL ACC3RD
1884	200256	MORROPON	MORROPON	SALTRAL	MLT DIPCJL ACC3RD
1885	200257	MORROPON	MORROPON	SAN JUAN DE BIKOTE	MLT DIPCJL ACC3RD
1886	200258	MORROPON	MORROPON	SANTA CATALINA DE MOISA	MLT DIPCJL ACC3RD
1887	200259	MORROPON	MORROPON	SANTO DOMINGO	MLT DIPCJL ACC3RD
1888	200260	MORROPON	MORROPON	TAMAYO	MLT DIPCJL ACC3RD
1889	200261	PATA	PATA	PATA	
1890	200262	PATA	PATA	PATA	FACIL ACC3RD
1891	200263	PATA	PATA	ANDTAFE	MLT DIPCJL ACC3RD
1892	200264	PATA	PATA	ARBINAL	MLT DIPCJL ACC3RD
1893	200265	PATA	PATA	CELAN	MLT DIPCJL ACC3RD
1894	200266	PATA	PATA	LA HUACA	MLT DIPCJL ACC3RD
1895	200267	PATA	PATA	TAMAYO	MLT DIPCJL ACC3RD
1896	200268	PATA	PATA	VICHARA	MLT DIPCJL ACC3RD
1897	200269	SULLANA	SULLANA	SULLANA	
1898	200270	SULLANA	SULLANA	SULLANA	FACIL ACC3RD
1899	200271	SULLANA	SULLANA	BELLAVITA	FACIL ACC3RD
1700	200272	SULLANA	SULLANA	MINACI ESCUDERO	MLT DIPCJL ACC3RD
1701	200273	SULLANA	SULLANA	LANCONES	DIPCE ACC3RD
1702	200274	SULLANA	SULLANA	MARCAVELICA	DIPCE ACC3RD
1703	200275	SULLANA	SULLANA	MIRAL CHICA	DIPCE ACC3RD
1704	200276	SULLANA	SULLANA	QUERICOTILLO	DIPCE ACC3RD
1705	200277	SULLANA	SULLANA	SALTRAL	DIPCE ACC3RD
1706	200278	TALARA	TALARA	TALARA	
1707	200279	TALARA	TALARA	PAREHU	FACIL ACC3RD
1708	200280	TALARA	TALARA	EL ALTO	MLT DIPCJL ACC3RD
1709	200281	TALARA	TALARA	LA BRBA	FACIL ACC3RD
1710	200282	TALARA	TALARA	LIBETOS	MLT DIPCJL ACC3RD
1711	200283	TALARA	TALARA	LOS ORMANOS	MLT DIPCJL ACC3RD
1712	200284	TALARA	TALARA	MANCORA	MLT DIPCJL ACC3RD
1713	200285	TALARA	TALARA	TALARA	
1714	200286	TALARA	TALARA	TALARA	MLT DIPCJL ACC3RD
1715	200287	TALARA	TALARA	BELLAVITA DE LA UNION	MLT DIPCJL ACC3RD
1716	200288	TALARA	TALARA	BIRNAL	MLT DIPCJL ACC3RD
1717	200289	TALARA	TALARA	CRISTO REZ VALSA	MLT DIPCJL ACC3RD
1718	200290	TALARA	TALARA	VICE	MLT DIPCJL ACC3RD
1719	200291	TALARA	TALARA	RINCONADA LLICLAR	MLT DIPCJL ACC3RD
1720	200292	PUNO	PUNO	PUNO	
1721	200293	PUNO	PUNO	PUNO	
1722	200294	PUNO	PUNO	PUNO	FACIL ACC3RD
1723	200295	PUNO	PUNO	ACCRA	MLT DIPCJL ACC3RD
1724	200296	PUNO	PUNO	AMANTANI	MLT DIPCJL ACC3RD
1725	200297	PUNO	PUNO	ATUNCCILLA	MLT DIPCJL ACC3RD
1726	200298	PUNO	PUNO	CRAPACHICA	MLT DIPCJL ACC3RD
1727	200299	PUNO	PUNO	CHUCUITO	MLT DIPCJL ACC3RD
1728	200300	PUNO	PUNO	COATA	MLT DIPCJL ACC3RD



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
 CONCURSO PÚBLICO N° 008-2021-MTC/10 - SERVICIO MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL PERIFÉRICO,
 NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Colección del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional						
ID	Módulo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Servicio	
1748	310000	PUNO	PUNO	PUNO	MUY BUEN ACCESO	
1749	310000	PUNO	PUNO	MARAYO	MUY BUEN ACCESO	
1750	310000	PUNO	PUNO	PALCAZUCOLA	MUY BUEN ACCESO	
1751	310000	PUNO	PUNO	PICHACANI	MUY BUEN ACCESO	
1752	310000	PUNO	PUNO	PLATERIA	MUY BUEN ACCESO	
1753	310000	PUNO	PUNO	SAN ANTONIO	MUY BUEN ACCESO	
1754	310000	PUNO	PUNO	TROBILACA	MUY BUEN ACCESO	
1755	310000	PUNO	PUNO	WILSI	MUY BUEN ACCESO	
1756	310000	PUNO	PUNO	ADAMBAO	MUY BUEN ACCESO	
1757	310000	PUNO	PUNO	ADAMBAO	MUY BUEN ACCESO	
1758	310000	PUNO	PUNO	ADAMBAO	MUY BUEN ACCESO	
1759	310000	PUNO	PUNO	ACHATA	MUY BUEN ACCESO	
1760	310000	PUNO	PUNO	ASAPA	MUY BUEN ACCESO	
1761	310000	PUNO	PUNO	ASILLO	MUY BUEN ACCESO	
1762	310000	PUNO	PUNO	CAMINACA	MUY BUEN ACCESO	
1763	310000	PUNO	PUNO	CHUPA	MUY BUEN ACCESO	
1764	310000	PUNO	PUNO	JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA	MUY BUEN ACCESO	
1765	310000	PUNO	PUNO	MUNANI	MUY BUEN ACCESO	
1766	310000	PUNO	PUNO	POTONI	MUY BUEN ACCESO	
1767	310000	PUNO	PUNO	SARAN	MUY BUEN ACCESO	
1768	310000	PUNO	PUNO	SAN ANTON	MUY BUEN ACCESO	
1769	310000	PUNO	PUNO	SAN JON	MUY BUEN ACCESO	
1770	310000	PUNO	PUNO	SAN JUAN DE TILIBAL	MUY BUEN ACCESO	
1771	310000	PUNO	PUNO	SANTOYO DE PUPUYA	MUY BUEN ACCESO	
1772	310000	PUNO	PUNO	TEBAPATA	MUY BUEN ACCESO	
1773	310000	PUNO	PUNO	TEBAPATA	MUY BUEN ACCESO	
1774	310000	PUNO	PUNO	TEBAPATA	MUY BUEN ACCESO	
1775	310000	PUNO	PUNO	TEBAPATA	MUY BUEN ACCESO	
1776	310000	PUNO	PUNO	TEBAPATA	MUY BUEN ACCESO	
1777	310000	PUNO	PUNO	TEBAPATA	MUY BUEN ACCESO	
1778	310000	PUNO	PUNO	TEBAPATA	MUY BUEN ACCESO	
1779	310000	PUNO	PUNO	TEBAPATA	MUY BUEN ACCESO	
1780	310000	PUNO	PUNO	TEBAPATA	MUY BUEN ACCESO	
1781	310000	PUNO	PUNO	TEBAPATA	MUY BUEN ACCESO	
1782	310000	PUNO	PUNO	TEBAPATA	MUY BUEN ACCESO	
1783	310000	PUNO	PUNO	TEBAPATA	MUY BUEN ACCESO	
1784	310000	PUNO	PUNO	TEBAPATA	MUY BUEN ACCESO	
1785	310000	PUNO	PUNO	TEBAPATA	MUY BUEN ACCESO	
1786	310000	PUNO	PUNO	TEBAPATA	MUY BUEN ACCESO	
1787	310000	PUNO	PUNO	TEBAPATA	MUY BUEN ACCESO	
1788	310000	PUNO	PUNO	TEBAPATA	MUY BUEN ACCESO	
1789	310000	PUNO	PUNO	TEBAPATA	MUY BUEN ACCESO	
1790	310000	PUNO	PUNO	TEBAPATA	MUY BUEN ACCESO	
1791	310000	PUNO	PUNO	TEBAPATA	MUY BUEN ACCESO	
1792	310000	PUNO	PUNO	TEBAPATA	MUY BUEN ACCESO	
1793	310000	PUNO	PUNO	TEBAPATA	MUY BUEN ACCESO	
1794	310000	PUNO	PUNO	TEBAPATA	MUY BUEN ACCESO	
1795	310000	PUNO	PUNO	TEBAPATA	MUY BUEN ACCESO	
1796	310000	PUNO	PUNO	TEBAPATA	MUY BUEN ACCESO	
1797	310000	PUNO	PUNO	TEBAPATA	MUY BUEN ACCESO	
1798	310000	PUNO	PUNO	TEBAPATA	MUY BUEN ACCESO	
1799	310000	PUNO	PUNO	TEBAPATA	MUY BUEN ACCESO	
1800	310000	PUNO	PUNO	TEBAPATA	MUY BUEN ACCESO	



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
 CONCURSO PÚBLICO N° 008-2021-MTC/10 - SERVICIO MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL PERIFÉRICO,
 NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Cobertura del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional

Nº	Módulo	Departamento	Provincia	Ciudad	Tipo de Servicio
1801	310001	PUNO	MELGAR	CUPI	MULTI DIRIGI ACCESO
1802	310004	PUNO	MELGAR	LLALLI	MULTI DIRIGI ACCESO
1803	310005	PUNO	MELGAR	MACARI	MULTI DIRIGI ACCESO
1804	310006	PUNO	MELGAR	MURCIA	MULTI DIRIGI ACCESO
1805	310007	PUNO	MELGAR	ORURILLO	MULTI DIRIGI ACCESO
1806	310008	PUNO	MELGAR	SANTA ROSA	MULTI DIRIGI ACCESO
1807	310009	PUNO	MELGAR	URACACHO	MULTI DIRIGI ACCESO
1808	310010	PUNO	MICHO	MICHO	
1809	310011	PUNO	MICHO	MICHO	MULTI DIRIGI ACCESO
1810	310012	PUNO	MICHO	COMANA	MULTI DIRIGI ACCESO
1811	310013	PUNO	MICHO	MLAYMARCA	MULTI DIRIGI ACCESO
1812	310014	PUNO	MICHO	TILALI	MULTI DIRIGI ACCESO
1813	310015	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	SAN ANTONIO DE PUTINA	
1814	310016	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	PUTINA	MULTI DIRIGI ACCESO
1815	310017	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	ABANUA	MULTI DIRIGI ACCESO
1816	310018	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	PEDRO YUCA APASA	MULTI DIRIGI ACCESO
1817	310019	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	ESCAPULINCHI	MULTI DIRIGI ACCESO
1818	310020	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	SINA	MULTI DIRIGI ACCESO
1819	310021	PUNO	SAN ROMAN	SAN ROMAN	
1820	310022	PUNO	SAN ROMAN	CAJACA	FACIL ACCESO
1821	310023	PUNO	SAN ROMAN	CABANA	MULTI DIRIGI ACCESO
1822	310024	PUNO	SAN ROMAN	CABANILLAS	MULTI DIRIGI ACCESO
1823	310025	PUNO	SAN ROMAN	CARACAYO	MULTI DIRIGI ACCESO
1824	310026	PUNO	SANCHA	SANCHA	
1825	310027	PUNO	SANCHA	SANCHA	MULTI DIRIGI ACCESO
1826	310028	PUNO	SANCHA	CURCUCUYO	MULTI DIRIGI ACCESO
1827	310029	PUNO	SANCHA	LEMBAY	MULTI DIRIGI ACCESO
1828	310030	PUNO	SANCHA	PATAMAYUCO	MULTI DIRIGI ACCESO
1829	310031	PUNO	SANCHA	PIRASA	MULTI DIRIGI ACCESO
1830	310032	PUNO	SANCHA	QUIRCA	MULTI DIRIGI ACCESO
1831	310033	PUNO	SANCHA	SAN JUAN DEL CERO	MULTI DIRIGI ACCESO
1832	310034	PUNO	SANCHA	SANABUYA	MULTI DIRIGI ACCESO
1833	310035	PUNO	SANCHA	ALTO RAMBARI	MULTI DIRIGI ACCESO
1834	310036	PUNO	SANCHA	SAN PEDRO DE PUTINA PUNO	MULTI DIRIGI ACCESO
1835	310037	PUNO	PUNO	PUNO	
1836	310038	PUNO	PUNO	PUNO	MULTI DIRIGI ACCESO
1837	310039	PUNO	PUNO	ANAPU	MULTI DIRIGI ACCESO
1838	310040	PUNO	PUNO	COYANI	MULTI DIRIGI ACCESO
1839	310041	PUNO	PUNO	CUTIBAMBI	MULTI DIRIGI ACCESO
1840	310042	PUNO	PUNO	CHILKATA	MULTI DIRIGI ACCESO
1841	310043	PUNO	PUNO	TINICACHI	MULTI DIRIGI ACCESO
1842	310044	PUNO	PUNO	URICACHI	MULTI DIRIGI ACCESO
1843	320001	SAN MARTIN	SAN MARTIN	SAN MARTIN	
1844	320002	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	
1845	320003	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	FACIL ACCESO
1846	320004	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	CULINDA	FACIL ACCESO
1847	320005	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	MARANA	FACIL ACCESO
1848	320006	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	DEPELACIO	FACIL ACCESO
1849	320007	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	ROSTOR	DISFICIL ACCESO
1850	320008	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	SANTALO	DISFACIL ACCESO
1851	320009	SAN MARTIN	BELLAVISTA	BELLAVISTA	
1852	320010	SAN MARTIN	BELLAVISTA	BELLAVISTA	DISFACIL ACCESO
1853	320011	SAN MARTIN	BELLAVISTA	ALTO BUENO	MULTI DIRIGI ACCESO
1854	320012	SAN MARTIN	BELLAVISTA	BAJO BUENO	MULTI DIRIGI ACCESO
1855	320013	SAN MARTIN	BELLAVISTA	PIALLASA	MULTI DIRIGI ACCESO
1856	320014	SAN MARTIN	BELLAVISTA	SAN PABLO	DISFICIL ACCESO
1857	320015	SAN MARTIN	BELLAVISTA	SAN RAFAEL	DISFICIL ACCESO
1858	320016	SAN MARTIN	EL DORADO	EL DORADO	
1859	320017	SAN MARTIN	EL DORADO	SAN JOSE DE ISA	FACIL ACCESO
1860	320018	SAN MARTIN	EL DORADO	ARMA BLANCA	MULTI DIRIGI ACCESO
1861	320019	SAN MARTIN	EL DORADO	SAN MARTIN	MULTI DIRIGI ACCESO
1862	320020	SAN MARTIN	EL DORADO	SANTA ROSA	MULTI DIRIGI ACCESO
1863	320021	SAN MARTIN	EL DORADO	YANTCHA	MULTI DIRIGI ACCESO
1864	320022	SAN MARTIN	HUALLAGA	HUALLAGA	
1865	320023	SAN MARTIN	HUALLAGA	SAPICHA	FACIL ACCESO
1866	320024	SAN MARTIN	HUALLAGA	ALTO SAPICHA	MULTI DIRIGI ACCESO
1867	320025	SAN MARTIN	HUALLAGA	EL SILANON	DISFICIL ACCESO
1868	320026	SAN MARTIN	HUALLAGA	PICCOYACI	DISFICIL ACCESO
1869	320027	SAN MARTIN	HUALLAGA	SACAWCHI	MULTI DIRIGI ACCESO
1870	320028	SAN MARTIN	HUALLAGA	TINCO DE SAPICHA	DISFICIL ACCESO



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
 CONCURSO PÚBLICO N° 008-2021-MTC/10 - SERVICIO MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL PERIFÉRICO,
 NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Cobertura del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional						
N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Ciudad	Tipo de Servicio	
1871	200900	SAN MARTÍN	LAMAR	LAMAR		
1872	200901	SAN MARTÍN	LAMAR	LAMAR		FACIL ACCESO
1873	200902	SAN MARTÍN	LAMAR	ALONSO DE ALVARADO		MLN DIFCIL ACCESO
1874	200903	SAN MARTÍN	LAMAR	BARRANCOETA		MLN DIFCIL ACCESO
1875	200904	SAN MARTÍN	LAMAR	CAYSHARACHI		MLN DIFCIL ACCESO
1876	200905	SAN MARTÍN	LAMAR	CURIMBACQUI		DIFCIL ACCESO
1877	200906	SAN MARTÍN	LAMAR	PAYTO BACODO		MLN DIFCIL ACCESO
1878	200907	SAN MARTÍN	LAMAR	BUMBLAN		DIFCIL ACCESO
1879	200908	SAN MARTÍN	LAMAR	SAN ROCHE DE CUMBADA		FACIL ACCESO
1880	200909	SAN MARTÍN	LAMAR	SHARAO		MLN DIFCIL ACCESO
1881	200910	SAN MARTÍN	LAMAR	TARAPACOS		FACIL ACCESO
1882	200911	SAN MARTÍN	LAMAR	SUPAYEN		MLN DIFCIL ACCESO
1883	200920	SAN MARTÍN	MARISCAL CACERES	MARISCAL CACERES		
1884	200901	SAN MARTÍN	MARISCAL CACERES	PERUENI		FACIL ACCESO
1885	200902	SAN MARTÍN	MARISCAL CACERES	CAMPANELA		DIFCIL ACCESO
1886	200903	SAN MARTÍN	MARISCAL CACERES	PURCHICO		DIFCIL ACCESO
1887	200904	SAN MARTÍN	MARISCAL CACERES	PACHETA		DIFCIL ACCESO
1888	200905	SAN MARTÍN	MARISCAL CACERES	PAJARILLO		DIFCIL ACCESO
1889	200920	SAN MARTÍN	PIÓTEA	PIÓTEA		
1890	200901	SAN MARTÍN	PIÓTEA	PIÓTEA		FACIL ACCESO
1891	200902	SAN MARTÍN	PIÓTEA	BURENO ARIPI		DIFCIL ACCESO
1892	200903	SAN MARTÍN	PIÓTEA	CAMPUSA		DIFCIL ACCESO
1893	200904	SAN MARTÍN	PIÓTEA	PILLIANA		MLN DIFCIL ACCESO
1894	200905	SAN MARTÍN	PIÓTEA	PUCACACA		MLN DIFCIL ACCESO
1895	200906	SAN MARTÍN	PIÓTEA	SAN CRISTOBAL		MLN DIFCIL ACCESO
1896	200907	SAN MARTÍN	PIÓTEA	SAN ELABORON		MLN DIFCIL ACCESO
1897	200908	SAN MARTÍN	PIÓTEA	SHAMBORACU		MLN DIFCIL ACCESO
1898	200909	SAN MARTÍN	PIÓTEA	TINCO DE POMALA		MLN DIFCIL ACCESO
1899	200910	SAN MARTÍN	PIÓTEA	TRES UNIDOS		MLN DIFCIL ACCESO
1900	200920	SAN MARTÍN	BIOJA	BIOJA		
1901	200901	SAN MARTÍN	BIOJA	BIOJA		FACIL ACCESO
1902	200902	SAN MARTÍN	BIOJA	ARMAJUN		MLN DIFCIL ACCESO
1903	200903	SAN MARTÍN	BIOJA	ELMO BOPON BORGAL		FACIL ACCESO
1904	200904	SAN MARTÍN	BIOJA	BIUYA CAMBARCA		FACIL ACCESO
1905	200905	SAN MARTÍN	BIOJA	PANZO MOLLU		MLN DIFCIL ACCESO
1906	200906	SAN MARTÍN	BIOJA	POSC		FACIL ACCESO
1907	200907	SAN MARTÍN	BIOJA	SAN FERNANDO		MLN DIFCIL ACCESO
1908	200908	SAN MARTÍN	BIOJA	TORONDO		FACIL ACCESO
1909	200909	SAN MARTÍN	BIOJA	PURACACU		DIFCIL ACCESO
1910	200920	SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	SAN MARTÍN		
1911	200901	SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	TARAPOTO		FACIL ACCESO
1912	200902	SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	ALBERTO URBANI		MLN DIFCIL ACCESO
1913	200903	SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	COCATACHO		FACIL ACCESO
1914	200904	SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	CHAYTA		MLN DIFCIL ACCESO
1915	200905	SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	CHUPURANA		MLN DIFCIL ACCESO
1916	200906	SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	EL POMVENI		MLN DIFCIL ACCESO
1917	200907	SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	HUEBAYOC		MLN DIFCIL ACCESO
1918	200908	SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	JUAN GUERRA		FACIL ACCESO
1919	200909	SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	LA BANDA DE BRICAND		FACIL ACCESO
1920	200910	SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	SORONA		FACIL ACCESO
1921	200911	SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	PANPILAYA		MLN DIFCIL ACCESO
1922	200912	SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	SAN ANTONIO		FACIL ACCESO
1923	200913	SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	SALCI		MLN DIFCIL ACCESO
1924	200914	SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	SHAPALLA		FACIL ACCESO
1925	200920	SAN MARTÍN	TOCACHI	TOCACHI		
1926	200901	SAN MARTÍN	TOCACHI	TOCACHI		MLN DIFCIL ACCESO
1927	200902	SAN MARTÍN	TOCACHI	NUÉVO PROGRESO		MLN DIFCIL ACCESO
1928	200903	SAN MARTÍN	TOCACHI	POLOMA		MLN DIFCIL ACCESO
1929	200904	SAN MARTÍN	TOCACHI	SHUNTI		MLN DIFCIL ACCESO
1930	200905	SAN MARTÍN	TOCACHI	LICHIA		MLN DIFCIL ACCESO
1931	200920	TACNA	TACNA	TACNA		
1932	200901	TACNA	TACNA	TACNA		
1933	200902	TACNA	TACNA	TACNA		FACIL ACCESO
1934	200903	TACNA	TACNA	ALTO DE LA BARRICA		FACIL ACCESO
1935	200904	TACNA	TACNA	CHALARA		FACIL ACCESO
1936	200905	TACNA	TACNA	CIUDAD NUEVA		FACIL ACCESO
1937	200906	TACNA	TACNA	BYCLAN		FACIL ACCESO
1938	200907	TACNA	TACNA	PACHA		FACIL ACCESO
1939	200908	TACNA	TACNA	PAUCA		FACIL ACCESO
1940	200909	TACNA	TACNA	POCOLLUP		FACIL ACCESO
1941	200910	TACNA	TACNA	SARSI		FACIL ACCESO
1942	200911	TACNA	TACNA	CENTEL ARRIASCO ALBARRACIN LANCHIPA		FACIL ACCESO
1943	200920	TACNA	CANDARUPE	CANDARUPE		
1944	200901	TACNA	CANDARUPE	CANDARUPE		MLN DIFCIL ACCESO



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
 CONCURSO PÚBLICO N° 008-2021-MTC/10 - SERVICIO MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL PERIFÉRICO,
 NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Cobertura del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional						
Nº	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito		Tipo de Servicio
1945	230202	TACNA	CANDARAVE	CARANAN		MUY DIFÍCIL ACCESO
1946	230203	TACNA	CANDARAVE	CAMILACA		MUY DIFÍCIL ACCESO
1947	230204	TACNA	CANDARAVE	CURBANTA		MUY DIFÍCIL ACCESO
1948	230205	TACNA	CANDARAVE	HUANUARA		MUY DIFÍCIL ACCESO
1949	230206	TACNA	CANDARAVE	QUELAFUANI		MUY DIFÍCIL ACCESO
1950	230300	TACNA	JORGE BASADRE	JORGE BASADRE		
1951	230301	TACNA	JORGE BASADRE	LOCUMBA		MUY DIFÍCIL ACCESO
1952	230302	TACNA	JORGE BASADRE	ILABAYA		MUY DIFÍCIL ACCESO
1953	230303	TACNA	JORGE BASADRE	ITE		MUY DIFÍCIL ACCESO
1954	230400	TACNA	TARATA	TARATA		
1955	230401	TACNA	TARATA	TARATA		MUY DIFÍCIL ACCESO
1956	230402	TACNA	TARATA	CHUCATAMANI		MUY DIFÍCIL ACCESO
1957	230403	TACNA	TARATA	ESTIQUE		MUY DIFÍCIL ACCESO
1958	230404	TACNA	TARATA	ESTIQUE-FRANCA		MUY DIFÍCIL ACCESO
1959	230405	TACNA	TARATA	SITAJARA		MUY DIFÍCIL ACCESO
1960	230406	TACNA	TARATA	SUSAPAYA		MUY DIFÍCIL ACCESO
1961	230407	TACNA	TARATA	TARICACHI		MUY DIFÍCIL ACCESO
1962	230408	TACNA	TARATA	TICACO		MUY DIFÍCIL ACCESO
1963	240000	TUMBES	TUMBES	TUMBES		
1964	240100	TUMBES	TUMBES	TUMBES		
1965	240101	TUMBES	TUMBES	TUMBES		FÁCIL ACCESO
1966	240102	TUMBES	TUMBES	CORRALES		FÁCIL ACCESO
1967	240103	TUMBES	TUMBES	LA CRUZ		FÁCIL ACCESO
1968	240104	TUMBES	TUMBES	PAMPAS DE HOSPITAL		FÁCIL ACCESO
1969	240105	TUMBES	TUMBES	SAN JACINTO		FÁCIL ACCESO
1970	240106	TUMBES	TUMBES	SAN JUAN DE LA VIRGEN		FÁCIL ACCESO
1971	240200	TUMBES	CONTRALMIRANTE VILLAR	CONTRALMIRANTE VILLAR		
1972	240201	TUMBES	CONTRALMIRANTE VILLAR	ZORRITOS		FÁCIL ACCESO
1973	240202	TUMBES	CONTRALMIRANTE VILLAR	CASITAS		MEDIANO ACCESO
1974	240203	TUMBES	CONTRALMIRANTE VILLAR	CANON DE PUERTA SAL		MUY DIFÍCIL ACCESO
1975	240300	TUMBES	ZARUMILLA	ZARUMILLA		
1976	240301	TUMBES	ZARUMILLA	ZARUMILLA		FÁCIL ACCESO
1977	240302	TUMBES	ZARUMILLA	AGUAS VERDES		FÁCIL ACCESO
1978	240303	TUMBES	ZARUMILLA	MATAFALO		MEDIANO ACCESO
1979	240304	TUMBES	ZARUMILLA	PAPAYAL		MEDIANO ACCESO
1980	250000	UCAYALI	UCAYALI	UCAYALI		
1981	250100	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CORONEL PORTILLO		
1982	250101	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA		FÁCIL ACCESO
1983	250102	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CAMPOVERDE		MUY DIFÍCIL ACCESO
1984	250103	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	IPARA		MUY DIFÍCIL ACCESO
1985	250104	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	MARISEA		MUY DIFÍCIL ACCESO
1986	250105	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	YARINACCOCHA		FÁCIL ACCESO
1987	250106	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	NUOVA BOLONIA		MUY DIFÍCIL ACCESO
1988	250107	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	MANANTAY		FÁCIL ACCESO
1989	250200	UCAYALI	ATALAYA	ATALAYA		
1990	250201	UCAYALI	ATALAYA	RAYMONDI		MUY DIFÍCIL ACCESO
1991	250202	UCAYALI	ATALAYA	SEPAHUA		MUY DIFÍCIL ACCESO
1992	250203	UCAYALI	ATALAYA	TAHIANA		MUY DIFÍCIL ACCESO
1993	250204	UCAYALI	ATALAYA	YURUA		DIFÍCIL ACCESO
1994	250300	UCAYALI	PADRE ABAD	PADRE ABAD		
1995	250301	UCAYALI	PADRE ABAD	PADRE ABAD		MUY DIFÍCIL ACCESO
1996	250302	UCAYALI	PADRE ABAD	IRAZOLA		MUY DIFÍCIL ACCESO
1997	250303	UCAYALI	PADRE ABAD	CURIMANA		MUY DIFÍCIL ACCESO
1998	250400	UCAYALI	PURUS	PURUS		
1999	250401	UCAYALI	PURUS	PURUS		MUY DIFÍCIL ACCESO

*El tipo de Servicio está sujeto a cambios a raíz de la coyuntura actual (Estado de Emergencia por COVID-19)

•••••

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL
	<p>HABILITACIÓN</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>Contrato de concesión postal vigente en el ámbito de operación requerido (nacional e internacional) aprobado por la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones o entidad competente.</p> <p>Importante</p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia del contrato de concesión para la prestación del servicio postal y de la Resolución Directoral aprobando la concesión postal expedida por la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones o entidad competente.</p> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p>
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	<p>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Contar con al menos una central telefónica con no menos de dos (02) líneas o con dos (02) líneas telefónicas directas. - Contar con un (01) sistema informático que permita efectuar vía web el seguimiento y control de todos los envíos de mensajería que el MTC encargue. - Contar con al menos dos (02) celulares con red privada móvil de gama media para uso exclusivo del personal de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, para las coordinaciones directas durante la ejecución del servicio. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <p>Importante</p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>
B.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA

	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Contar con oficinas o agencias físicas en los departamentos de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.</p> <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p> </div>
B.3	<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Mínimo cinco (05) años de experiencia encargado de organizar la operatividad de las prestaciones del servicio de mensajería local, nacional e internacional del personal clave requerido como "Un (01) Jefe o Gerente de operaciones". - Mínimo dos (02) años de experiencia supervisando el cumplimiento del personal encargado de efectuar la prestación de servicios de mensajería local, nacional e internacional de los personales claves requeridos como "Dos (02) supervisores del servicio". <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</i> • <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i> • <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i> • <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i> </div>
C	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p>

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente S/ 2' 000 000,00 (Dos millones y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de mensajería y/o courier local, nacional e internacional.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁸, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 7** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 8**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 7** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

⁸ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL PERIFÉRICO, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, que celebra de una parte el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20131379944, con domicilio legal en Jr. Zorritos N° 1203, Cercado de Lima, representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro del **CONCURSO PÚBLICO N° 008-2021-MTC/10** para la contratación del SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL PERIFÉRICO, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto el SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL PERIFÉRICO, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO⁹

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en PAGOS MENSUALES, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA

⁹ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de 365 días calendario o hasta agotar el monto total contratado, lo que ocurra primero, contado a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental en el plazo máximo de SIETE (7) días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda

por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

OTRAS PENALIDADES:

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Pérdida de un envío (documento).	S/.25.00 x vez x N° de documentos.	Mediante informe de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión

			Documental sustentando el supuesto de aplicación de penalidad.
2	Pérdida de cargo.	S/.25.00 x vez x N° de cargos	
3	Por no cumplir con presentar el informe y la denuncia policial en los plazos establecidos, por casos de robo o hurtos de la correspondencia o del cargo respectivo.	S/.1.00 x cada día de retraso x cada documento (correspondencia/cargo) reportado como denunciado	
4	Retraso en la entrega de los entregables indicados en el numeral 5 del TDR.	S/.5.00 x cada día de retraso x reporte mensual	Mediante informe de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental sustentando el supuesto de aplicación de penalidad.
6	Por inasistencia del personal propuesto para recoger la documentación de acuerdo a los horarios previstos en el numeral 3.4.1 del TDR.	S/.100 x cada ocurrencia	
7	Reemplazo de personal sin previa autorización de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental.	S/.300.00 x cada ocurrencia x personal	
8	No contar con Equipo de Protección Personal – EPP al momento de recoger y/o entregar la correspondencia en la Sede del MTC.	S/.100.00 x cada ocurrencia	

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁰

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

¹⁰ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 008-2021-MTC/10

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹¹		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios¹²
6. Los actos referidos a la ejecución contractual.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

¹¹ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

¹² Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 008-2021-MTC/10
 Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹³		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁴		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁵		Sí	No	
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes

¹³ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁴ Ibídem.

¹⁵ Ibídem.

actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios¹⁶
6. Los actos referidos a la ejecución contractual.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁶ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 008-2021-MTC/10
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 008-2021-MTC/10
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL PERIFÉRICO, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 008-2021-MTC/10**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de 365 días calendario o hasta agotar el monto total contratado, lo que ocurra primero, contado a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 008-2021-MTC/10

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al **CONCURSO PÚBLICO N° 008-2021-MTC/10**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹⁷

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]¹⁸

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%¹⁹

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

¹⁷ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁸ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 008-2021-MTC/10
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

POR AMBITO	POR PRIORIDAD	POR TIPO DE ACCESO	CANTIDAD ESTIMADA DE ENVIOS POR EL PLAZO DE EJECUCION DE 365 DIAS CALENDARIO		PRECIO UNITARIO POR CADA ENVIO (S/)	PRECIO TOTAL (S/)
			PESO (*)	CANTIDAD ESTIMADA DE ENVIOS		
Local periférico	Urgente	Fácil Acceso	> 0 gr ≤ 500 gr.	5000		
			> 500 gr ≤ 1 kg.	2000		
			> 1 kg ≤ 5 kg.	500		
			> 5 kg ≤ 10 kg.	100		
	Normal	Fácil acceso	> 0 gr ≤ 500 gr.	5000		
			> 500 gr ≤ 1 kg.	900		
			> 1 kg ≤ 5 kg.	400		
			> 5 kg ≤ 10 kg.	100		
	Urgente	Fácil acceso	> 0 gr ≤ 500 gr.	5000		
			> 500 gr ≤ 1 kg.	900		
			> 1 kg ≤ 5 kg.	500		
			> 5 kg ≤ 10 kg.	100		
		Mediano acceso	> 0 gr ≤ 500 gr.	500		
			> 500 gr ≤ 1 kg.	150		
			> 1 kg ≤ 5 kg.	200		
			> 5 kg ≤ 10 kg.	100		
		Difícil acceso	> 0 gr ≤ 500 gr.	1000		
			> 500 gr ≤ 1 kg.	800		
			> 1 kg ≤ 5 kg.	100		
			> 5 kg ≤ 10 kg.	100		
	Muy difícil acceso	> 0 gr ≤ 500 gr.	900			
		> 500 gr ≤ 1 kg.	500			
		> 1 kg ≤ 5 kg.	100			
		> 5 kg ≤ 10 kg.	900			
Normal	Fácil acceso	> 0 gr ≤ 500 gr.	3000			
		> 500 gr ≤ 1 kg.	900			

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
 CONCURSO PÚBLICO N° 008-2021-MTC/10 - SERVICIO MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL PERIFÉRICO,
 NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nacional				> 1 kg ≤ 5 kg.	100			
				> 5 kg ≤ 10 kg.	90			
			Mediano acceso	> 0 gr ≤ 500 gr.	300			
				> 500 gr ≤ 1 kg.	100			
				> 1 kg ≤ 5 kg.	80			
				> 5 kg ≤ 10 kg.	30			
			Difícil acceso	> 0 gr ≤ 500 gr.	1000			
				> 500 gr ≤ 1 kg.	200			
		> 1 kg ≤ 5 kg.		150				
		> 5 kg ≤ 10 kg.		90				
		Muy difícil acceso	> 0 gr ≤ 500 gr.	300				
			> 500 gr ≤ 1 kg.	100				
			> 1 kg ≤ 5 kg.	90				
			> 5 kg ≤ 10 kg.	30				
		Internacional	América del Sur	Urgente	> 0 gr ≤ 500 gr.	20		
					> 500 gr ≤ 1 kg.	3		
> 1 kg ≤ 5 kg.	3							
> 5 kg ≤ 10 kg.	3							
América del Norte	Urgente		> 0 gr ≤ 500 gr.	10				
			> 500 gr ≤ 1 kg.	5				
			> 1 kg ≤ 5 kg.	2				
			> 5 kg ≤ 10 kg.	2				
América Central	Urgente		> 0 gr ≤ 500 gr.	10				
			> 500 gr ≤ 1 kg.	3				
			> 1 kg ≤ 5 kg.	3				
			> 5 kg ≤ 10 kg.	3				
Europa, Asia, África y Oceanía	Urgente		> 0 gr ≤ 500 gr.	10				
			> 500 gr ≤ 1 kg.	5				
			> 1 kg ≤ 5 kg.	3				
			> 5 kg ≤ 10 kg.	3				
América del Sur	Normal		> 0 gr ≤ 500 gr.	10				
			> 500 gr ≤ 1 kg.	5				
			> 1 kg ≤ 5 kg.	3				
			> 5 kg ≤ 10 kg.	3				
América del Norte	Normal		> 0 gr ≤ 500 gr.	10				
			> 500 gr ≤ 1 kg.	5				
			> 1 kg ≤ 5 kg.	5				
			> 5 kg ≤ 10 kg.	3				
América Central	Normal		> 0 gr ≤ 500 gr.	5				
			> 500 gr ≤ 1 kg.	3				
			> 1 kg ≤ 5 kg.	3				
			> 5 kg ≤ 10 kg.	3				
	Normal		> 0 gr ≤ 500 gr.	5				

Europa, Asia, África y Oceanía			> 500 gr ≤ 1 kg.	3		
			> 1 kg ≤ 5 kg.	3		
			> 5 kg ≤ 10 kg.	3		
PRECIO TOTAL						S/

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
 Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].

ANEXO N° 7

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 008-2021-MTC/10
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁰	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²¹	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²² DE:	MONEDA	IMPORTE ²³	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁴	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁵
1										
2										
3										
4										

²⁰ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²¹ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²² Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²³ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁴ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁵ Consignar en la moneda establecida en las bases.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
 CONCURSO PÚBLICO N° 008-2021-MTC/10 - SERVICIO MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL PERIFÉRICO, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL MINISTERIO DE
 TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁰	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²¹	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²² DE:	MONEDA	IMPORTE ²³	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁴	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁵
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
 Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 8

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 008-2021-MTC/10
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rmp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.